
**EVOLUCIÓN Y PATRONES RECIENTES DE LA
CRIMINALIDAD EN URUGUAY**

(CON ESPECIAL REFERENCIA A LA VIOLENCIA LETAL)

INFORME TÉCNICO

**LIC. JAVIER DONNANGELO
SOCIÓLOGO**

SETIEMBRE 2006

AGRADECIMIENTOS

A nivel de la Suprema Corte de Justicia:

El autor desea agradecer especialmente a los Dres. Leslie Van Rompaey, Daniel Gutiérrez y Elbio Méndez, Ministros de la SCJ y Director General de los Servicios Administrativos, respectivamente. Todos ellos pusieron de manifiesto la mejor buena voluntad para buscar mecanismos y fórmulas que permitieran articular esfuerzos entre el Poder Judicial y el Ministerio del Interior a efectos de llevar a cabo el presente trabajo. Con el Dr. Van Rompaey, en particular, el autor mantiene una importante deuda de gratitud. Sin su intuición y capacidad de visión a largo plazo, que le permitieron comprender desde el primer momento el potencial de la investigación científica sobre temas vinculados con la criminalidad, seguramente este trabajo no hubiera sido posible.

Asimismo, corresponde señalar el apoyo recibido de parte de las funcionarias del ITF, Sras. Silvia Martínez y Milagros Rodríguez.

A nivel del Ministerio del Interior:

El presente documento pudo ser elaborado gracias a la colaboración de diversas personas. Se debe mencionar, en este sentido, a todo el personal del Departamento de Datos, Estadísticas y Análisis, que prestó diversas formas de apoyo logístico a la realización del informe. En especial, el autor desea agradecer a la Oficial Subayudante Alejandra Santos y al Subcomisario José Luis Rivao, quienes participaron activamente en una buena parte del trabajo de recopilación de los datos necesarios para elaborar el informe. Asimismo, el autor desea reconocer expresamente al Director de dicho Departamento, Sociólogo Rafael Paternain, en quien encontró un interlocutor formidable, dotado de una inteligencia vivaz y un espíritu abierto, condiciones esenciales

para urdir el entramado institucional y académico capaz de abrir cauces al estudio científico de los fenómenos de la violencia y la criminalidad en Uruguay.

Todas las personas anteriores son copartícipes de cualquier mérito que le pueda caber a las páginas que siguen. Como siempre, no obstante, los errores y desaciertos involuntarios que las mismas puedan contener, así como las opiniones e interpretaciones expresadas en ellas, son responsabilidad exclusiva del autor y no involucran en modo alguno el punto de vista de ninguno de los nombrados, ni tampoco el de la Suprema Corte de Justicia o el del Ministerio del Interior.

TABLA DE CONTENIDOS

PREFACIO	5
INTRODUCCIÓN	8
Metodología y fuentes de datos	12
LOS EVENTOS	15
Problemas metodológicos para la medición de la violencia letal	15
La comparación de los datos del Ministerio del Interior con los de Salud Pública	16
Homicidios: evolución en el tiempo	20
La comparación con otros países	24
La comparación con otros delitos	29
Tipos de Homicidio	37
Una tipología basada en los motivos	37
Una tipología basada en la relación entre autor y víctima	40
La respuesta del Sistema Penal	47
Diferencias entre delitos en la probabilidad de detección y sanción	50
Diferencias entre áreas geográficas en la probabilidad de sanción	56
Diferencias entre departamentos en la probabilidad de sanción	65
La evolución en el tiempo de la probabilidad de sanción	75
El problema del grado de aclaración revisitado	86
LOS AUTORES	90
El peso de los reincidentes	90
La violencia letal de hombres y mujeres	93
Los vínculos de hombres y mujeres con sus víctimas	99
La influencia de la edad sobre la propensión a cometer homicidios	103
La evolución de los homicidios (y otros delitos) en grupos particulares de edad	107
Los Homicidios cometidos por Adolescentes	116
La relación con las víctimas de los autores de distintas edades	121
LAS VICTIMAS	124
Características sociodemográficas básicas	124
Patrones de victimización de mujeres y niños	130
Una nueva mirada sobre el aspecto de los vínculos	130
La evolución en el tiempo de las tasas de victimización de mujeres y niños	132
CONCLUSIONES	137
ANEXOS	141
Anexo 1: Datos estadísticos complementarios	141
Anexo 2: Fuentes de información y procedimientos de estimación	144
Anexo 3: Glosario	146
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	149

PREFACIO

El abordaje que de la criminalidad y su control suelen hacer los medios masivos de comunicación y los representantes del Sistema Político se caracteriza por una fuerte ideologización y por estar organizado en torno a nociones procedentes del sentido común. El trabajo que tengo el agrado de prologar se sitúa en las antípodas de esta situación, apelando a los datos y a los procedimientos de investigación científica más actualizados para presentar una serie de hallazgos verdaderamente reveladores sobre la naturaleza de la violencia letal en nuestro medio.

Entre los múltiples aspectos destacables que presenta el trabajo realizado por Javier Donnangelo, cabe señalar la originalidad del enfoque utilizado para abordar el estudio del fenómeno de los homicidios. De por sí, esta importante temática ha sido objeto de escasos estudios empíricos a nivel local. Adicionalmente, tales estudios han tendido a tratar a los homicidios como una entidad homogénea. En este sentido, el trabajo de Donnangelo tiene un carácter fuertemente innovador para el medio, pues utiliza un enfoque analítico que permite descomponer el número total de homicidios en una serie de categorías o variedades con características peculiares y correlatos sociales diferentes. El resultado es que los datos de este modo reunidos echan por tierra una serie de nociones equivocadas muy extendidas, tanto entre la opinión pública como entre los medios de comunicación. En particular, los datos generados por Donnangelo sugieren que, contrariamente a lo que habitualmente se piensa, los homicidios no son perpetrados mayoritariamente por personas extrañas para la víctima y en el contexto de circunstancias dramáticas del tipo de las rapiñas y los copamientos, sino que mucho más frecuentemente se originan en disputas y discusiones fuertemente cargadas de emotividad entre conocidos (con frecuencia por asuntos propios de violencia doméstica).

Otro aspecto fuertemente innovador (y de suma importancia) que presenta el trabajo de Donnangelo, es que permanentemente enlaza y vincula datos procedentes de distintas fuentes e instituciones. Esto le confiere al análisis una riqueza especial, y permite enfocar muchísimos temas desde ángulos inéditos hasta ahora. Así, Donnangelo constantemente procura poner en relación datos del Ministerio del Interior (por ejemplo sobre denuncias recibidas por la policía) con datos del Poder Judicial (sobre procesamientos dispuestos por la Justicia Penal). Como el lector podrá apreciar fácilmente, este procedimiento permite establecer, tal vez por primera vez, una serie de interesantes comparaciones que, indudablemente, arrojan nueva luz sobre muchos aspectos del fenómeno de la criminalidad en Uruguay.

En virtud de las consideraciones anteriores, me complazco en presentar el presente documento. Además, después de haber leído el informe y de haber compartido un año de trabajo con el autor, tengo la profunda convicción de que la colaboración interinstitucional entre la Suprema Corte de Justicia y el Ministerio del Interior no sólo debe continuar sino que debe ser profundizada. El análisis de la criminalidad constituye una empresa vastísima, que en modo alguno puede ser agotada en un año. En este sentido, restan innumerables aspectos que, para ser debidamente estudiados, requieren mantener la coordinación institucional establecida para la realización del documento que hoy se presenta. Entre estos aspectos (y para nombrar sólo algunos), están el estudio en profundidad del fenómeno de la reincidencia, así como el análisis de la evolución y patrones seguidos por las infracciones juveniles durante los últimos años y, especialmente, tras la introducción de importantes reformas en el sistema de sanciones (por ejemplo la evaluación sistemática de los resultados de los programas de libertad asistida y otros similares). Asimismo, el estudio de los homicidios inaugurado por Donnangelo debe ser ampliado y extendido en el tiempo. Resulta de capital importancia, en efecto, establecer si los patrones encontrados por Donnangelo para la ciudad de Montevideo se extienden al resto del país, así como monitorear la estabilidad o cambio de dichos patrones a lo largo del tiempo.

Por todas estas razones, abrigo la firme esperanza de que la cooperación técnica entre la Suprema Corte de Justicia y el Ministerio del Interior prosiga, y de que en el futuro cercano pueda estar prologando nuevos documentos del calibre y la enjundia científica del presente.

Sociólogo Rafael Paternain
Director del Departamento de Datos, Estadísticas y Análisis del Ministerio
del Interior

INTRODUCCIÓN

El homicidio es un tópico que provoca gran alarma social y que concita inmensa atención de parte de los medios de comunicación. El tratamiento y la consideración del mismo desde un ángulo académico y científico están, por lo tanto, plenamente justificados. En consecuencia, el presente documento tiene por objetivo realizar un análisis lo más exhaustivo y completo posible acerca de las características que presenta la violencia interpersonal letal en Uruguay. En particular, el documento procura avanzar más allá de los enfoques tradicionales en la materia (que generalmente han estado centrados en el análisis de las variaciones a través del tiempo y de áreas geográficas del **número total de homicidios**), clasificando los homicidios en distintas clases y estudiando los patrones y la significación cuantitativa de estas diferentes variedades de violencia letal. Este enfoque o perspectiva analítica nace de la convicción de que el homicidio no es un fenómeno homogéneo y lineal, sino multifacético y multidimensional (Zahn, 1999). Esta forma de concebir este tipo de conducta ha sido postulada por numerosos investigadores y académicos, entre los cuales se cuentan algunas de las mentes más profundas dentro del campo de la indagación sociológica. Así, tan tempranamente como en el siglo 19, Emile Durkheim, considerado uno de los fundadores de la Sociología (y para muchos el primer sociólogo empírico), postulaba que "...el homicidio, como el suicidio...no es una entidad criminológica única, indivisible, sino que incluye una variedad de especies muy diferentes unas de otras" (citado por Flewelling, 1999). Hacia mediados del siglo veinte, las preocupaciones de Durkheim fueron retomadas por Marvin Wolfgang, a quien se debe el primer esfuerzo sistemático por clasificar eventos de homicidio con respecto a numerosas dimensiones conceptualmente relevantes (Flewelling, 1999). En particular, Wolfgang desarrolló una clasificación en once categorías de las relaciones existentes entre los autores y las víctimas de los homicidios que estudió (Flewelling, 1999). Este esquema de categorización de esta importante dimensión de los homicidios, ejerció una importantísima influencia sobre la investigación y los esfuerzos subsiguientes por monitorear la problemática de la violencia letal (Flewelling, 1999). Desde el trabajo de Wolfgang, la noción de que los homicidios no deben ser tratados como un grupo homogéneo y que, de

hecho, diferentes tipos de homicidios pueden seguir patrones distintos y obedecer a causas diferentes, no ha cesado de extenderse dentro de la comunidad académica vinculada al estudio de este tópico (Flewelling, 1999). Varias son las razones por las cuales resulta ventajoso categorizar los homicidios en una serie de subgrupos en lugar de tratarlos como un solo grupo homogéneo. En primer lugar, si como lo sugieren tanto consideraciones teóricas como investigaciones empíricas, diferentes tipos de homicidios pueden responder a causas distintas (o, por lo menos, ser influidos **en grados variables** por el mismo conjunto de causas), la posibilidad de establecer nexos causales precisos entre factores antecedentes de distintas clases (económicos, culturales, situacionales) y eventos de homicidio, depende de la clasificación de estos últimos en categorías que agrupen a los eventos más parecidos entre sí y separen a los más diferentes. En efecto, sin descomponer el número total de homicidios en subgrupos más homogéneos, **se corre el riesgo de no identificar determinantes importantes de un tipo particular de homicidio** (Flewelling, 1994). Por ejemplo: al trabajar con el número total de homicidios puede ser que cierto factor (una variable económica, educativa o de cualquier otra naturaleza) no presente ninguna relación aparente con las variaciones que el **total** de homicidios registra a través del tiempo o de áreas geográficas. Sin embargo, es perfectamente posible que la misma variable esté estrechamente relacionada con alguno de los subtipos en que es posible descomponer la cantidad total de eventos (por ejemplo: quizás la cantidad de divorcios no tenga mayor relación con las variaciones entre áreas geográficas en el número total de homicidios, pero podría tenerla con las variaciones en la cantidad de homicidios conyugales). Inversamente, **resultados analíticos basados en la consideración del número total de homicidios pueden no ser generalizables a tipos particulares de homicidio** (vale decir que una variable que parece guardar relación con los homicidios considerados en su conjunto puede no tener la menor relación con alguno de los subtipos de homicidio existentes) (Flewelling, 1994).

En segundo lugar, intereses fuertemente prácticos ligados al desarrollo de políticas públicas y estrategias de prevención, hacen aconsejable la clasificación de los homicidios en un conjunto de categorías más homogéneas.

Esto se debe a que las estadísticas que muestran el número total de homicidios (o la tasa cada 100.000 habitantes), **no permiten identificar subgrupos poblacionales específicos en situación de riesgo ni tampoco establecer los tipos o variedades de homicidios más frecuentes** (Flewelling, 1994).¹

En este sentido, la clasificación de los homicidios en términos del sexo y la edad de las víctimas, permite identificar grupos dentro de la población con mayores probabilidades de victimización que otros. Del mismo modo, la clasificación de los homicidios en términos de otras dimensiones conceptuales importantes (como el motivo o circunstancias precipitantes y el tipo de relación entre autor y víctima), permite determinar los tipos o variedades de homicidios más frecuentes. Este último tipo de clasificación provee, asimismo, información que permite un análisis más preciso de los riesgos que corren distintos grupos sociales (más adelante se muestra, por ejemplo, que no todos los niños de una determinada edad, aun perteneciendo al mismo medio social, enfrentan el mismo riesgo de ser víctimas de un homicidio, sino que dicho riesgo depende en una medida importante de que vivan con ambos progenitores o con uno de ellos y la pareja de éste).

Por fin, la clasificación de los homicidios en un conjunto de categorías más homogéneas permite realizar comparaciones más significativas entre los niveles de violencia letal de distintos países. Si la única información comparativa de que se dispone es la tasa de homicidios cada 100.000 habitantes (es decir, un índice basado en el número total de homicidios), cabe la posibilidad, por ejemplo, de que dos países presenten tasas de magnitud muy similar aun siendo muy diferente el tipo de violencia letal característico de cada uno. Podría ocurrir, por ejemplo, que los dos tuvieran la misma tasa de homicidios cada 100.000 habitantes, pero que en un caso la tasa reflejara sobre todo homicidios conectados con otros delitos (como rapiñas o violaciones), mientras que en el otro caso la tasa reflejara principalmente homicidios domésticos.

¹ Esto no quiere decir que las tasas agregadas carezcan de toda utilidad. Las mismas sirven adecuadamente una serie de propósitos. Aquí simplemente se ponen de relieve algunos problemas de investigación y de diseño de políticas públicas para los cuales resultan más funcionales los datos desagregados.

Hasta donde llega el conocimiento del autor, no existen en el país demasiados precedentes de estudios empíricos orientados por un enfoque analítico como el expuesto más arriba. En consecuencia (como todo estudio que se enfrenta por primera vez con una determinada problemática de investigación u objeto de análisis científico), es esperable que el presente documento presente una buena cantidad de falencias y de aspectos mejorables. Se tiene la firme convicción, no obstante, de que, en el balance final, pesan más los aciertos que los errores y que, pese a todos los déficits que el trabajo seguramente tiene, ***arroja nueva luz sobre las características y dinámicas del fenómeno del homicidio en nuestro país.***

El plazo disponible para realizar este trabajo (un año) se reveló absolutamente insuficiente a poco de comenzada la tarea y de avizoradas las proporciones de la misma. Por tal motivo, hubieron de ser tomadas una serie de decisiones tendientes a hacer manejable la empresa en los tiempos disponibles. En primer lugar, si bien la intención original era escribir un documento que no se circunscribiera al homicidio sino que analizara también otras variedades de delitos, pronto se tornó evidente que en el plazo disponible era imposible lograr alguna profundidad de análisis si se consideraba más de un delito. En lugar, pues, de escribir un documento de carácter general con poca o superficial información sobre múltiples delitos, se entendió que constituía un enfoque más fecundo abocarse a un solo delito y procurar analizarlo con cierta profundidad, dejando otras variedades de comportamiento criminal para futuros informes. De todos modos, el documento no está férreamente acotado al análisis de los homicidios y contiene una buena dosis de información sobre patrones, tendencias y características de algunos de los principales delitos restantes (especialmente las rapiñas, lesiones y hurtos). En segundo lugar, aun restringiendo el alcance del tema a los homicidios, muchos aspectos relevantes de la temática debieron ser omitidos en virtud de las limitaciones de tiempo existentes. Así, si bien el informe presenta cifras de homicidios de otros países (especialmente de aquellos con sistemas jurídicos similares y niveles de desarrollo económico comparables), de manera de tener puntos de referencia para sacar conclusiones acerca de cuán grave es el problema nacional en esta materia, otros tipos de comparaciones internacionales de suma relevancia

debieron ser postergadas. En particular, la importantísima cuestión de comparar la situación nacional con la de otros países del punto de vista del **tipo de sanciones** que se aplican por el delito de homicidio debió ser soslayada. Esto constituye una importante deuda, ya que no basta con saber si en Uruguay se cometen más o menos homicidios que en otros países. Es de cardinal importancia, asimismo, determinar cuán severa o indulgente es la legislación local en la materia (y la práctica judicial) comparada con la de otras naciones. Pese a que en el transcurso del trabajo se generó una importante masa de información empírica al respecto, el plazo disponible para concluir el informe no fue suficiente para redactar el capítulo correspondiente. Dicho capítulo será presentado, si las Autoridades lo estiman pertinente, en un informe complementario.

Metodología y fuentes de datos

El presente documento es fruto de la colaboración entre el Ministerio del Interior y la Suprema Corte de Justicia. Es la convicción profunda del autor y de su contraparte en el Ministerio del Interior (el Departamento de Datos, Estadísticas y Análisis de esa Secretaría de Estado), que la criminalidad constituye un fenómeno multidimensional que requiere, para ser comprendido integralmente, estudiar al menos tres dimensiones conceptuales: los autores de los delitos (tanto adultos como menores de edad), las víctimas y los eventos delictivos en sí. En la medida en que distintas instituciones del Estado disponen de información sobre estos aspectos (y ninguna dispone de **todos** los datos relevantes sobre **todas** las dimensiones), la coordinación y el trabajo interinstitucional constituyen un imperativo obvio. En otras palabras, para lograr avanzar realmente en la comprensión de los determinantes del comportamiento delictivo, es necesario urdir una red de instituciones que compartan, dentro de los límites que marca la división de Poderes, la información y los recursos con que cuenta cada una. Esta red institucional debería extenderse mucho más allá del Ministerio del Interior y la Suprema Corte de Justicia e incluir, entre otras, instituciones como el INAU, el Instituto Nacional de Estadística e, inclusive, al Ministerio de Salud Pública. De este modo sería posible no sólo reunir datos

que actualmente se encuentran fragmentados y dispersos a través de las distintas agencias que forman el Sistema Penal, sino también (y mucho más importante), conformar un ámbito de trabajo caracterizado por la interdisciplinariedad, la sinergia y la potenciación recíproca. ***Como es sabido, el todo siempre es mucho más que la suma de las partes.***

Consecuentemente con la filosofía expuesta en el párrafo anterior, el presente informe fue elaborado combinando datos procedentes de diversas fuentes. En lo esencial, para medir las distintas facetas del objeto de estudio (evolución en el tiempo, distribución en el espacio, características sociales de los autores de los delitos), se utilizaron dos indicadores: las denuncias recibidas por la Policía y los procesamientos dispuestos por la Justicia Penal. Sabido es que ambos indicadores subestiman la magnitud del fenómeno delictivo en todas las sociedades (el primero omite todos los delitos que, por distintas razones no son denunciados, mientras que el segundo registra únicamente aquella porción del total de delitos que llega a los tribunales judiciales, es decir, el subconjunto que forman los delitos que se logra aclarar). No obstante, dado que el Uruguay no dispone todavía de encuestas de victimización regulares, las estadísticas de denuncias y de procesamientos son, de momento, las únicas alternativas disponibles para intentar el estudio empírico de la criminalidad. Por lo demás, a pesar de sus limitaciones, tanto las cifras de denuncias como de procesamientos constituyen el sustento de un inmenso volumen de estudios empíricos realizados durante los últimos treinta años en distintos países por académicos de reconocida trayectoria (Liska & Messner, 1999).

Para todos los análisis vinculados con el número y las características de procesados por homicidio y otros delitos, se utilizó información procedente del Registro Nacional de Antecedentes del Instituto Técnico Forense. Esta información contiene datos que abarcan el período 1989-2004².

² La base de datos informática del ITF está formada por los procesados que registran alguna inscripción en el Registro de Antecedentes posterior a 1988.

Para los análisis relacionados con homicidios perpetrados por adolescentes, se utilizaron datos solicitados por el autor al Sistema de Información para la Infancia del INTERJ-INAU. Esta información abarca el período comprendido entre 1995 y 2005. En menor medida, para el análisis de este tópico también se emplearon datos publicados por UNICEF y reelaborados por el autor (estos datos cubren el período 1995-2002).

Los datos que se presentan en relación con las características de las víctimas de homicidio, así como sobre las distintas clases de homicidios existentes en nuestro medio, proceden de un paciente y arduo trabajo de análisis de todos los partes policiales emitidos entre 2003 y 2005 por la Jefatura de Policía de Montevideo a propósito de hechos clasificados como homicidios por ésta. El número de estos partes asciende a 250 y los mismos fueron puestos a disposición del autor por el Departamento de Datos, Estadísticas y Análisis del Ministerio del Interior. Esta última repartición también suministró toda la información concerniente a denuncias relacionadas con otros delitos.

LOS EVENTOS

Problemas metodológicos para la medición de la violencia letal

En casi todos los países existen dos fuentes de datos acerca de la cantidad de homicidios ocurridos en un período determinado: las estadísticas que al respecto lleva la Policía y las estadísticas de mortalidad por causas que elaboran los ministerios de Salud Pública. Si bien la investigación empírica tendiente a comparar la consistencia y coherencia de los datos de ambas fuentes no es abundante, casi todos los estudios llevados a cabo (especialmente en países de Europa y América del Norte), muestran que las cifras policiales y las de los organismos de Salud Pública casi nunca coinciden exactamente (Riedel, 1999). En general, no obstante, la magnitud de la diferencia entre las cifras que manejan estas fuentes no es significativa. Por otra parte, aun cuando en cualquier año dado las cifras de las dos fuentes sean diferentes, las **curvas** que estas cifras describen a lo largo del tiempo son extremadamente similares. Esto último determina que las conclusiones de los estudios sobre la evolución y tendencias seguidas por los homicidios sean las mismas, independientemente de la fuente de datos en que estén apoyados.

El Uruguay no escapa a este patrón general de discrepancia entre las fuentes de datos sobre homicidios. Sin embargo, en el caso local la discrepancia reviste algunas características que la diferencian del patrón general en la materia. En primer lugar, la magnitud de la diferencia entre las cifras de las dos instituciones es mayor que la que se ha encontrado en otros países. En segundo lugar, si se grafica la evolución en el tiempo de los números que reportan ambas fuentes se obtienen curvas diferentes.³

Antes de entrar en una consideración detallada de las diferencias apuntadas, es necesario destacar que la existencia de esta discrepancia constituye un problema serio desde el punto de vista de las posibilidades de edificar un

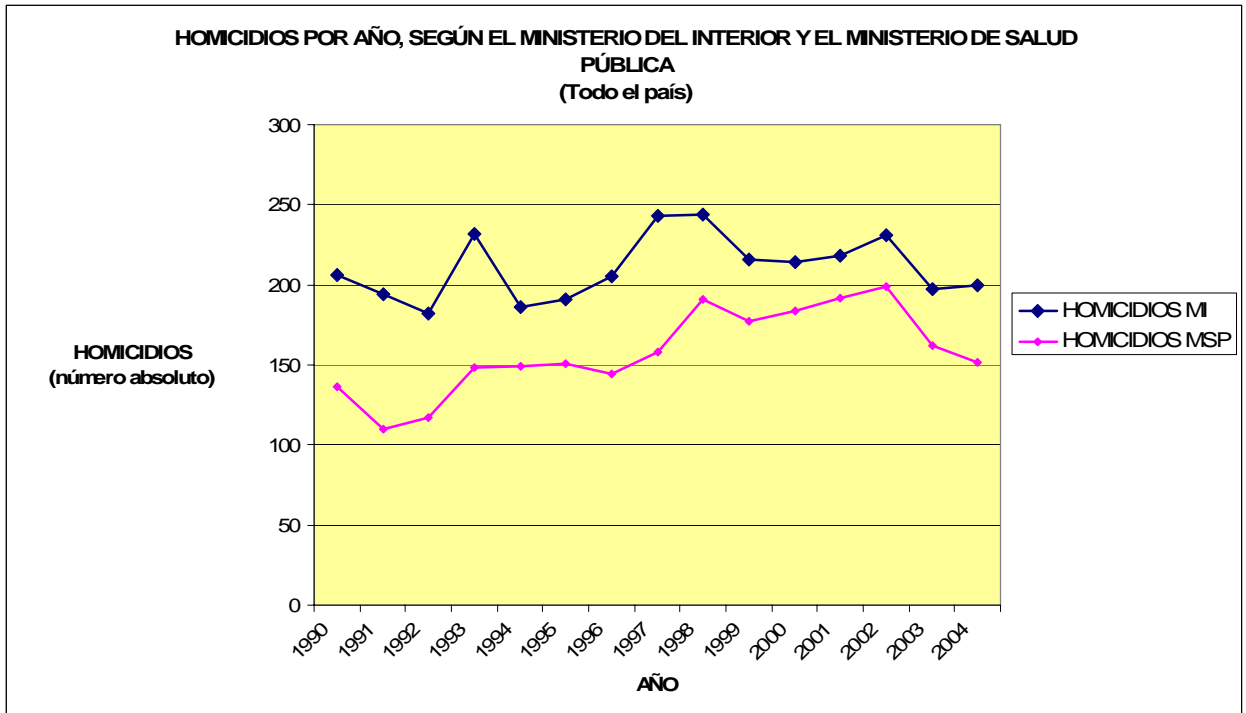
³ En términos técnicos, la correlación entre las dos series cronológicas es bastante más baja que la que se ha encontrado en estudios realizados en otros países.

conocimiento preciso en torno a las características que la violencia letal presenta en nuestro medio. En efecto, aspectos de cardinal importancia conceptual (como determinar la posición que el país ocupa en el ordenamiento internacional del punto de vista de la magnitud de la violencia letal y como establecer el sentido o dirección en que ésta ha evolucionado), no pueden ser establecidos a ciencia cierta mientras no se logre una concordancia mayor entre las cifras de las dos instituciones involucradas. En este sentido, el establecimiento de ámbitos de coordinación entre el Ministerio del Interior y el de Salud Pública, tendientes a establecer el origen y causas de las discrepancias anotadas, constituyen un imperativo evidente.⁴

La comparación de los datos del Ministerio del Interior con los de Salud Pública

Una primera constatación de importancia que surge al comparar las cifras de las dos fuentes es que el Ministerio del Interior reporta anualmente un número de homicidios **más elevado** que el de su par de Salud Pública. Efectivamente, si se comparan las respectivas cifras durante los últimos 15 años, es posible constatar que las del Ministerio del Interior han sido **consistentemente** más altas que las de Salud Pública. Este aspecto (que, por lo menos en el caso de los homicidios, desmiente teorías periodísticas muy en boga en el sentido de que la Policía abate artificialmente las cifras de criminalidad), puede ser apreciado en el gráfico que se introduce a continuación:

⁴ Muy probablemente, además, este tipo de coordinación no suponga costos adicionales de ningún tipo en la operativa de estas instituciones.



Fuente: elaborado por el autor a partir de datos del Dpto. de Datos, Estadísticas y Análisis – Min. Interior y de datos del MSP (estadísticas de mortalidad por causas)

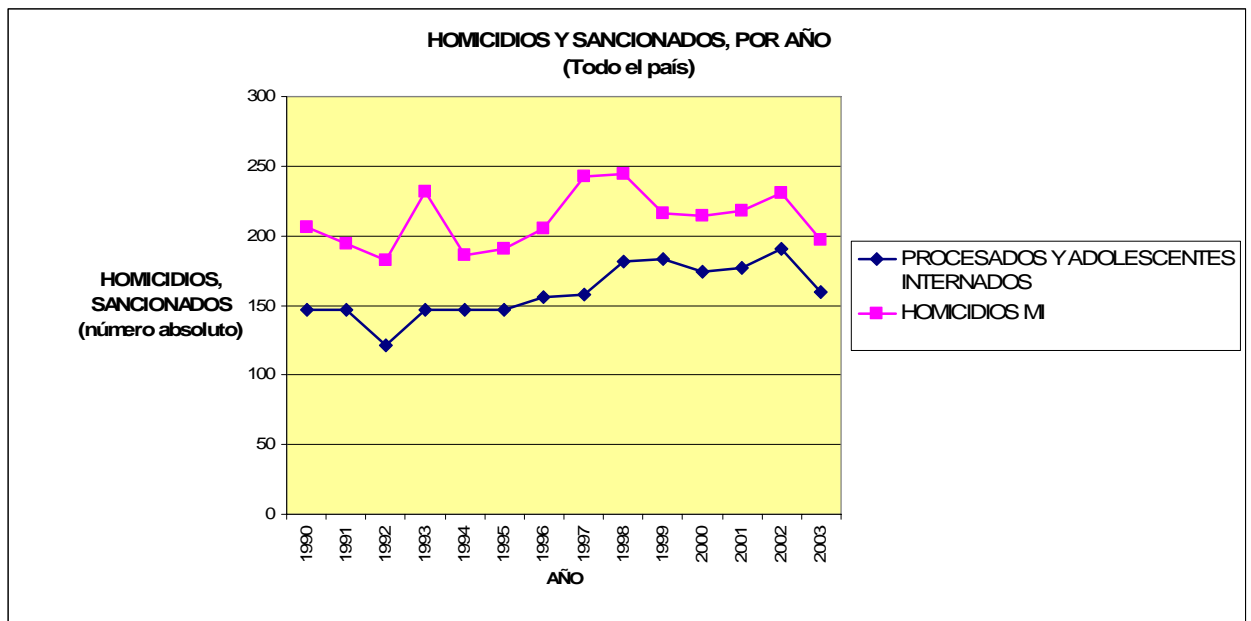
Notas: sólo incluye homicidios consumados

El gráfico muestra el **número absoluto** de homicidios registrado anualmente por cada una de las fuentes. Como se dijera, la curva de Salud Pública se sitúa en todo momento por debajo de la del Ministerio del Interior. A partir de 1998 se advierte una disminución de la distancia entre las dos curvas. En términos generales, mientras que la curva del Ministerio del Interior presenta un aspecto más bien “plano” (con subidas y bajadas que tienden a compensarse mutuamente), la de Salud Pública presenta, durante la mayor parte del período, una pendiente ascendente, que alcanza su “pico” durante el año 2002.

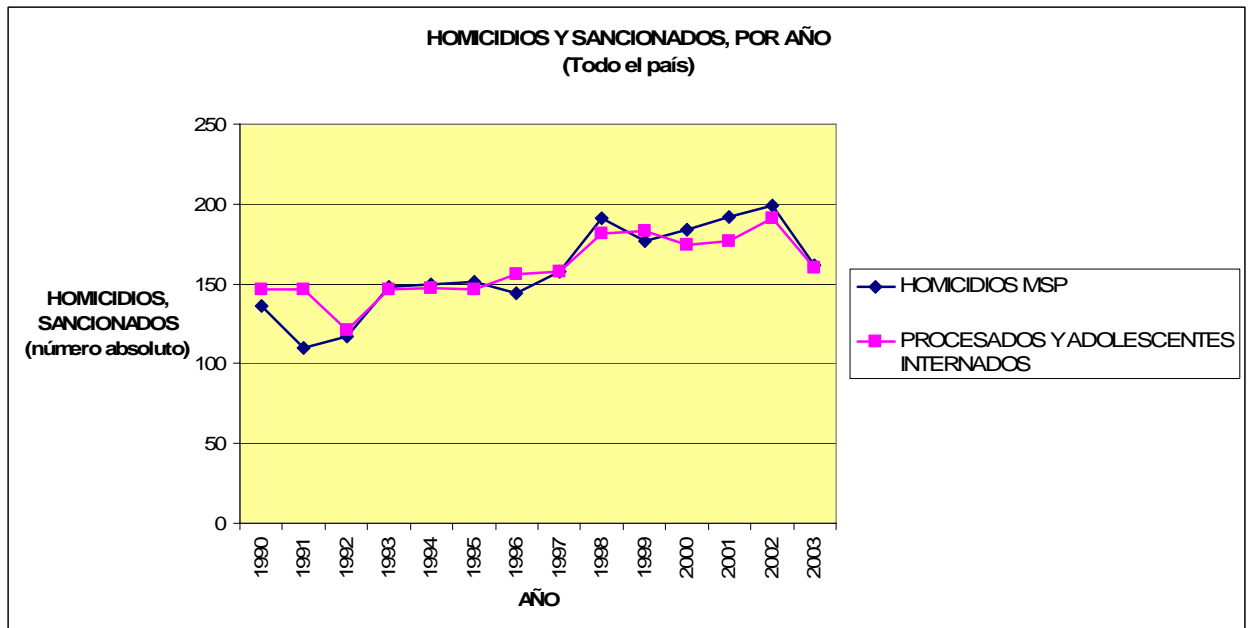
Con la información disponible de momento resulta muy difícil determinar cual de las curvas refleja la realidad con mayor precisión. La discrepancia entre las fuentes puede obedecer a más de una causa y cabe, incluso, la posibilidad de que ambas instituciones estén cometiendo errores de registro. Al momento, pues, no es posible más que formular algunas observaciones de carácter general. En este sentido, corresponde señalar que un trabajo de revisión caso a caso de los partes policiales relacionados con hechos clasificados como homicidio en el Sistema de Gestión Policial (cuyos resultados se presentan en

otro capítulo del presente documento), permitió comprobar que algunos partes (o “novedades” en la jerga del Sistema de Gestión) clasificados como homicidio, en realidad correspondían a hechos de otro tipo (especialmente tentativas y homicidios culposos). Los partes o “novedades” revisados corresponden a hechos ocurridos en Montevideo entre 2003 y 2005 (inclusive) y, en promedio, en cada uno de estos años fueron detectadas 9 denuncias mal clasificadas como homicidios.

En otro orden de cosas, en procura de establecer cuál de las dos fuentes de información proporciona información más precisa, se comparó cada una con una tercera serie de números estrechamente relacionada con la temática: la correspondiente a la cantidad de procesados y adolescentes internados anualmente por el delito de homicidio. Los resultados de esta comparación se presentan a continuación:



Fuente: elaborado por el autor a partir de datos del Dpto. de Datos, Estadísticas y Análisis – Min. Interior, del Registro Nacional de Antecedentes del ITF-Poder Judicial y del INAU
Notas: sólo incluye homicidios consumados; la cantidad de adolescentes internados entre 1990 y 1994 debió ser estimada (ver anexo 2 para una explicación del procedimiento)



Fuente: elaborado por el autor a partir de datos del MSP (estadísticas de mortalidad por causas), del Registro Nacional de Antecedentes del ITF-Poder Judicial y del INAU

Notas: sólo incluye homicidios consumados; la cantidad de adolescentes internados entre 1990 y 1994 debió ser estimada (ver anexo 2 para una explicación del procedimiento)

Los dos gráficos muestran patrones que difieren significativamente. En particular, en el primer gráfico la curva que representa la cantidad de personas sancionadas anualmente por el delito de homicidio, aun evolucionando en forma bastante paralela o similar a la cantidad de *hechos* u homicidios propiamente dichos, **se ubica consistentemente por debajo de ésta**. En el segundo gráfico, en cambio, la cantidad de sancionados (que corresponde a la suma de procesados y adolescentes internados) **se superpone estrechamente a la cantidad de homicidios**. En términos técnicos, vale decir que la curva de homicidios del MSP presenta una correlación más alta que la del MI con la curva de las personas sancionadas por el Sistema Judicial por este delito.⁵ Ante esta constatación (y teniendo en cuenta que, como se dijera más arriba, los datos del MI parecen exagerar algo el número de homicidios), resulta tentador concluir que los datos del MSP son más precisos que los del Ministerio del Interior. Tal conclusión puede, no obstante, ser apresurada. En

⁵ El coeficiente de correlación producto-momento de Pearson entre la curva del MSP y la curva de sancionados por la Justicia es de 0,91, mientras que el mismo coeficiente toma un valor de 0,64 en el caso de la correlación entre la curva de homicidios del MI y la de personas sancionadas (para una explicación de lo que mide un coeficiente de correlación, ver el anexo 3).

efecto, desde que no todos los homicidios resultan en una persona a la que le es aplicada una sanción judicial por el hecho⁶, la estrecha superposición que se observa entre el número de homicidios que reporta Salud Pública y el número de sancionados por el Sistema Judicial despierta algunas dudas. Por otro lado, sabido es que, por un mismo hecho, pueden resultar sancionadas varias personas, con lo cual, por lo menos en principio, no resulta inconcebible que, aun habiendo homicidios que no resultan en procesamientos o internaciones de adolescentes, el número de eventos (u homicidios propiamente dichos) pueda ser aproximadamente igual al de sancionados por el Sistema Judicial.

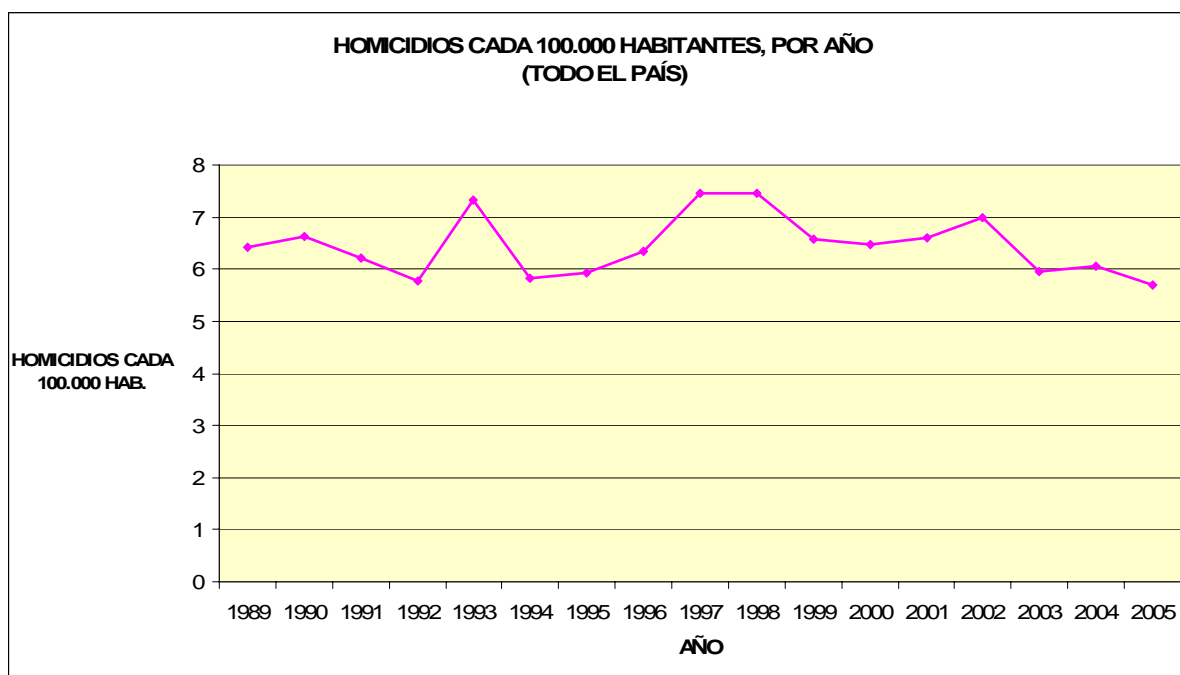
En suma, con la información disponible de momento no es posible optar de manera tajante por una u otra de las fuentes de datos disponibles. En este sentido, la actitud más prudente parece ser la de reportar, cada vez que sea necesario, tanto las cifras de Salud Pública como las del Ministerio del Interior. En otras palabras, problemas como el de determinar la posición que Uruguay ocupa entre los países de la región desde el punto de vista de la magnitud de la violencia letal, serán examinados tanto desde la perspectiva de las cifras de Salud Pública como de las del Ministerio del Interior.

Homicidios: evolución en el tiempo

Una de las primeras tareas a encarar en relación con el análisis de los homicidios es estudiar su evolución a lo largo del tiempo, en procura de determinar si se cometen más, menos o la misma cantidad que en el pasado. Para ello no basta con graficar la evolución en el tiempo de la cantidad absoluta de homicidios o de procesados por este delito, ya que ambas dependen, hasta cierto punto, de la cantidad de habitantes del país en distintas épocas. Vale decir que, al aumentar la población (si todo lo demás permanece constante), es esperable también un aumento de la cantidad de homicidios y de la cantidad de procesados. En este sentido, para reconstruir la evolución de la violencia

⁶ Hay homicidios que no se logra aclarar, homicidios perpetrados en legítima defensa, homicidios tras los cuales el autor se quita la vida, etc.

interpersonal letal, es necesario valerse de **tasas**. Estas son medidas **relativas**, que expresan la cantidad de homicidios ocurridos cada 100.000 habitantes y que, por lo tanto, permiten comparar la situación en una unidad territorial a través de épocas distintas o, inversamente, comparar unidades territoriales con diferente volumen poblacional dentro de una misma época⁷. El gráfico que se presenta a continuación, pues, muestra la evolución de la **tasa de homicidios** a nivel nacional. El período elegido para el gráfico (1989 a 2005) está condicionado por la disponibilidad de datos sobre procesamientos dispuestos por la Justicia Penal, los cuales, como se verá más adelante, permiten establecer una serie de interesantes comparaciones y resultan de utilidad, asimismo, para interpretar el patrón que describe la curva.



Fuente: elaborado por el autor a partir de datos del Dpto. de Datos, Estadísticas y Análisis – Min. Interior y del Instituto Nacional de Estadística (estimaciones de la población por sexo y edad).

Notas: sólo incluye homicidios consumados

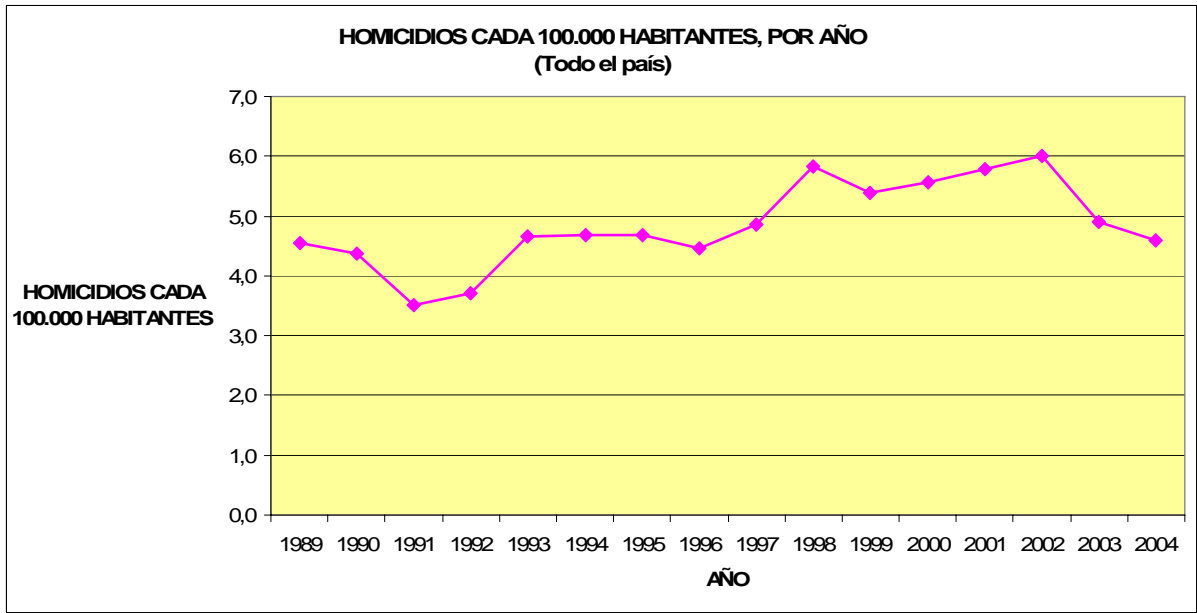
Antes de ingresar en el análisis pormenorizado del gráfico, es posible realizar dos constataciones importantes de carácter general: en primer lugar, que la curva se caracteriza por lo irregular y por carecer de una tendencia definida; en segundo lugar, que, gruesamente, la tasa ha oscilado, durante el período

⁷ Para una explicación de la forma en que se calculan estas tasas, ver el anexo 1.

considerado, entre 6 y 7,5 homicidios cada 100.000 habitantes, registrando un promedio de 6,5.

En un nivel de análisis más detallado, es posible decir que la curva puede ser subdividida en una serie de tendencias de corto plazo distintas. Así, durante el período inicial, se aprecia una caída de la tasa que se extiende hasta 1992. De allí en más (y hasta 1997), la tasa comienza un movimiento ascendente bastante gradual (que, sin embargo, está precedido por un “pico” o subida abrupta en 1993). Entre 1997 y 1998 la tasa se estabiliza, formando una “meseta” en torno al valor más alto del período (7,5). Tras esta “meseta”, la tendencia hasta el final del período es descendente, aunque no de manera sostenida (durante el 2002 se observa una subida importante respecto del año previo). El último año de la serie marca el valor más bajo de todo el período (5,7). Gruesamente, entonces, la curva puede ser resumida en dos movimientos principales (aunque ambos distan bastante de haber sido uniformes): un ascenso entre 1994 y 1997, y una tendencia descendente algo más prolongada a partir de 1999 (y hasta el final del período).

El gráfico anterior está basado en las cifras de homicidios del Ministerio del Interior. A continuación se presenta la evolución de la tasa de homicidio de acuerdo a la otra fuente de información existente en esta materia (el MSP):



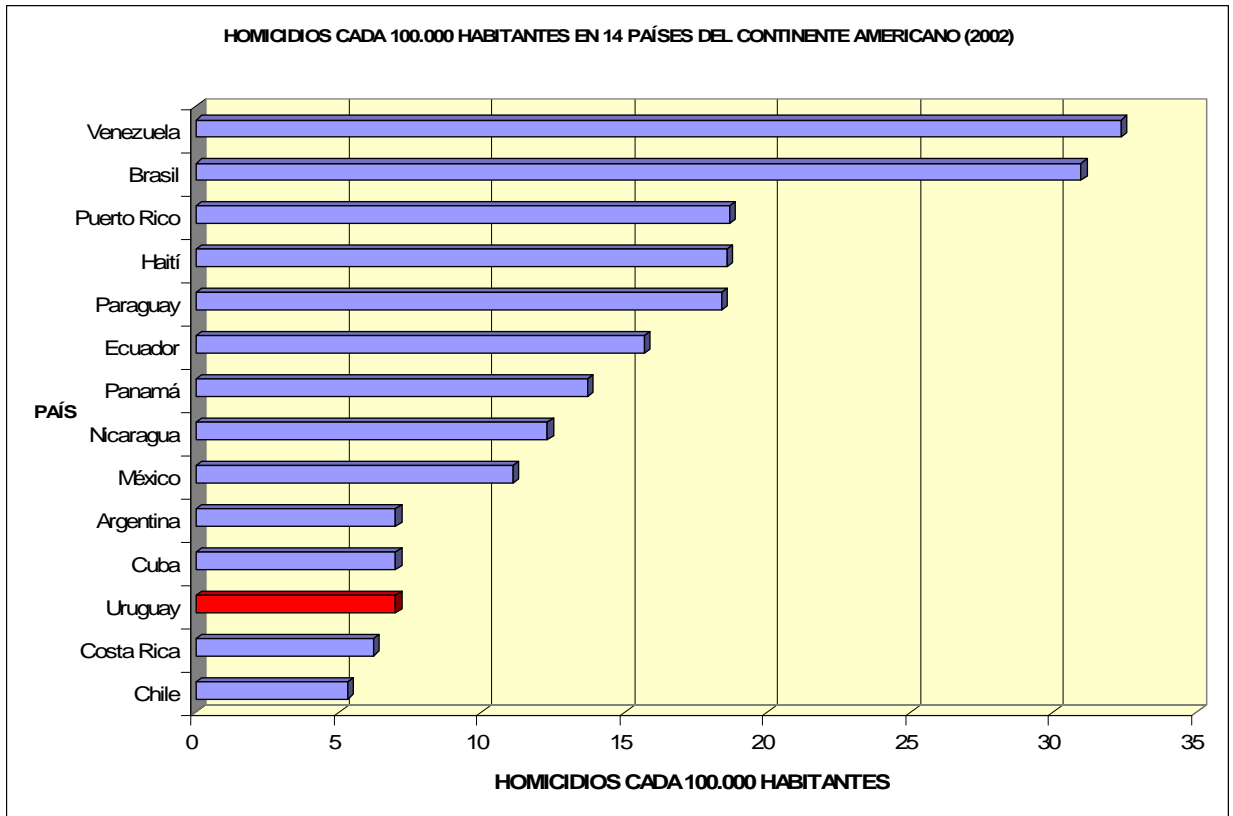
Fuente: elaborado por el autor a partir de datos del Ministerio de Salud Pública (estadísticas de mortalidad por causas) y del Instituto Nacional de Estadística (estimaciones de la población por sexo y edad).

Notas: sólo incluye homicidios consumados

Al igual que las cifras del Ministerio del Interior, las de Salud Pública muestran una caída inicial de la tasa de homicidio. Tras esta caída inicial, no obstante, la curva de Salud Pública exhibe una pendiente ascendente mucho más definida que la del Ministerio del Interior. Así, entre 1991 y 2002, la tasa pasa de 3,5 a 6 (un incremento superior al 70%). Si bien este patrón ascendente no es sostenido (entre 1993 y 1996, por ejemplo, la tasa se mantiene esencialmente estable), durante este período se observan apenas dos caídas de la tasa (en 1996 y 1999). Con la excepción de estos dos años, en efecto, la tasa o bien se mantiene, o bien aumenta. La tendencia ascendente alcanza su punto más alto durante 2002. A partir de este último año se observa una inflexión y la tasa comienza un movimiento descendente que la devuelve a los valores de principios de la década de los noventa y fines de los años ochenta. Esta caída sobre el final del período también está presente en la curva basada en los datos del Ministerio del Interior.

La comparación con otros países

A efectos de aquilatar más precisamente la gravedad del problema de la violencia letal a nivel local, es importante comparar las tasas nacionales con información similar de otros países. En lo posible, se debe elegir como estándar o patrón de comparación, países con sistemas jurídicos y niveles de desarrollo económico y social similares. No obstante, las estadísticas de criminalidad internacionales no abundan y suelen tener, además, problemas que dificultan la realización de comparaciones significativas (distintas formas de conceptualizar los delitos por parte de naciones diferentes, países que reportan, a los organismos multilaterales que normalmente se encargan de compilar este tipo de información, sólo delitos consumados y países que reportan, junto con éstos, también las tentativas, etc.). Por esta razón, muchas veces, a efectos de reunir un número suficiente de países que empleen criterios similares de clasificación de la información sobre criminalidad, no hay más remedio que flexibilizar algo los criterios de selección. En la actualidad, entre los investigadores especializados en los estudios comparativos, existe un cierto consenso en que, tratándose de homicidios, de las tres fuentes de estadísticas internacionales existentes (INTERPOL, Naciones Unidas y la Organización Mundial de la Salud), los datos de la OMS, aun sin estar en absoluto exentos de problemas, son los de mejor calidad (LaFree, 1994). En este sentido, a continuación se reportan las tasas de homicidio de catorce países del continente americano de acuerdo a esta última fuente:



Fuente: elaborado por el autor a partir de datos de la Organización Panamericana de la Salud
Notas: sólo incluye homicidios consumados; **los datos correspondientes a Uruguay proceden del Dpto. de Datos, Estadísticas y Análisis – Min. Interior.**

La información corresponde al último año para el cual hay datos disponibles. Países con serios conflictos políticos internos (como Colombia y El Salvador) fueron excluidos por entenderse que sus elevadísimas tasas de homicidio responden, al menos parcialmente, a circunstancias altamente particulares o específicas⁸.

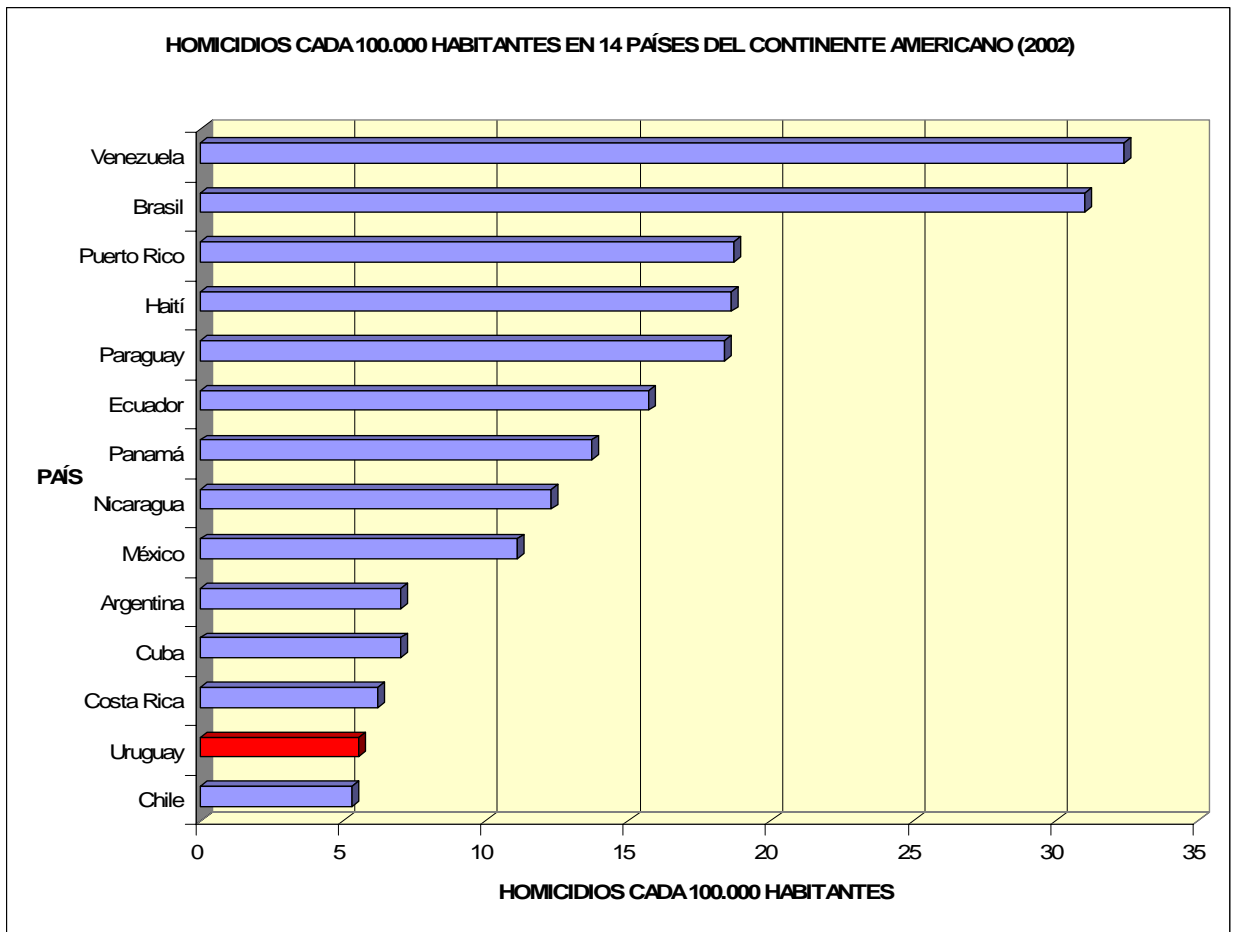
El gráfico muestra una variabilidad considerable de las tasas de homicidio, que oscilan entre un máximo de 32 (Venezuela) y un mínimo de 5,3 (Chile). A grandes rasgos, es posible distinguir cuatro grupos de países: los que tienen tasas entre 30 y 35 (Venezuela y Brasil); los que tienen tasas entre 15 y 20 (Puerto Rico, Haití, Paraguay y Ecuador); aquellos con tasas entre 10 y 15

⁸ Para otros países, como Perú y Bolivia, la fuente no dispone de información con un grado de actualización comparable a la de los que se muestran en el gráfico.

(Panamá, Nicaragua y México); y, finalmente, los que tienen tasas entre 5 y 10 (Argentina, Cuba, Uruguay y Chile).

Uruguay aparece en el gráfico en una posición bastante ventajosa, habiendo tan sólo dos países que presentan tasas inferiores (Costa Rica y Chile). La tasa registrada por Uruguay durante 2002 fue exactamente igual a las de Cuba y Argentina. Si se considera el promedio de todos los países que muestra el gráfico (14,6 homicidios cada 100.000 habitantes), éste es más del doble de la tasa uruguaya (7 homicidios cada 100.000 habitantes).

El gráfico anterior está basado, en el caso de Uruguay, en la cifra de homicidios reportada por el Ministerio del Interior para el año 2002. A continuación se presenta el mismo gráfico pero empleando, para el caso uruguayo, una tasa basada en el número de homicidios reportado por el MSP. Dado que, como fuera dicho, las cifras de esta última fuente son siempre inferiores a las del Ministerio del Interior, Uruguay aparece en el gráfico en una posición diferente. En particular, al considerar los datos de Salud Pública en lugar de los del Ministerio del Interior, Uruguay queda ubicado en el esquema regional como uno de los dos países menos violentos:

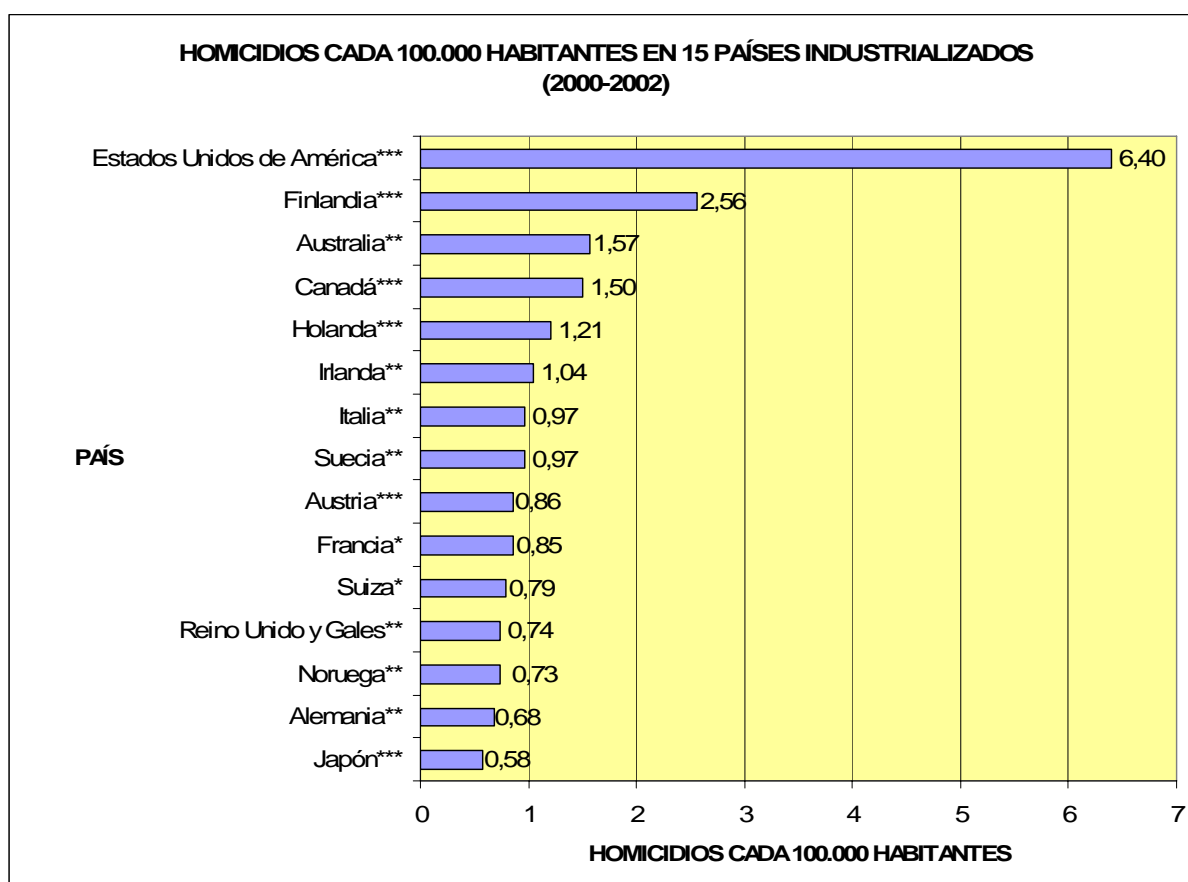


Fuente: elaborado por el autor a partir de datos de la Organización Panamericana de la Salud
Notas: sólo incluye homicidios consumados; los datos correspondientes a Uruguay proceden del Ministerio de Salud Pública (homicidios) y del INE (estimaciones de la población).

Como es posible apreciar, al considerar datos del MSP en lugar del MI, la tasa uruguaya pasa de 7 a 5,6 homicidios cada 100.000 habitantes. De este modo, Uruguay “baja” en el ranking y, en lugar de haber dos países con tasas inferiores, solamente Chile queda ubicado por debajo de la tasa uruguaya. Asimismo, al calcular la tasa usando cifras de homicidios del MSP, países como Cuba y Argentina (que, de acuerdo a los datos del Ministerio del Interior, “empatan” con Uruguay), quedan ubicados por encima de éste.

Sea como fuere, los datos presentados permiten concluir con razonable seguridad que, independientemente de la fuente de información que se considere, la **magnitud** de la violencia letal en Uruguay es de las más bajas del continente. Muy distintas son las conclusiones que es posible extraer si se

eleva el estándar de comparación. Así, si se consideran las tasas de violencia letal de los países industrializados, es posible comprobar que la tasa uruguaya es apreciablemente superior a las mismas y que hay, por lo tanto, un considerable margen para mejorar el estado de cosas en esta materia a nivel local. Las tasas de los países industrializados se presentan a continuación:



Fuente: elaborado por el autor a partir de datos de la Organización Mundial de la Salud

Notas: *2000; **2001; ***2002; (sólo incluye homicidios consumados)

El gráfico permite apreciar que, con la excepción de los Estados Unidos (que presentan un nivel de violencia letal desproporcionadamente alto para el contexto de los países industrializados), ninguna de las tasas de las naciones más desarrolladas alcanza siquiera a la mitad de la uruguaya (cualquiera sea la fuente de datos que se utilice para el cálculo de esta última).

La posición de los Estados Unidos como la más violenta, con mucho, de las naciones industrializadas, constituye un hecho muy bien establecido, que ha sido constatado y señalado por múltiples autores utilizando distintas fuentes de datos. Si bien el propósito de este trabajo no es explicar las variaciones internacionales en los niveles de violencia letal, no es posible dejar de señalar que este hecho pone de manifiesto la complejidad del fenómeno de los homicidios y excluye cualquier tipo de reduccionismo económico en las explicaciones que del mismo puedan proponerse. Es evidente, en este sentido, que aun cuando el factor del desarrollo económico y de la riqueza de las naciones pueda jugar (y seguramente lo hace) un rol importante en la producción de las diferencias existentes entre los países en los niveles de homicidio, está muy lejos de ser el único elemento relevante y pertinente.

La comparación con otros delitos

Es importante inscribir el análisis de la evolución de los homicidios dentro de un contexto más amplio, no sólo porque algunas clases de homicidios están emparentadas con otros delitos, sino también porque ello permite valorar más ponderadamente el comportamiento seguido por la violencia letal. En consecuencia, a continuación se presentan una serie de gráficos que permiten apreciar la evolución seguida por otros delitos y, especialmente, por variedades de delitos violentos distintas del homicidio. En algunos casos se reconstruirá la trayectoria temporal de la criminalidad utilizando información del Ministerio del Interior relativa a la cantidad de denuncias recibidas por la policía cada año. En otros casos, la evolución cronológica de ciertos delitos será examinada con base en la cantidad de procesamientos dispuestos por la Justicia Penal. Al utilizar ambas fuentes, se espera poder compensar las debilidades de cada una y lograr una visión más matizada e integral que la que cada fuente habilita por separado.⁹

⁹ Las cifras del Ministerio del Interior, por ejemplo, en algunos casos presentan un nivel de desagregación menor que las del Poder Judicial. Así, el Ministerio del Interior reporta la cantidad anual de denuncias vinculadas con “delitos sexuales”, sin discriminar las mismas en violaciones, atentados al pudor, etc. Los datos sobre procesamientos son más específicos en

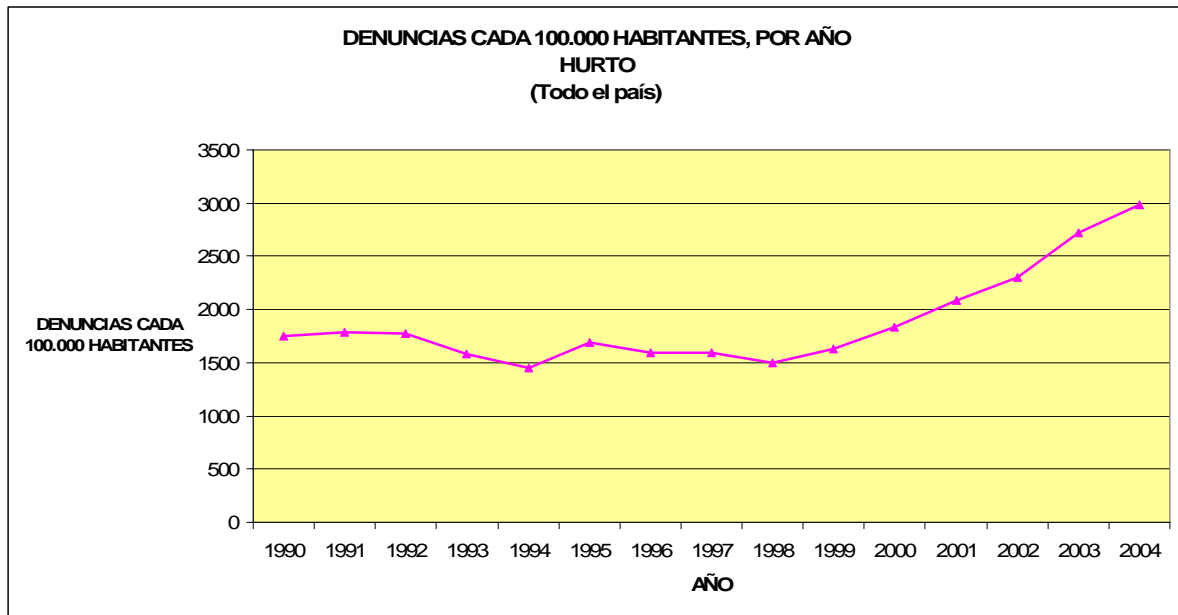
Como se dijera en la Introducción, sabido es que ambas fuentes de información presentan limitaciones a efectos de cuantificar la magnitud del problema delictivo. (mientras que la primera omite todos los delitos que, por distintas razones no son denunciados, la segunda registra únicamente aquella porción del total de delitos en que se logra determinar y aprehender al responsable). Por este motivo, en países en que los sistemas de información estadística vinculados al estudio de la criminalidad están más desarrollados, estos indicadores son **complementados** (no sustituidos) por las **encuestas de victimización a la población**. Este tipo de encuesta, en efecto, ha sido largamente utilizado por instituciones oficiales en muchos países de Europa y América del Norte. Esencialmente, consisten en aplicar un cuestionario a una muestra de personas representativa de la población, con el fin de conocer las experiencias de exposición a hechos delictivos sufridas por los encuestados. Uno de los objetivos fundamentales de esta clase de estudios, pues, es determinar **qué porcentaje de la población ha sido víctima de algún delito durante cierto período de referencia**. Adicionalmente, estas encuestas permiten comparar la cantidad de delitos sufridos por diferentes grupos sociales (típicamente, las mujeres y los hombres, los jóvenes y los ancianos, los grupos de altos ingresos y los grupos pobres, etc.). En este sentido, este método de investigación del fenómeno de la criminalidad **representa un complemento indispensable de las cifras de denuncias y procesamientos**. Al interrogar en forma directa a las personas acerca de sus experiencias como víctimas de delitos, en efecto, la encuesta de victimización permite detectar **también** los hechos que no fueron denunciados. En este sentido, la encuesta de victimización constituye un método de investigación de importancia crucial para aproximarse al conocimiento de la **“cifra negra”** de la criminalidad y, por tanto, para formarse una idea realista de la magnitud de la conducta delictiva en una sociedad. Al momento de redactar el presente informe, el Ministerio del Interior se encuentra abocado al diseño de la primera encuesta de victimización de alcance nacional a ser implementada en el país (se estima que la misma

este aspecto y permiten aislar la cifra de procesados por violación de las de procesados por otros delitos de carácter sexual. Por el otro lado, las cifras sobre denuncias son superiores a las de procesamientos del punto de vista de que las últimas reflejan únicamente aquella porción de los delitos que se logró aclarar y subestiman, por tanto, la verdadera magnitud del fenómeno delictivo.

será llevada a cabo durante el primer semestre de 2007). De momento, no obstante, las estadísticas de denuncias y de procesamientos son las únicas alternativas disponibles para intentar un abordaje **empírico y fáctico** de la temática de la criminalidad en Uruguay. Por lo demás, interpretadas con prudencia y mesura, tanto las cifras de denuncias como de procesamientos permiten una aproximación muy razonable al conocimiento de muchos aspectos del fenómeno delictivo, razón por la cual, como ya se dijera, constituyen el sustento de un inmenso volumen de estudios empíricos realizados durante los últimos treinta años en distintos países por académicos de reconocida trayectoria (Liska & Messner, 1999)¹⁰.

A continuación, pues, se muestra la evolución de una serie de tasas delictivas basadas en la cantidad de hechos denunciados o en la cantidad de personas procesadas por la Justicia Penal. En primer lugar se presenta la evolución seguida por la tasa de hurto, el delito de mayor significación cuantitativa, tanto entre las denuncias como entre los procesamientos:

¹⁰ Cabría agregar que, si bien la encuesta de victimización permite una cuantificación más realista de ciertas clases de delitos, está lejos de constituir una panacea para los problemas que plantea la medición del fenómeno delictivo. Esto se debe a que este método tiene sus propias deficiencias. Como todo método de investigación por encuestas, en efecto, está sujeto al margen de error inherente a la utilización de muestras. No es un método, además, apto para el estudio de todos los tipos de delitos (por razones obvias, los homicidios, tal vez el delito que provoca mayor alarma social, no pueden ser estudiados usando esta técnica de investigación).



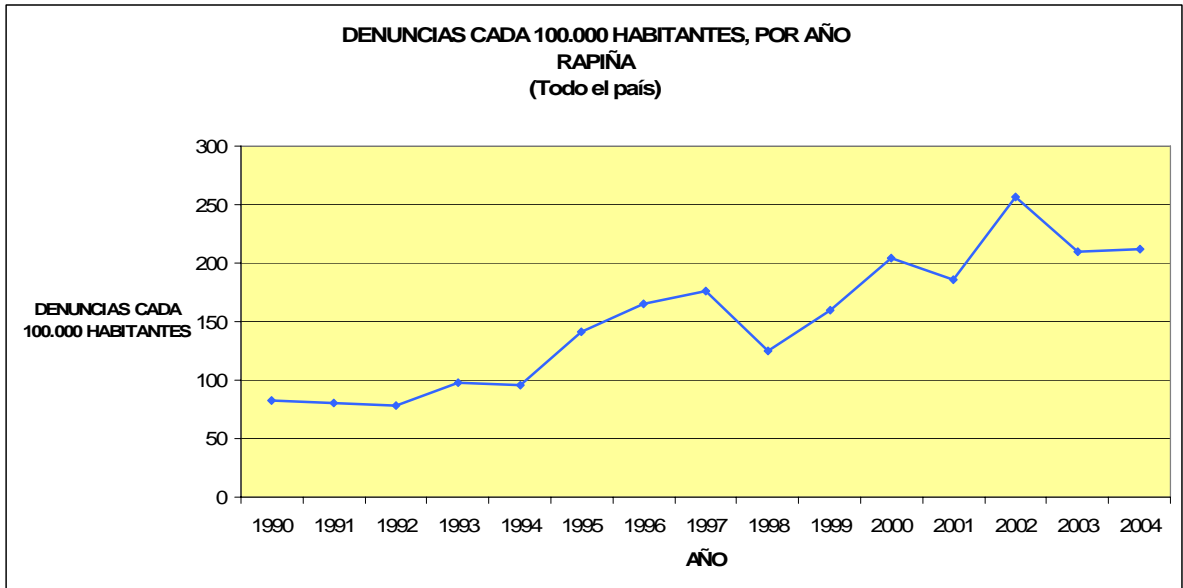
Fuente: elaborado por el autor a partir de datos del Dpto. de Datos, Estadísticas y Análisis – Min. Interior

Notas: incluye tentativas

El gráfico permite apreciar un patrón caracterizado por dos etapas diferenciadas con bastante claridad: la comprendida entre 1990 y 1998, en la que la tendencia es levemente descendente; y una segunda que abarca desde 1999 hasta el final de la serie, caracterizada por un fuerte y sostenido ascenso. Durante este segundo período, en efecto, la tasa se duplica, pasando de 1500 a 3000 denuncias cada 100.000 habitantes (esto es, un incremento del 100%). Este aumento resulta todavía más significativo si se tiene en cuenta que se produce a partir de una línea base de por sí alta.¹¹

A continuación se presenta la evolución seguida por las denuncias relacionadas con rapiñas y lesiones:

¹¹ Vale decir que duplicar un número pequeño puede ser relativamente fácil, pero hacerlo con una magnitud de 1500 denuncias ya no resulta tan sencillo.

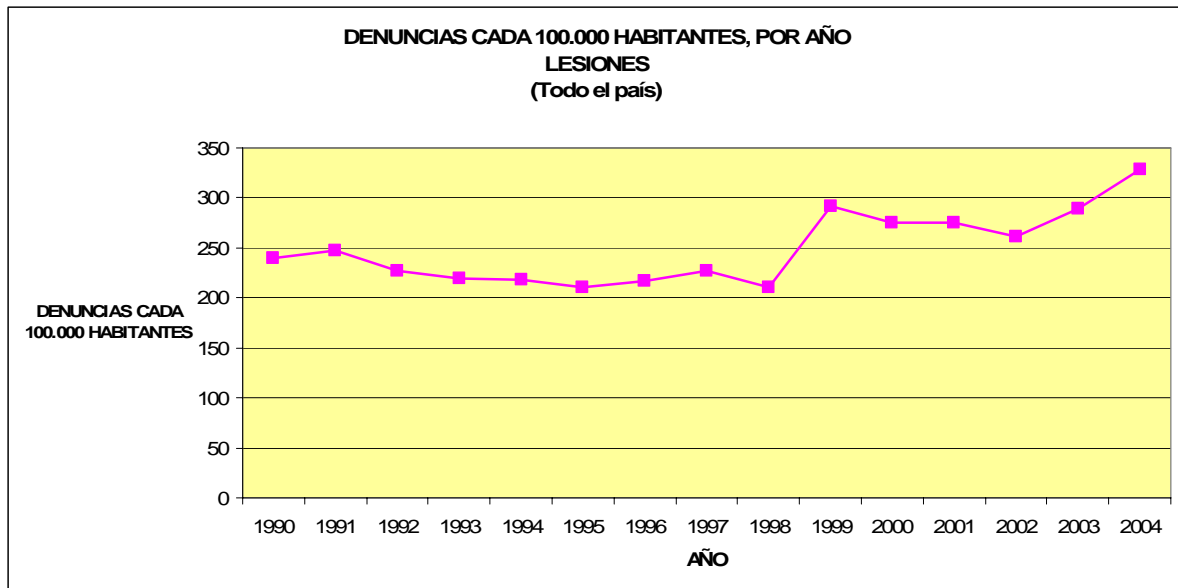


Fuente: elaborado por el autor a partir de datos del Dpto. de Datos, Estadísticas y Análisis – Min. Interior

Notas: incluye tentativas

Las rapiñas muestran una tendencia muy definida a lo largo del período considerado: el ascenso. Esta tendencia es particularmente clara durante los 10 años comprendidos entre 1993 y 2002, período en el cual la pauta ascendente sufre sólo dos interrupciones: en 1998 y en el 2001. En términos relativos, las rapiñas crecen incluso más que los hurtos, registrando un aumento del orden del 158% entre el comienzo y el fin del período.

El gráfico que se presenta a continuación muestra la evolución seguida por las denuncias relacionadas con lesiones:



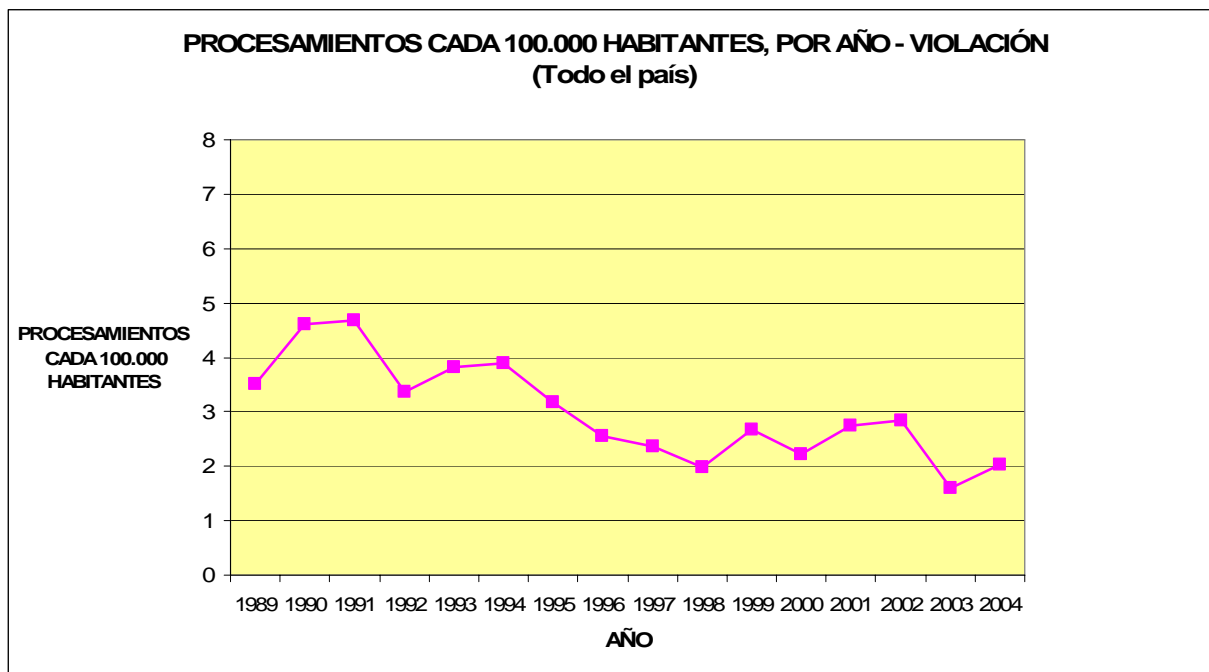
Fuente: elaborado por el autor a partir de datos del Dpto. de Datos, Estadísticas y Análisis – Min. Interior

Notas: incluye tentativas

La evolución de las lesiones muestra un patrón esencialmente estable hasta 1998 (con una leve tendencia descendente). A partir del año siguiente, sin embargo, la tasa sube bruscamente. Tras esta brusca subida, la tasa desciende levemente por un período de tres años, para luego subir nuevamente hasta alcanzar su punto más alto durante el último año del período. El año 1999 marca, pues, un quiebre clarísimo en el patrón evolutivo de las lesiones. Hasta 1998, en efecto, la curva se mantiene aproximadamente estable, oscilando entre 210 y 240 denuncias cada 100.000 habitantes. En 1999, no obstante, la tasa sube bruscamente y ya no vuelve a los niveles previos a dicho año. A partir de 1999 se observa, pues, un aumento de nivel apreciable que, por lo abrupto (se produce de un año al siguiente), resulta difícil de interpretar. Este tipo de saltos bruscos en las curvas evolutivas son sospechosos, y frecuentemente denotan (junto a cambios reales en el fenómeno sustantivo objeto de estudio o en lugar de éstos), cambios en las prácticas de registro de la información que luego es convertida en estadísticas, o cambios en los criterios de trabajo de las instituciones cuya actividad constituye la sustancia de los datos estadísticos. No es imposible, en este sentido, que, al menos en parte, el brusco salto que muestran las denuncias de lesiones a partir de 1999 se deba a una mayor sensibilidad de parte de todos

los actores involucrados (opinión pública, Jueces y Policía) hacia la problemática de la violencia doméstica. Como es sabido, ésta ha sido objeto de intensas campañas publicitarias durante los últimos años y estos esfuerzos de difusión y denuncia de la problemática pueden haber determinado un cambio de actitud de parte de los actores involucrados, haciendo que el tema haya pasado de ser considerado un asunto esencialmente privado, a ser considerado como una problemática en la cual la intervención reguladora del Estado (y sus distintos aparatos especializados, especialmente la Policía y los Jueces) está plenamente justificada.

Habiendo presentado la evolución seguida por hurtos, rapiñas y lesiones, resta introducir la trayectoria desplegada por las violaciones, una variedad de delito que frecuentemente es incluida junto a los homicidios, las rapiñas y las lesiones (especialmente las graves) al estudiar la evolución de la violencia (FBI, 2002). Por las razones comentadas anteriormente y otras que sería largo de desarrollar, los datos más confiables disponibles al respecto son los que proceden de las **estadísticas de procesamientos del Poder Judicial**. Esta información se reporta a continuación:



Fuente: elaborado por el autor a partir de datos del Registro Nacional De Antecedentes – ITF
Notas: incluye tentativas

El gráfico muestra un patrón evolutivo que exhibe una tendencia descendente bastante clara, especialmente entre 1991 y 1998. Entre 1999 y 2002 la curva experimenta un “rebote” y las tasas tienden a aumentar durante un período de cuatro años. De todos modos, durante 2003 la tasa registra una nueva caída, que marca el punto más bajo de todo el período. En el año 2004 se observa un leve repunte, pero de todos modos el período concluye bastante por debajo de los valores iniciales.

En síntesis, las tendencias de la criminalidad en Uruguay durante la década del 90 y la primera mitad de la del 2000, se caracterizan por un rápido y sostenido aumento de las rapiñas y, a partir de 1998, también de los hurtos. Por su parte, tras un prolongado período de estabilidad (que comprende casi la totalidad de la década del 90), las lesiones registran un aumento durante los últimos años 90 y los primeros años del nuevo siglo. Este aumento, además, parece haber entrado en una fase de aceleración a partir del año 2002. Por fin, las violaciones son, dentro de los delitos que concitan mayor alarma pública, el único que muestra una tendencia descendente definida.

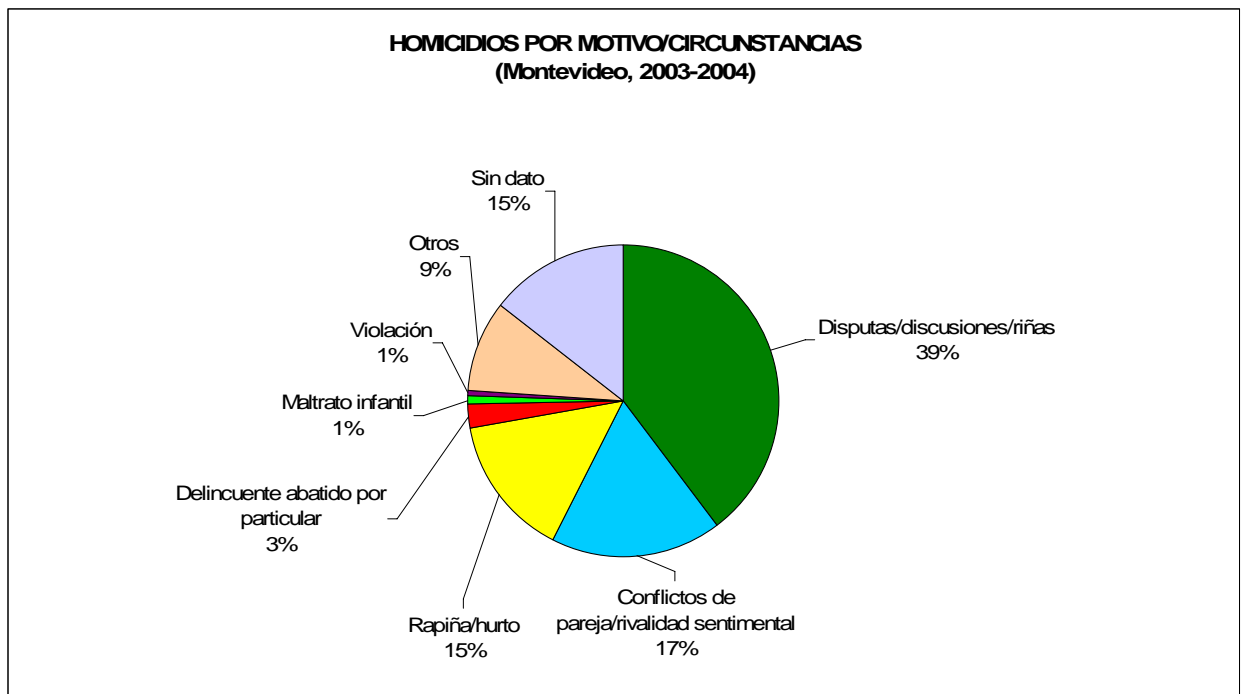
Por las razones discutidas ampliamente más arriba (discrepancias entre las distintas fuentes de información existentes), es difícil establecer cualquier conclusión respecto de la evolución seguida por los homicidios.

Una tipología basada en los motivos

Los datos sobre homicidios presentados en las páginas precedentes se refieren a este delito en forma general. Sin embargo, es posible (y conveniente) cuantificar la importancia de distintas clases y variedades de violencia letal. En particular, la literatura especializada enfatiza la importancia de las clasificaciones basadas en dos dimensiones conceptuales: los motivos y circunstancias que llevaron al hecho, y el tipo de relación o vínculo existente entre autor y víctima (Flewelling, 1999). Clasificar los homicidios desde estos dos puntos de vista permite dar un paso más en el conocimiento de este fenómeno, y tiene importancia crítica para el desarrollo de estrategias y políticas de prevención eficaces, ya que las distintas clases de homicidios existentes pueden tener causas muy diferentes y requerir, por tanto, de medidas preventivas también diferentes. La presente sección, pues, está dedicada a presentar datos que describen las distintas variedades de homicidios existentes en nuestro medio, con el fin de establecer cuales de estas variedades son las más corrientes. Los datos fueron obtenidos mediante un paciente y laborioso trabajo de revisión y análisis de 250 partes confeccionados por la Policía en relación con homicidios ocurridos en Montevideo en los tres años comprendidos entre 2003 y 2005.

En la historia de la clasificación de los homicidios con fines de investigación científica, especialmente sociológica, una de las primeras distinciones en emerger fue la separación entre homicidios derivados de la comisión de otros delitos (típicamente rapiñas y hurtos), y homicidios carentes de cualquier conexión aparente con otros delitos. Muy pronto se descubrió que ambas clases diferían en muchos aspectos significativos. Así, mientras que en los primeros generalmente estaba presente el afán de obtener una ganancia material y típicamente involucraban como autor y víctima a personas que no se

conocían, los segundos ocurrían entre conocidos, en el contexto de disputas, discusiones y conflictos cargados de emotividad. En virtud de estas diferencias, desde entonces muchos autores han dado en llamar **“instrumentales”** a los primeros y **“expresivos”** a los últimos. Refinamientos subsiguientes de los criterios de categorización permitieron superar este enfoque dicotómico e introdujeron esquemas de clasificación más complejos, pero la distinción entre homicidios instrumentales y expresivos retiene gran utilidad conceptual y sigue siendo ampliamente empleada. A los efectos de clasificar los homicidios ocurridos en Montevideo entre 2003 y 2004, se empleó un esquema compuesto por siete categorías. La frecuencia de cada una de las mismas se ilustra en los gráficos que lucen a continuación:



Fuente: elaborado por el autor a partir de datos del Sistema de Gestión Policial – Min. Interior
Notas: sólo consumados; basado en 151 homicidios

Consistentemente con múltiples estudios realizados en otros países (Zahn, 1999), el gráfico muestra que el tipo de homicidio más corriente (casi 40% del total) es el que se origina en disputas, discusiones y riñas. Esta es una categoría amplia que engloba diferendos de distintos tipos, pero que en general **refiere a conflictos entre conocidos por cuestiones bastante cotidianas (que van desde deudas impagas hasta problemas de vecindad, pasando**

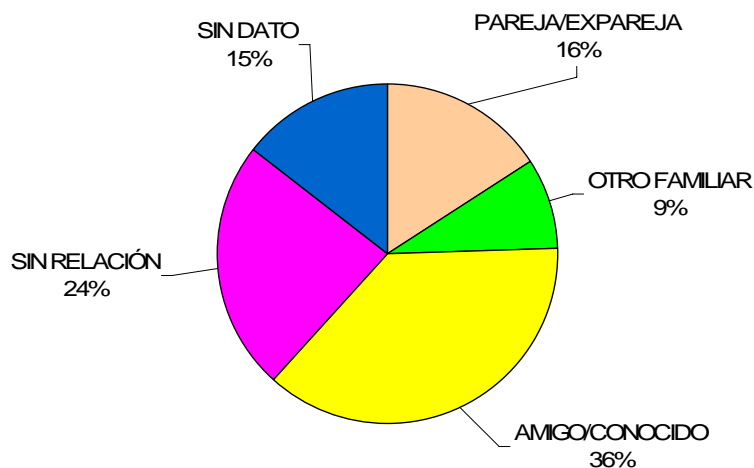
por riñas inducidas por el consumo de alcohol en lugares como tabernas y locales bailables). A las disputas y discusiones le siguen en importancia los conflictos de pareja y las rivalidades sentimentales. Esta categoría refiere a homicidios ocurridos entre personas que eran pareja (estuvieran o no casados legalmente) al momento del homicidio, o que lo habían sido alguna vez (aunque al momento del hecho el vínculo estuviera disuelto). Asimismo, la categoría incluye los homicidios originados en conflictos entre personas que se disputaban los favores sentimentales de un tercero (por ejemplo ex parejas de alguna persona que matan a la pareja actual de esa persona (y viceversa), esposos/as que matan amantes (y a la inversa), etc. Los celos, los triángulos amorosos y, especialmente, las situaciones en que los hombres son abandonados por sus parejas, aparecen como importantes factores precipitantes de esta clase de homicidios. En tercer lugar, y siguiendo muy de cerca a los conflictos de pareja/rivalidades sentimentales, aparece la categoría de los homicidios ocurridos en conexión con delitos del tipo de las rapiñas o, de acuerdo a la terminología introducida anteriormente, los homicidios más propiamente instrumentales. Ocupando el cuarto lugar en importancia está la categoría residual “otros”. En este grupo se clasifican un heterogéneo conglomerado de situaciones, que van desde homicidios cometidos para vengar a familiares a su vez asesinados hasta los homicidios perpetrados por policías con abuso de poder, pasando por los hechos que derivan de conflictos entre individuos que viven al margen de la ley (típicamente “ajustes de cuentas” por delaciones u otros motivos). En quinto lugar se ubica una categoría que, de algún modo, constituye la contracara de los homicidios instrumentales: los homicidios perpetrados en perjuicio de delincuentes por personas que estaban siendo víctimas de un robo, generalmente dentro de sus residencias. Vale decir que esta categoría engloba aquellas situaciones en que la víctima es sorprendida por el autor tratando de apropiarse de la propiedad de éste, dentro del domicilio del autor o en cualesquiera otras circunstancias. Es interesante notar que la suma de esta última categoría y la de los homicidios cometidos en el transcurso de rapiñas y delitos similares representa casi un quinto del total. En otras palabras, en Montevideo los homicidios que, de un modo u otro, derivan de delitos contra la propiedad representan aproximadamente uno de cada cinco. Finalmente, los homicidios de niños derivados del maltrato infantil y

los homicidios conectados con violaciones aparecen como categorías bastante marginales, representando algo así como el 2% entre ambas.

Una tipología basada en la relación entre autor y víctima

Una segunda distinción que emergió tempranamente en los estudios empíricos en torno al homicidio, es la que diferencia estos hechos en **primarios** y **secundarios** (Flewelling, 1999). A diferencia de la anterior, esta distinción no está basada en la consideración de los motivos o circunstancias que provocaron el hecho, sino en el tipo de relación existente entre el autor y la víctima. Así, los homicidios primarios refieren a los eventos en que la víctima y el autor se conocían, y los secundarios a los casos en que estas partes no habían tenido contacto previo (eran extraños). Esta clasificación inicial fue posteriormente refinada por la vía de introducir distinciones adicionales dentro de la categoría de los homicidios primarios, comenzando por diferenciar los hechos ocurridos dentro de la familia de los hechos ocurridos entre amigos/conocidos (Flewelling, 1999). En la actualidad, incluso dentro de la subcategoría de homicidios familiares muchos autores establecen gradaciones más finas, diferenciando, por ejemplo, los homicidios entre personas que mantenían un vínculo conyugal o romántico de los ocurridos entre personas con otro tipo de lazos familiares (Flewelling, 1999). A efectos de ilustrar sobre la relación o vínculo entre autor y víctima en los homicidios ocurridos en Montevideo entre 2003 y 2004, se empleó un esquema compuesto por cuatro categorías. Los gráficos que siguen ilustran la importancia relativa de cada una de las mismas:

VÍCTIMAS DE HOMICIDIO, POR TIPO DE RELACIÓN CON EL AUTOR (Homicidios cometidos en Montevideo, 2003-2004)



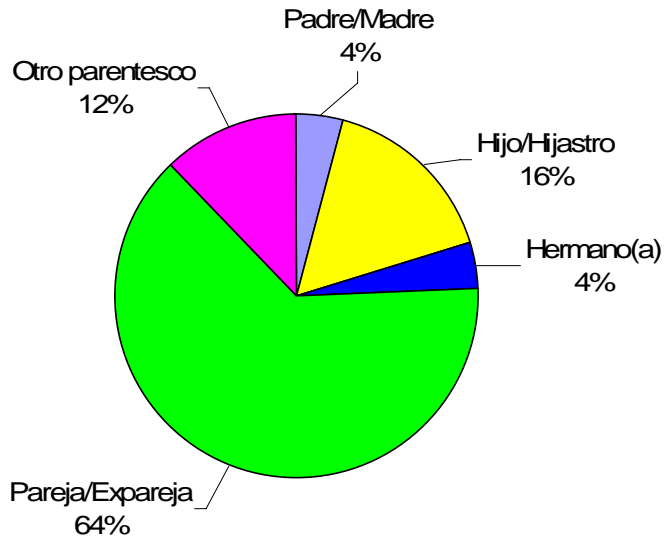
Fuente: elaborado por el autor a partir de datos del Sistema de Gestión Policial – Min. Interior
Notas: basado en 151 *homicidios*; la relación es la de la víctima hacia el/los autor(es)

Una primera constatación importante que es posible realizar a partir del examen del gráfico es que **en la mayoría de los homicidios la víctima tenía algún grado de conocimiento previo del/los autor(es)**. En efecto, la suma de las categorías pareja/expareja, otro familiar y amigo/conocido representa el 61 % del total de homicidios. En otras palabras, en algo menos de dos tercios de los homicidios, la víctima y el autor habían tenido contactos previos al hecho. Esto contrasta fuertemente con la generalizada percepción de la opinión pública (indudablemente estimulada por los medios masivos de comunicación), en el sentido de que el grueso de los homicidios son cometidos por extraños o desconocidos para la víctima. Considerando cada una de las categorías por separado, el gráfico muestra que la categoría de relación “amigo/conocido” constituye la modalidad dominante. Le sigue la categoría “sin relación” (como se dijera antes, un tipo de vínculo fuertemente asociado con los homicidios instrumentales). En tercer lugar se ubican los homicidios en que el autor y la víctima estaban o habían estado alguna vez enlazados por un vínculo romántico (mediara o no un contrato matrimonial formal). Por fin, los homicidios entre personas con relaciones de parentesco distintas al vínculo de pareja aparecen como la categoría menos frecuente. **Aun así, si se combina esta**

última categoría con la de “pareja/expareja”, el porcentaje de los homicidios que se podría dar en llamar “domésticos” alcanza a un cuarto del total.

En virtud de la significación cuantitativa que presentan, de la alarma social que despiertan y de la atención que concitan por parte de los medios masivos de comunicación, parece justificado profundizar un poco en el análisis de los homicidios domésticos. A continuación, pues, se enfoca específicamente esta categoría, con miras a establecer subtipos dentro de la misma y a proporcionar otros datos que ayuden a comprender mejor la naturaleza de estas situaciones. Dado que al enfocar exclusivamente los homicidios en que existían vínculos familiares o íntimos entre los participantes el número de casos sobre el que es posible trabajar se reduce apreciablemente, el gráfico que se presenta a continuación está basado en un período más largo que los introducidos antes. Al considerar un período más amplio se logra aumentar el número de casos y las conclusiones adquieren mayor validez:

**VÍCTIMAS DE HOMICIDIO, POR TIPO DE RELACIÓN CON EL AUTOR
(HOMICIDIOS ENTRE PERSONAS CON VINCULOS FAMILIARES/INTIMOS)
Montevideo, 2003-2005)**



Fuente: elaborado por el autor a partir de datos del Sistema de Gestión Policial – Min. Interior
Notas: basado en 49 *homicidios*; la relación es la de la víctima hacia el/los autor(es)

Una primera constatación importante que el gráfico permite realizar es que los vínculos *no sanguíneos* constituyen el grueso de los homicidios domésticos. Los homicidios maritales¹², en efecto, constituyen el 64% del total de casos de violencia letal doméstica (casi dos tercios). Vale decir que los genes compartidos parecen constituir un “activo” o condición favorable para sobrevivir dentro de las experiencias de cohabitación. A los homicidios maritales les siguen, en orden de importancia, los filicidios¹³. En tercer lugar se ubica la categoría residual “otros”, que agrupa los lazos de parentesco menos directos (primos, sobrinos, cuñados, etc). Por último, los parricidios y los fratricidios (homicidio entre hermanos) son las variantes de homicidio doméstico que revisten menor entidad.

¹² El término marital se emplea en un sentido amplio, para denotar todas las situaciones en que el homicidio ocurrió entre personas que eran pareja al momento del hecho (estuvieran o no formalmente casados), o que lo habían sido alguna vez.

¹³ El término filicidio también se emplea en sentido amplio, para denotar la muerte de personas (fundamentalmente, pero no exclusivamente, niños) a manos tanto de alguno o ambos de sus padres biológicos, como de alguna figura sustitutiva de éstos (típicamente “padrastrós” o parejas de alguno de los progenitores).

Si se desagregan los homicidios maritales del punto de vista del sexo de las víctimas, es posible apreciar una marcada desigualdad en perjuicio de las mujeres. Vale decir que el grueso de las víctimas de esta clase de delito pertenecen al sexo femenino (casi tres cuartas partes). **En otras palabras, resulta evidente que las mujeres son mucho menos proclives a matar a sus parejas de lo que lo son los hombres.** Este aspecto puede ser apreciado en el gráfico que se presenta a continuación:

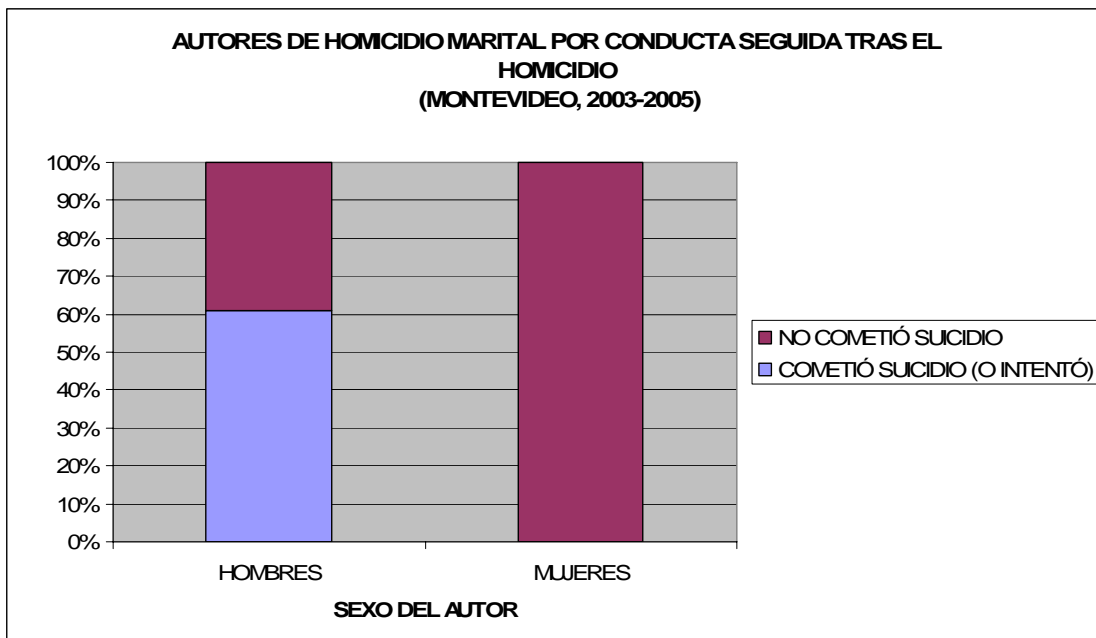


Fuente: elaborado por el autor a partir de datos del Sistema de Gestión Policial – Ministerio del Interior

Notas: basado en 31 homicidios

Otra diferencia importante entre los sexos del punto de vista del homicidio marital se aprecia en la conducta posterior al mismo. Así, mientras que una elevada proporción (60%) de los hombres que cometen esta clase de homicidios se suicida o intenta suicidarse posteriormente, esto raramente ocurre en el caso de las mujeres. Esto último sugiere que existen importantes diferencias en la **calidad** de la violencia letal que ejercen hombres y mujeres (y no sólo en la cantidad de ésta). A la luz de esta interesante diferencia en la conducta de los sexos, es posible formular algunas hipótesis acerca de la

naturaleza de la violencia letal femenina. Cabe pensar, en este sentido, que la violencia femenina tiene un carácter mucho más defensivo y de autopreservación que la que ejercen los hombres. En otras palabras, parece factible hipotetizar que las mujeres matan a sus parejas **sobre todo cuando sienten que su propia vida está amenazada** (por parejas dadas a la agresión física). Si este es el caso, resulta absolutamente lógico que no cometan suicidio tras matar a sus parejas, ya que ello implicaría suprimir, precisamente, el bien que se intenta salvaguardar mediante el recurso a la violencia (esto es, la propia vida e integridad físicas).

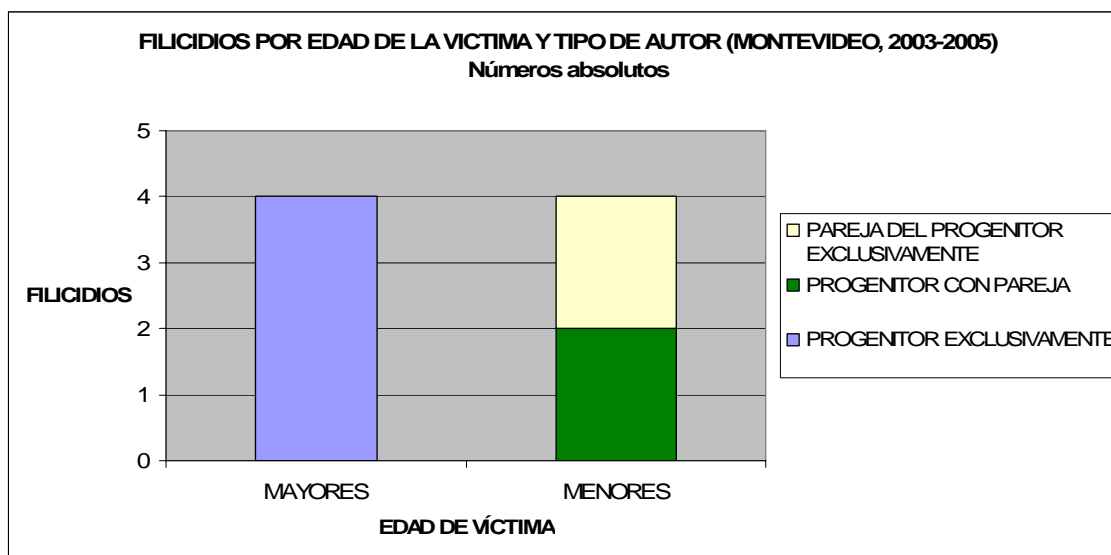


Fuente: elaborado por el autor a partir de datos del Sistema de Gestión Policial – Min. Interior

Notas: sólo consumados

Anteriormente se dijo, con base en el fuerte predominio de los homicidios maritales, que los lazos de sangre, en alguna medida, disminuyen el riesgo de violencia letal doméstica. Esta afirmación puede sonar algo contradictoria con el hecho de que los filicidios se ubican como la segunda categoría en importancia (con mayor peso, por ejemplo, que la categoría “otros”, que, como se dijera, agrupa los lazos menos directos). Un análisis más detallado de los

filicidios, sin embargo, muestra que un cuarto de los mismos no fueron cometidos por padres biológicos sino por parejas de la madre. Adicionalmente, en otro cuarto de los filicidios, junto a la madre biológica fue procesada la pareja de ésta. Además, si se dividen los filicidios entre los perpetrados en perjuicio de menores de edad y los que tuvieron como víctimas a personas mayores, **es posible comprobar que en la totalidad de los casos que involucran a menores tuvo intervención la pareja de la madre (en forma exclusiva o en concierto con ésta). En otras palabras, todos los filicidios de menores ocurrieron en hogares en que uno de los padres biológicos estaba ausente.** Por el contrario, la totalidad de los filicidios perpetrados en perjuicio de mayores fueron cometidos por padres biológicos. Si bien es muy arriesgado sacar conclusiones a partir de una casuística tan reducida (los filicidios acontecidos en el período estudiado fueron apenas 8), el patrón observado sugiere que los niños, especialmente de barrios pobres, que cohabitan con parejas de sus progenitores se enfrentan a riesgos mayores que aquellos que conviven con ambos padres biológicos (esta hipótesis también recoge apoyo de estudios más amplios conducidos en otros países (Daly, 1999)).



Fuente: elaborado por el autor a partir de datos del Sistema de Gestión Policial – Min. Interior

Notas: sólo consumados; sólo se muestra la información correspondiente a casos aclarados

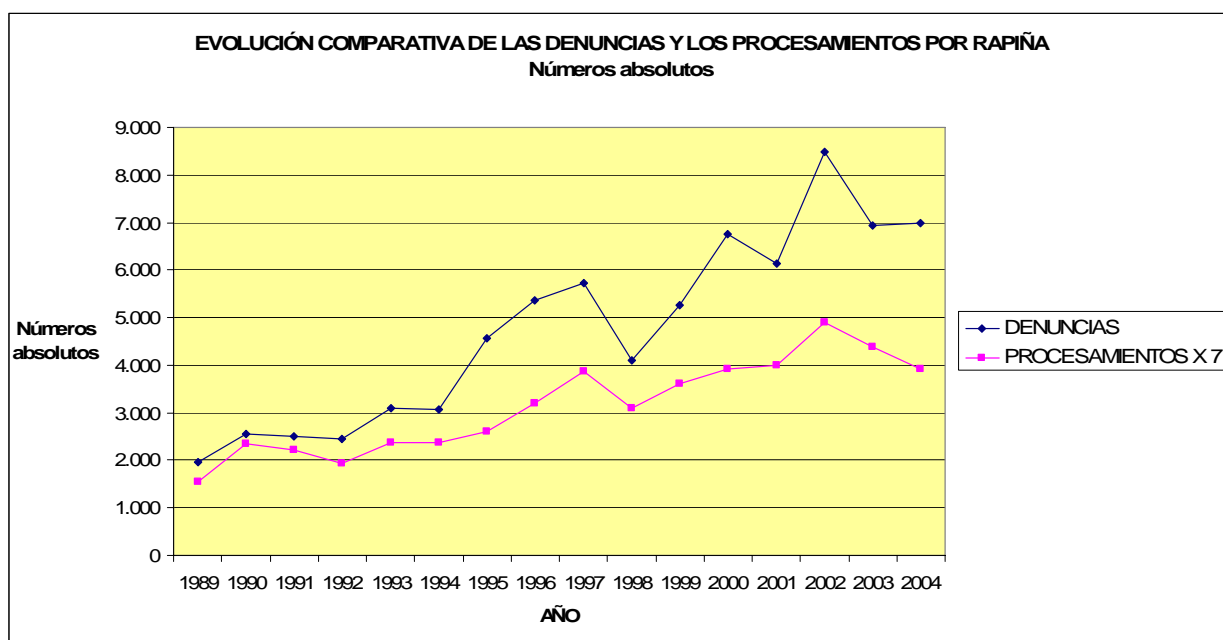
La respuesta del Sistema Penal

Como su título lo sugiere, la sección que sigue está dedicada a examinar someramente la eficacia con que el Sistema Penal en su conjunto ha enfrentado las tendencias seguidas por la criminalidad en general y por los homicidios en particular. A tales efectos, se privilegiará el análisis de algunos indicadores que han recibido escasa o ninguna atención a nivel local, como los índices que miden la probabilidad de recibir una sanción penal por la comisión de distintos delitos, la evolución en el tiempo de estos índices y las significativas diferencias que los mismos presentan entre áreas geográficas.

Un primer aspecto de interés en relación con la capacidad de respuesta del Sistema Penal se refiere a la evolución **conjunta** de la cantidad de delitos y de la cantidad de procesados por la Justicia Penal. La comparación de las curvas de delitos con las de procesamientos permite formarse una idea acerca del grado de concordancia o disonancia entre la actividad delictiva y los esfuerzos tendientes a combatirla. A continuación, pues, se introducen una serie de gráficos que muestran, simultáneamente, la evolución de los delitos y la de los procesamientos dispuestos por la Justicia Penal. Dado que, en general, el número de delitos que se logra aclarar no es sino una parte del total de delitos que ocurren (fenómeno enteramente normal, común a todas las sociedades y a todas las épocas históricas), el número de procesamientos tiende a ser más bajo que el de delitos. Esto plantea el problema de la representación dentro del mismo gráfico de variables con escalas muy diferentes. En virtud de esta diferencia, en efecto, la curva con la escala más baja (en este caso la de procesamientos) tiende a aparecer en el gráfico como una línea casi plana. Por este motivo, algunas curvas de procesamientos han sido multiplicadas por un factor que las aproxime a la escala de las curvas de delitos, de manera de permitir una fácil comparación visual de las dos series estadísticas. Este procedimiento no altera en absoluto la correlación entre las dos series y

permite una fácil visualización de las similitudes y diferencias en la evolución de las denuncias y los procesamientos.¹⁴

En primer término se comparan la evolución del número de rapiñas y del número de procesamientos por dicho delito¹⁵:



Fuente: elaborado por el autor a partir de datos del Reg. Nal. De Antec. – ITF, y del Dpto. de Datos, Estadísticas y Análisis del Min. del Interior

Notas: incluye tentativas

Como se dijera antes, a efectos de facilitar la comparación visual, el número de procesamientos de cada año fue multiplicado por 7, de manera de aproximarlos a la escala de las denuncias. Por tanto, el verdadero número de procesamientos (que se reporta en el Apéndice 1) es la séptima parte de los valores que aparecen en el gráfico.

Como es posible apreciar, el paralelismo en la evolución de las dos curvas es muy pronunciado.¹⁶ Las subidas y bajadas de la curva de denuncias (o, en la

¹⁴ Este procedimiento de aproximación de las escalas ha sido sugerido, entre otros, por Alfred Blumstein, profesor de la Universidad de Cambridge y ex presidente de la Sociedad Norteamericana de Criminología (Blumstein, 2000)

¹⁵ En el caso de los homicidios esta comparación ya fue realizada, cuando se discutiera el problema de la discrepancia entre las cifras del MSP y el MI.

jerga estadística, los “picos”, “valles” y “mesetas”), son replicadas con notable fidelidad por la curva de procesamientos (especialmente hasta 1998). Esto muestra con mucha claridad que el Sistema Penal “espeja” los cambios que experimenta la actividad delictiva en lugar de permanecer inalterado o inmutable ante los mismos.

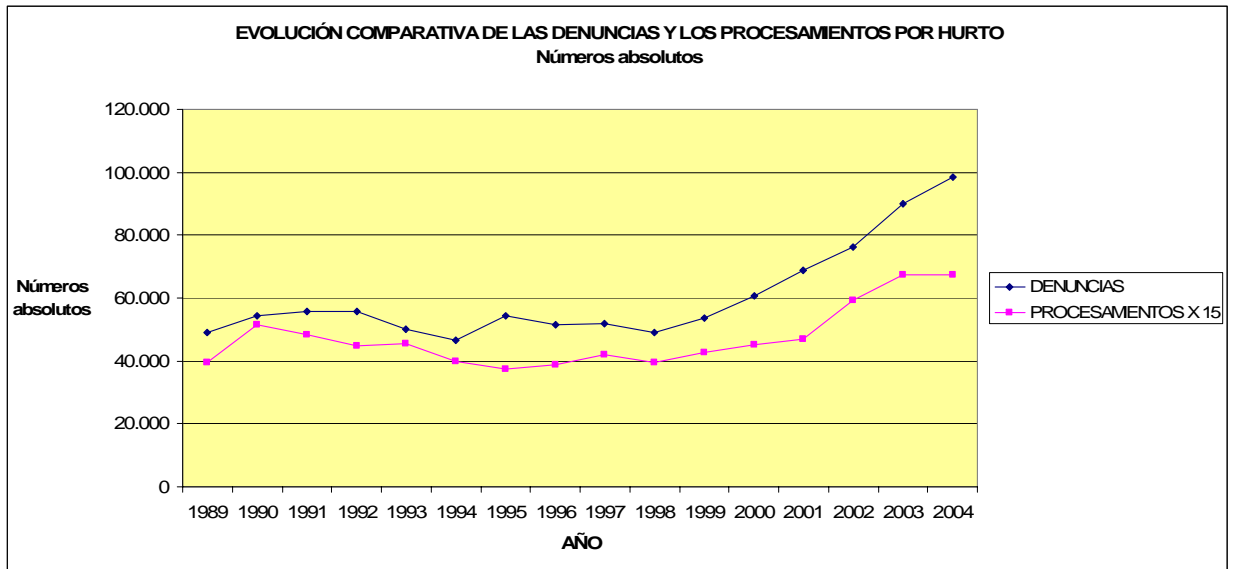
Un aspecto a destacar del gráfico es que, alrededor de 1995, aun manteniendo la misma forma, las curvas tienden a separarse (esto es, aumenta la distancia entre las mismas). Este proceso se acentúa entre 1999 y 2004, con el resultado de que, durante este último año, la distancia entre las dos curvas es mucho mayor que en el año que marca el comienzo de la serie (1989). Esto sugiere que, a partir de 1995, las rapiñas crecen a un ritmo mayor que los procesamientos. El resultado de este proceso es, obviamente, una disminución en la proporción de rapiñas que son aclaradas por los tribunales de justicia. Posiblemente esta separación de las curvas a partir de 1995 esté evidenciando un efecto de “saturación” del Sistema Penal (tanto de los Jueces como de la Policía). En otras palabras, es probable que el rápido crecimiento de las rapiñas haya comenzado a desbordar, hacia 1995, la capacidad operativa de los recursos con que cuentan el Poder Judicial y la Policía, con el resultado de que, a partir de dicho año, disminuyera la proporción de casos capaces de ser investigados en profundidad, tanto por los Jueces como por el personal ejecutivo del Ministerio del Interior. Si esta hipótesis es correcta, parecería justificado considerar aumentos en la dotación de medios materiales y humanos tanto para la Administración de Justicia (especialmente en la rama penal) como para las fuerzas policiales¹⁷.

Habiendo comparado la evolución de los procesamientos y las denuncias para los delitos de homicidio y rapiña, resta considerar lo ocurrido con los hurtos¹⁸:

¹⁶La correlación producto-momento de Pearson es de 0,97, muy cercana a una función lineal perfecta.

¹⁷ También es posible que el distanciamiento de las curvas esté reflejando un aumento de las rapiñas cometidas por adolescentes, que no tienen contrapartida en procesamientos sino en procedimientos de menores infractores.

¹⁸ A efectos de no saturar la atención del lector con variantes sobre un mismo tema, el gráfico correspondiente a las lesiones se reporta en el apéndice, dónde puede ser consultado por quien tenga interés en datos adicionales sobre este aspecto.



Fuente: elaborado por el autor a partir de datos del Reg. Nal. De Antec. – ITF, y del Dpto. de Datos, Estadísticas y Análisis del Min. del Interior

Notas: incluye tentativas

Al igual que en el caso de los homicidios y las rapiñas, las curvas de procesamientos y de denuncias por hurtos presentan una gran similitud¹⁹. Es importante notar que, también en el caso de los hurtos, parece posible constatar un efecto de saturación del Sistema Penal. Véase, en este sentido, que la distancia entre las dos curvas al comienzo de la serie es apreciablemente menor que durante el último año del período analizado.

Diferencias entre delitos en la probabilidad de detección y sanción

La importante cuestión de analizar el grado en que la trasgresión de la ley penal resulta en algún tipo de sanción, así como las diferencias existentes entre distintas clases de delitos desde este punto de vista, han sido objeto de escasísima (por no decir ninguna) investigación empírica en el Uruguay. Esta situación contrasta fuertemente con lo que ocurre en otros países, donde el estudio de la relación existente entre la probabilidad de recibir una sanción penal y la magnitud de las tasas de criminalidad, constituye desde hace años

¹⁹ El coeficiente de correlación de Pearson equivale a 0,92.

uno de los focos principales de la investigación en el campo criminológico. Este tipo de investigación está asentado en la prédica de algunas de las figuras más prominentes dentro de la criminología contemporánea. Autores como James Q. Wilson²⁰, en efecto, sostienen que **las diferencias en la probabilidad de ser detectado y sancionado por la comisión de un hecho delictivo son un factor de importancia central para entender las variaciones en el tiempo y en el espacio que exhiben los índices de criminalidad**. La presente sección, pues, está dedicada a presentar algunos datos que permitan entrever cuáles son los riesgos de detección y sanción a que se exponen quienes deciden violar la ley penal en el Uruguay. En tal sentido, la sección está apoyada en una medida importante en datos del Ministerio del Interior (sobre denuncias recibidas por la policía). Por la forma en que estos datos fueron generados y obtenidos, no pudieron ser objeto de un chequeo y verificación independientes por parte del autor. **En consecuencia, las conclusiones que siguen tienen un carácter tentativo y sugestivo más que definitivo**²¹. Antes de aceptar en forma concluyente los patrones que se establecen a continuación, se deberá esperar a que los mismos sean replicados y convalidados por datos procedentes de nuevas fuentes de información acerca de la incidencia de la criminalidad, tales como las ya mencionadas **encuestas de victimización** a ser implementadas próximamente por el Ministerio del Interior.

A efectos de examinar el problema de la probabilidad de sanción (o del riesgo de penalización a que se exponen quienes deciden violar la ley penal), a continuación se comparan el número de delitos que llegan a conocimiento de la

²⁰ Para reconocer la estatura intelectual de Wilson no es necesario suscribir sus posiciones ideológicas ni adherir al sistema de valores morales con que este autor se siente más identificado.

²¹ Sin perjuicio de ser ampliamente utilizadas por un sinnúmero de autores muy respetados, las estadísticas basadas en denuncias recibidas por la policía han sido objeto de algunas críticas. Ciertos autores sostienen, por ejemplo, que la Policía “infla” los números como una forma de justificar la demanda por mayores recursos presupuestales y otros beneficios por el estilo. Mucho más común, sin embargo, es la crítica inversa, esto es, la de que las cifras de denuncias **minimizan el número de delitos**, sea porque la policía las abate artificialmente para preservar su imagen pública, sea, simplemente, porque un número importante de delitos no son denunciados por las víctimas. Sea como fuere, la elevadísima correlación (ya mencionada) que estas cifras presentan con las cifras de procesamientos constituye, **“prima facie”**, evidencia de que, en el caso uruguayo, las estadísticas de denuncias no carecen por completo de validez.

policía (medido como el número de denuncias) con la cantidad de personas procesadas y a las que se les inicia procedimiento judicial como adolescentes infractores. Se asume, en este sentido, que dividiendo el número de personas sancionadas entre el número de denuncias, se obtiene una razonable aproximación a la probabilidad de ser castigado por cometer un delito. Dado que a algunos lectores les resulta más fácil visualizar la información presentada en forma de gráficos que en forma de tablas (mientras que con otros ocurre a la inversa), los datos se presentan en ambos formatos:

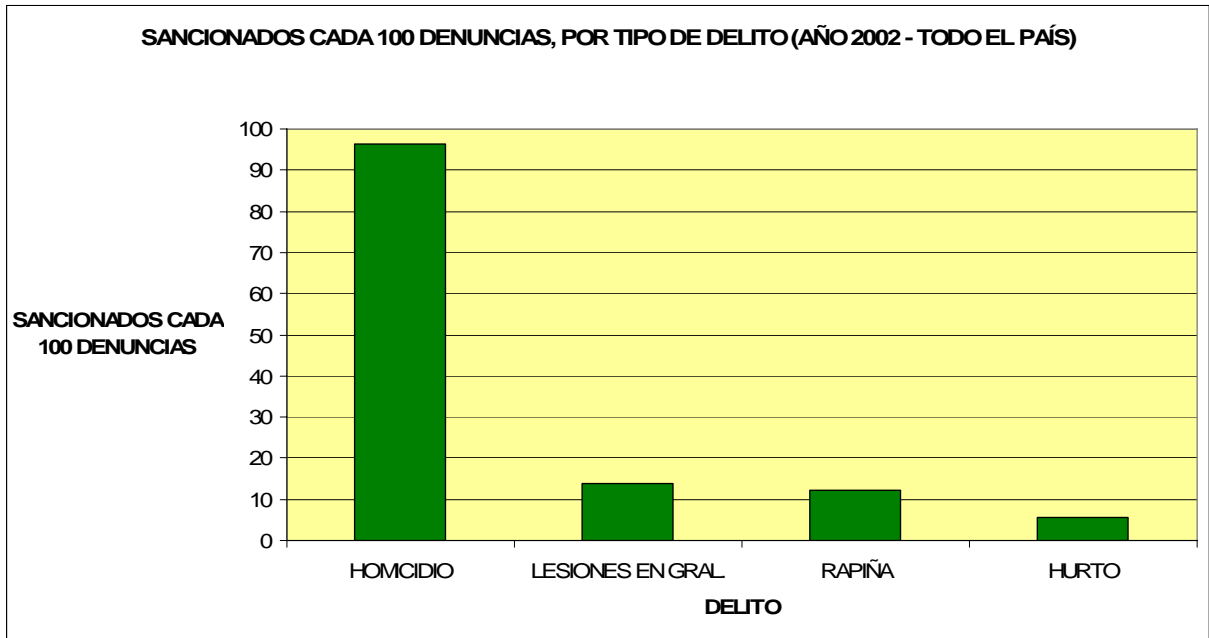
SANCIONADOS^a CADA 100 DENUNCIAS, SEGÚN TIPO DE DELITO

Año 2002, todo el país

	Denuncias	Procesamientos	Adolescentes intervenidos por INTERJ	Sancionados/ Denuncias	Sancionados cada 100 denuncias
HOMICIDIO ^b	199	166	26	0,96	96
LESIONES	8639	1.147	62	0,14	14
RAPIÑA	8483	700	339	0,12	12
HURTO	76108	3.944	293	0,06	6

Fuente: elaborado por el autor a partir de datos del Departamento de Datos, Estadísticas y Análisis del Min. Interior, UNICEF – URUGUAY, el Registro Nacional de Antecedentes Judiciales del ITF – Poder Judicial y el INAU (SIPI).

Notas: **a.** Indica procesados y adolescentes intervenidos por el INTERJ; **b.** no son denuncias sino defunciones registradas por el MSP y clasificadas por éste como homicidios.



Fuente: elaborado por el autor a partir de datos del Departamento de Datos, Estadísticas y Análisis del Min. Interior, UNICEF – URUGUAY, el Registro Nacional de Antecedentes Judiciales del ITF – Poder Judicial y el INAU (SIPI).

Notas: Los datos sobre homicidios no están basados en denuncias sino en defunciones registradas por el MSP y clasificadas como homicidios por esta institución.

La tabla enfoca el año 2002 en virtud de limitaciones en la información disponible sobre adolescentes infractores (dicho año es el último para el cual se dispone de datos al respecto para los delitos de hurto, rapiña y lesiones). La segunda columna de la tabla muestra, para el año 2002, el número de denuncias relacionadas con distintos delitos. Las dos columnas siguientes despliegan el número de personas a las que se les inició proceso judicial (sea como adolescentes o como adultos) por los delitos correspondientes. La anteúltima columna divide la suma de procesados y adolescentes intervenidos por el INTERJ entre el número de denuncias. Se obtiene así un índice que expresa la cantidad de sancionados por cada denuncia. La última columna simplemente multiplica este número por cien, de manera de transformarlo en un porcentaje (representa, por tanto, la cantidad de sancionados cada 100 delitos de cada tipo).

Por su parte, el gráfico simplemente representa, como columnas, las cifras contenidas en la última columna de la tabla (valga la redundancia).

La tabla permite apreciar que existen importantes diferencias entre los distintos tipos de delitos en el grado en que los mismos resultan en alguna clase de sanción judicial. Mientras que la relación entre procesamientos y hechos de homicidio es muy alta (aproximadamente 96 procesados/intervenidos por el INTERJ del INAU cada 100 homicidios²²), lo contrario ocurre con los hurtos, donde se verifican apenas 6 procesamientos/procedimientos de adolescentes cada 100 hechos que se denuncian. Este patrón no es exclusivo de Uruguay, sino que resulta bastante típico a nivel internacional. Las estadísticas de otros países consistentemente muestran, en efecto, que los delitos violentos (y especialmente los homicidios) son sancionados en una medida mucho mayor que los delitos contra la propiedad (especialmente los de menor entidad como el hurto) (FBI, 2002). La razón de ello es que los esfuerzos de investigación que se despliegan en relación con delitos violentos tienden a ser más vigorosos e intensos que los puestos en delitos contra la propiedad.

Resumiendo el patrón que sugieren la tabla y el gráfico, es posible decir que, en nuestro país, la probabilidad de ser sancionado por la comisión de un delito es mucho más alta en el caso de los homicidios que en el caso de otros delitos. Es interesante notar, en este sentido, que existe una relación inversa entre la incidencia de las distintas clases de delitos y las probabilidades de detección y sanción de los responsables. Así, el delito más corriente (el hurto, con una tasa cada 100.000 habitantes más de 10 veces la de sus competidores más cercanos²³) es también, de acuerdo a las cifras reportadas en la tabla y el gráfico precedentes, el que registra la menor probabilidad de detección y sanción. Inversamente, el homicidio (que presenta la mayor probabilidad de sanción), constituye uno de los delitos más infrecuentes. Delitos con incidencia intermedia entre estos casos extremos (como las rapiñas y las lesiones) presentan, también, probabilidades intermedias de detección y sanción de los responsables. En otras palabras, consistentemente con lo que postulan algunas teorías criminológicas conocidas genéricamente como teoría de la

²² La cifra de homicidios que muestra la tabla está basada en los registros del MSP. Si en lugar de esta cifra se toma la que reporta el MI para el mismo año (231), el número de sancionados cada 100 delitos es algo más bajo (83), pero aun así muy superior al de las restantes figuras.

²³ Ver página 27

Disuasión o de la Elección Racional (Wilson, 1975; Levitt, 2004; Liska, 1999), parecería que la probabilidad de sanción es un elemento conocido en alguna medida por quienes deciden violar la ley penal y que interviene en el cálculo respecto de si delinquir o no y respecto de qué tipo de delito llevar a cabo.²⁴

Lo afirmado en el párrafo anterior no implica sostener que la excepcionalidad del homicidio se debe exclusivamente a la mayor probabilidad de detección y sanción de los responsables. Semejante afirmación sería un grosero reduccionismo de tipo racionalista o utilitarista. Aquí simplemente se sugiere, **con carácter de hipótesis**, que la probabilidad de sanción es, **junto a otros elementos**, un determinante importante de la decisión de llevar o no a cabo un delito.

Antes de pasar a analizar las diferencias entre áreas geográficas en la probabilidad de sanción asociada con la comisión de un delito, es necesario realizar una salvedad respecto de los datos recién introducidos. En este sentido, se debe señalar que **los datos presentados en la tabla y el gráfico precedentes subestiman ligeramente el número de adolescentes sancionados**. Esto se debe a que ambos están basados en la cantidad de adolescentes intervenidos por el INTERJ, de acuerdo a lo que reporta UNICEF en un informe publicado durante el año 2003 (esta fue la única cifra que el autor pudo conseguir acerca de adolescentes sancionados por distintos tipos de delitos, lo cual, dicho sea de paso, evidencia las tremendas carencias de información estadística sobre criminalidad que afronta actualmente el Sistema Penal). En la medida en que el INTERJ no ejecuta la totalidad de las sanciones que disponen los Jueces de adolescentes, el número de adolescentes sancionados que muestra el cuadro es algo inferior al real.²⁵

²⁴ Nótese que la interpretación inversa también es posible: podría ser que los delitos más numerosos se aclararan menos simplemente en virtud de que su mayor número impide cualquier tipo de investigación a fondo de los mismos. Desde este punto de vista, la dirección de la relación causal se invierte y la baja probabilidad de sanción **no produce más delitos** sino que **es consecuencia** del mayor número de éstos.

²⁵ De acuerdo a UNICEF, durante el año 2002 el INTERJ ejecutó aproximadamente el 75% de las sanciones dispuestas por la Justicia de Adolescentes (UNICEF, 2003, pág. 42). En otras palabras, en dicho año alrededor de tres de cada cuatro adolescentes infractores fueron intervenidos por el INTERJ. En este sentido, la subestimación del número de adolescentes sancionados en la tabla presentada es muy menor y carece de importancia a todos los efectos prácticos.

Diferencias entre áreas geográficas en la probabilidad de sanción

En la sección anterior se constató que existen importantes diferencias entre delitos en el grado en que los responsables son sancionados por el Sistema Penal. Los párrafos siguientes muestran que la probabilidad de sanción se diferencia también a lo largo de una dimensión regional o espacial. En otras palabras, existen importantes diferencias regionales en la probabilidad de sanción asociada con ***un mismo tipo de delito***. Vale decir, por ejemplo, que el número de sancionados cada 100 denuncias de hurto no es el mismo en Montevideo que en el Interior. Como se verá a continuación, contrariamente a lo que se podría esperar a priori, pese a que probablemente dispone de menos medios materiales y humanos, ***el Sistema Penal en el Interior parece mostrar una capacidad de sancionar las trasgresiones mayor que la de Montevideo***. A efectos de ilustrar este interesante aspecto, nuevamente se presenta la información en dos formatos: como tabla o cuadro y como gráfico. En primer lugar se comparan Montevideo y el Interior del punto de vista de la capacidad para sancionar los hurtos, para posteriormente hacer lo propio con las rapiñas.²⁶

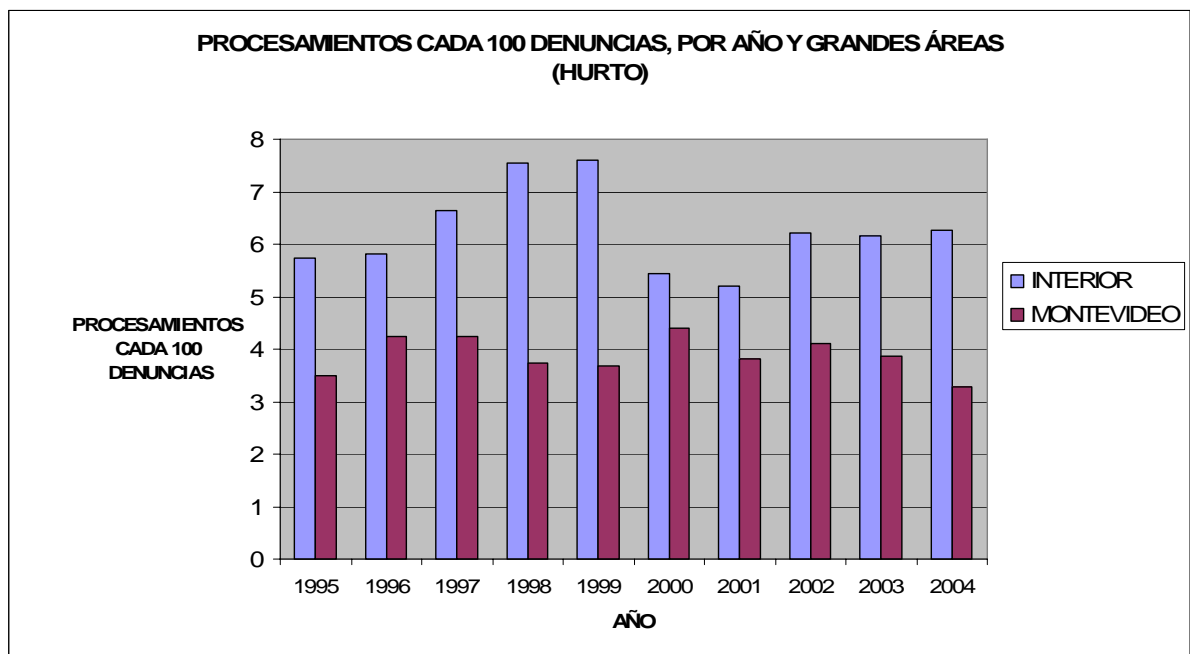
²⁶ Pese a que el énfasis de este trabajo está puesto en los homicidios, lamentablemente razones de tiempo impidieron reunir este tipo de información a propósito de dicho delito.

PROCESAMIENTOS CADA 100 DENUNCIAS, POR ÁREA Y AÑO – HURTO

AÑO	GRANDES ÁREAS					
	INTERIOR			MONTEVIDEO		
	HURTOS (DENUNCIAS)	PROCESAMIENTOS	PROCESAMIENTOS CADA 100 DENUNCIAS	HURTOS (DENUNCIAS)	PROCESAMIENTOS	PROCESAMIENTOS CADA 100 DENUNCIAS
1995	26.718	1.529	6	27.548	961	3
1996	26.145	1.522	6	25.410	1.077	4
1997	24.756	1.647	7	27.058	1.149	4
1998	20.883	1.578	8	28.219	1.053	4
1999	22.042	1.678	8	31.609	1.161	4
2000	31.956	1.741	5	28.652	1.262	4
2001	36.126	1.876	5	32.707	1.244	4
2002	39.008	2.423	6	37.100	1.521	4
2003	44.607	2.748	6	45.246	1.748	4
2004	42.090	2.639	6	56.319	1.850	3

Fuente: elaborado por el autor a partir de datos del Departamento de Datos, Estadísticas y Análisis del Min. Interior y el Registro Nacional de Antecedentes Judiciales del ITF – Poder Judicial.

Notas: las cifras de denuncias y de procesamientos son números absolutos; incluye tentativas.



Fuente: elaborado por el autor a partir de datos del Departamento de Datos, Estadísticas y Análisis del Min. Interior y el Registro Nacional de Antecedentes del ITF – Poder Judicial.

Notas: Incluye tentativas

Como se dijera, la tabla y el gráfico despliegan la misma información, sólo que en distintos formatos. Es importante señalar que, en virtud de limitaciones en los datos disponibles acerca de adolescentes infractores, éstos no están contabilizados entre las personas sancionadas (vale decir que la tabla y el gráfico muestran exclusivamente datos sobre adultos)²⁷. Por esta razón, tanto el cuadro como el gráfico, **subestiman la cantidad de transgresores de la ley penal detectados y sancionados**. No obstante, dado que esta omisión afecta tanto a Montevideo como al Interior, la comparación entre áreas se estima de todos modos posible.

Ambas formas de representar los datos muestran que el número de procesados cada 100 denuncias o hechos delictivos en conocimiento de la Policía, toma en el Interior valores que son consistentemente más altos que en Montevideo. Así, durante varios años este indicador fue en el Interior el doble que en Montevideo (por ejemplo en 1995, 1998, 1999 y 2004).²⁸ En el resto de los años considerados, la diferencia a favor del Interior no fue tan pronunciada, pero de todos modos es apreciable (en 1996, 1997, 2002 y 2003, por ejemplo, el indicador toma en el Interior valores que superan a los de Montevideo en más de un 30%). En otras palabras, a estar por los datos de denuncias y procesamientos, **la probabilidad de ser detectado y castigado por cometer un hurto es apreciablemente mayor en el Interior que en Montevideo**. Antes de aventurar algunas hipótesis explicativas de este fenómeno, corresponde examinar lo que ocurre en el caso de las rapiñas. La información correspondiente se presenta a continuación:

²⁷ Con excepción del delito de homicidio, virtualmente el único dato sobre adolescentes infractores al que fue posible acceder para esta investigación es la cantidad **total** de los mismos intervenidos anualmente por el INTERJ por distintas causales infraccionales (esto es, sin discriminar para cada delito, el sexo y edad de los autores o el lugar de ocurrencia).

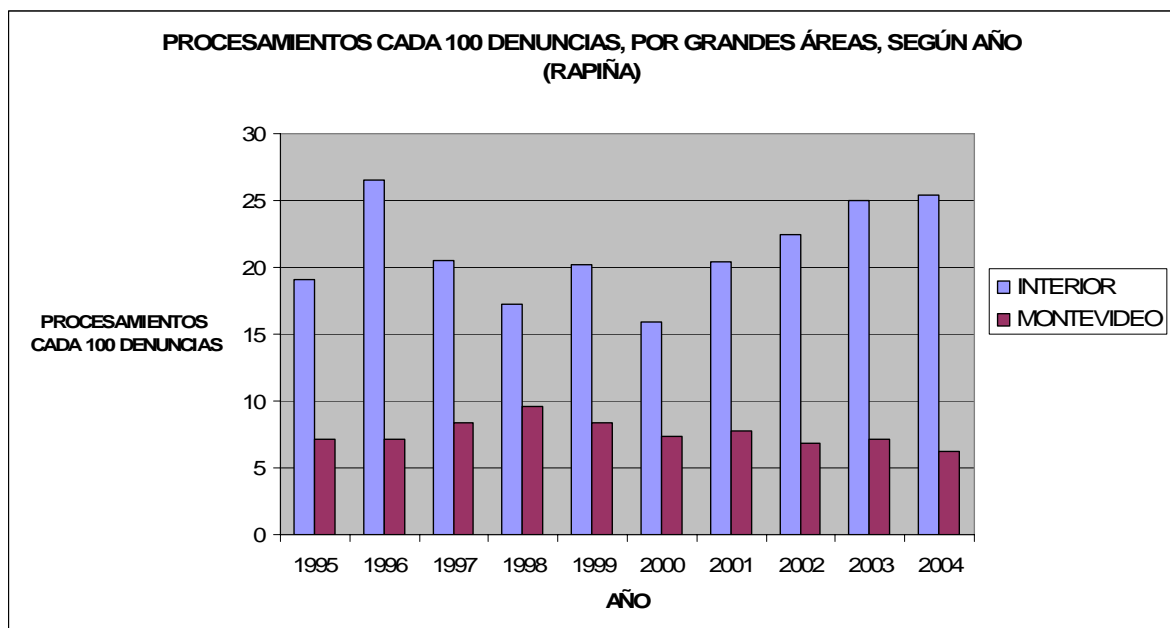
²⁸ Esta relación numérica quizás puede ser apreciada con mayor claridad en la tabla que en el gráfico.

PROCESAMIENTOS CADA 100 DENUNCIAS, POR ÁREA Y AÑO - RAPIÑA

AÑO	GRANDES ÁREAS					
	INTERIOR			MONTEVIDEO		
	RAPIÑAS (DENUNCIAS)	PROCESAMIENTOS	PROCESAMIENTOS CADA 100 DENUNCIAS	RAPIÑAS (DENUNCIAS)	PROCESAMIENTOS	PROCESAMIENTOS CADA 100 DENUNCIAS
1995	399	76	19	4.163	297	7
1996	385	102	26	4.970	356	7
1997	625	128	20	5.094	425	8
1998	650	112	17	3.459	331	10
1999	643	130	20	4.612	386	8
2000	778	124	16	5.973	436	7
2001	741	151	20	5.406	420	8
2002	781	175	22	7.702	525	7
2003	752	188	25	6.181	439	7
2004	641	163	25	6.359	396	6

Fuente: elaborado por el autor a partir de datos del Departamento de Datos, Estadística y Análisis del Min. Interior y el Registro Nacional de Antecedentes Judiciales del ITF – Poder Judicial.

Notas: las cifras de denuncias y de procesamientos son números absolutos; incluye tentativas.



Fuente: elaborado por el autor a partir de datos del Departamento de Datos, Estadística y Análisis del Min. Interior y el Registro Nacional de Antecedentes Judiciales del ITF – Poder Judicial.

Notas: Incluye tentativas

Los datos muestran con claridad que el patrón encontrado para el caso de los hurtos no sólo se mantiene al considerar las rapiñas, sino que se acentúa apreciablemente. Vale decir que el Sistema Penal en el Interior parece sobrepasar notoriamente a Montevideo en la capacidad de castigar las rapiñas. En efecto, el número de procesamientos cada 100 denuncias de rapiñas es, en el Interior, entre 2 y 3 veces mayor que en Montevideo (y en algún año la diferencia a favor del Interior es aun más pronunciada).

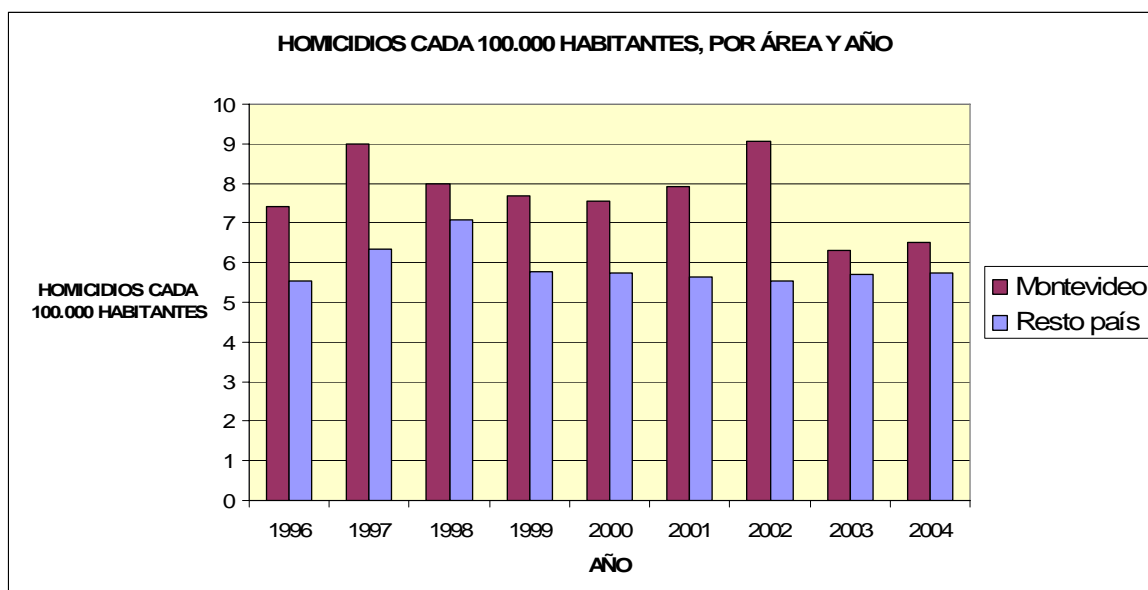
En suma, tanto del punto de vista de los hurtos como del de las rapiñas, el Sistema Penal en el Interior parece mostrar una capacidad de castigar los delitos mayor que en Montevideo²⁹. Dado que la esencia y finalidad última de toda empresa científica es **explicar** los fenómenos bajo estudio (y no limitarse a una mera descripción de los mismos), es necesario aventurar algunas hipótesis que intenten dar cuenta de este patrón algo inesperado. En este sentido, cabe pensar que el fenómeno se relaciona con dos factores principales: por un lado, con la diferencia de escala existente entre los delitos que ocurren en cada contexto geográfico (diferencia especialmente notoria en el caso de las rapiñas, que constituyen un delito abrumadoramente capitalino); por otro lado, con las particulares características que presenta el entramado social en el Interior y, especialmente, con el tipo de relaciones que entablan entre sí los habitantes de dicho ámbito geográfico. En cuanto al primer aspecto, el menor volumen absoluto de los delitos en el Interior (especialmente en el caso de las rapiñas), seguramente permite a los actores del Sistema Penal un tratamiento y seguimiento mucho más intensivo de los distintos casos que llegan a su conocimiento, lo cual redundaría en un porcentaje de hechos aclarados mayor que en Montevideo, donde la saturación impide cualquier tipo de tratamiento personalizado de los distintos casos, por mejor buena voluntad que se ponga. En segundo lugar (y probablemente este sea el factor principal para explicar la diferencia), **el medio social del Interior se caracteriza por la persistencia de relaciones primarias**, directas, entre los habitantes (fenómeno especialmente notorio en las localidades menores, pero también

²⁹ El caso de las lesiones muestra un patrón más equilibrado. A efectos de no extender excesivamente el tratamiento del tema, la tabla y el gráfico correspondiente se reportan en el Apéndice.

muy palpable en muchas capitales departamentales). Montevideo, en cambio, presenta un medio social infinitamente más impersonal, donde las relaciones primarias, “cara a cara”, tienen una importancia mucho menor. Con toda seguridad, pues, en el Interior subsisten ***mecanismos de control social informal*** que en Montevideo han desaparecido hace mucho tiempo o están sensiblemente atenuados. En otras palabras, el conocimiento personal que frecuentemente existe entre los habitantes de las ciudades y, especialmente, localidades menores del Interior, seguramente dificulta enormemente mantener ocultas tanto las actividades que realizan las personas como los frutos de las mismas (por ejemplo, es improbable que cualquier tipo de enriquecimiento o aumento patrimonial repentino pase desapercibido). Del mismo modo, probablemente en el Interior, en virtud del carácter mucho más “familiar” del medio social, resulta mucho más fácil que en Montevideo detectar testigos de hechos delictivos que no sólo hayan presenciado los mismos, sino que también conozcan a los autores o que, al menos, puedan proporcionar alguna información relevante sobre los mismos, tal como zona de residencia, compañías que frecuenta, etc. En tercer lugar, en virtud de la menor diversificación de la actividad económica, es posible que en el Interior resulte más fácil controlar los canales de circulación de los bienes robados (por ejemplo comercios que adquieren objetos usados). Por fin, en virtud de la mayor interconexión personal entre los habitantes y de la mayor fuerza de los vínculos comunitarios, probablemente en el Interior los agentes que forman el Sistema Penal (Policía, Fiscales, Jueces) no sólo tienen un conocimiento mucho mayor de sus comunidades que sus pares montevideanos, sino que, además, gozan de la confianza de la población también en una medida mayor. Este último aspecto no es de despreciar, ya que probablemente hace posible una comunicación mucho más fluida entre la población y los distintos actores con roles relevantes del punto de vista del control del problema delictivo.

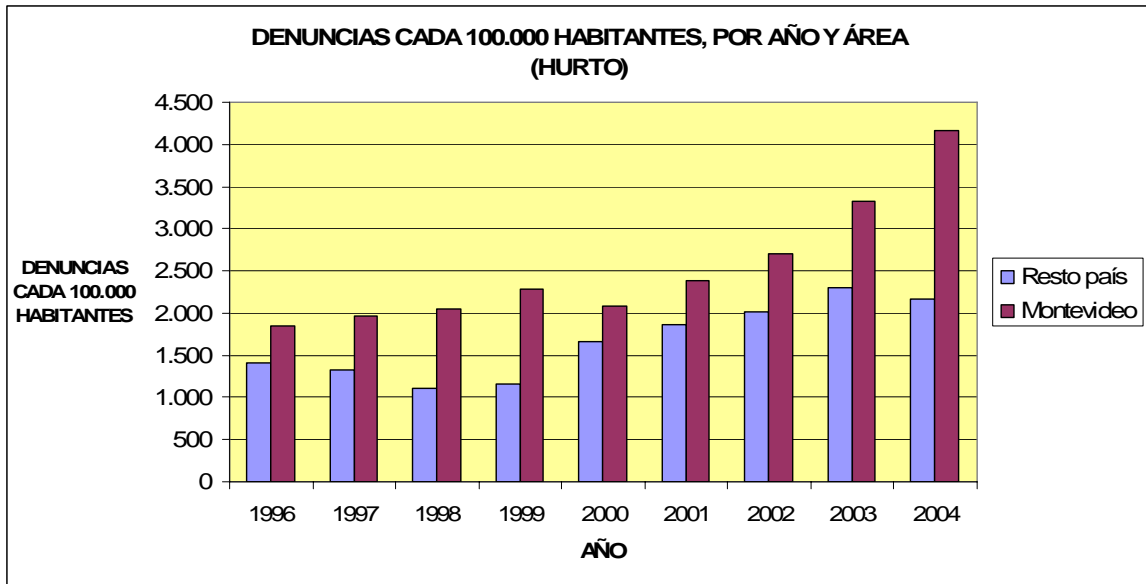
Anteriormente se destacó que los delitos con menor probabilidad de ser castigados eran, también, los delitos más frecuentes (el hurto, por ejemplo es el delito con la menor probabilidad de sanción y con el mayor número de denuncias cada 100.000 habitantes). Es interesante señalar, en este sentido, que esta relación inversa entre la probabilidad de castigo y la frecuencia de un

determinado delito se observa también al comparar Montevideo y el Interior. **En efecto, la capital del país no sólo se caracteriza por menores probabilidades de detección y sanción, sino que también presenta, en términos relativos, índices de criminalidad más altos que el Interior.** En otras palabras, la cantidad de denuncias cada 100.000 habitantes (por distintos delitos) es consistentemente más alta en Montevideo que en el Interior. Esto sugiere, nuevamente, que la probabilidad de sanción y castigo es una de las variables que incide sobre la magnitud que la criminalidad exhibe en un área o período histórico determinados. La mayor magnitud de la actividad delictiva en Montevideo se ilustra en los gráficos que se presentan a continuación:



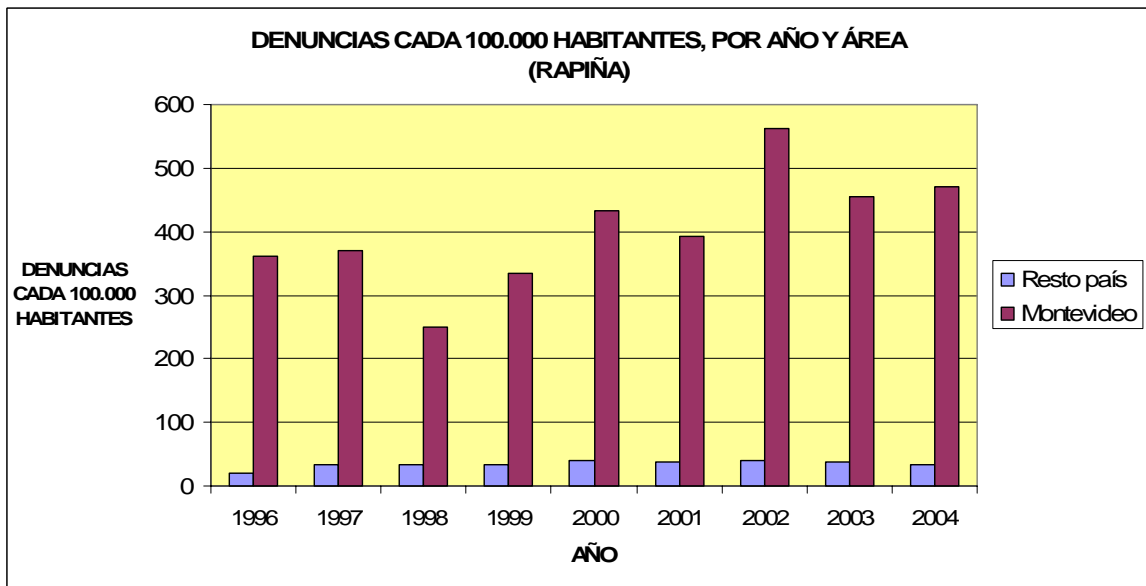
Fuente: elaborado por el autor a partir de datos del Departamento de Datos, Estadística y Análisis del Min. Interior y el Registro Nacional de Antecedentes Judiciales del ITF – Poder Judicial.

Notas: sólo consumados (no incluye tentativas)



Fuente: elaborado por el autor a partir de datos del Departamento de Datos, Estadística y Análisis del Min. Interior y el Registro Nacional de Antecedentes Judiciales del ITF – Poder Judicial.

Notas: Incluye tentativas



Fuente: elaborado por el autor a partir de datos del Departamento de Datos, Estadística y Análisis del Min. Interior y el Registro Nacional de Antecedentes Judiciales del ITF – Poder Judicial.

Notas: Incluye tentativas

Los tres gráficos muestran, consistentemente, mayores tasas delictivas en Montevideo que en el Interior. La diferencia es especialmente notoria en el caso de las rapiñas, que constituyen un tipo de delito netamente capitalino, con una presencia muy marginal en el resto del país. Una vez más, no parece casual que las rapiñas sean el delito en el cual el Interior supera más claramente a Montevideo del punto de vista de la capacidad de aclaración (ver página 34).

Sin perjuicio de la clara relación inversa entre la probabilidad de sanción o castigo y el volumen de la actividad delictiva que sugieren los datos introducidos en los párrafos precedentes, ***sería un simplismo pretender explicar la diferencia entre los índices de criminalidad de Montevideo y del Interior exclusivamente en términos de factores de carácter disuasivo.*** Probablemente el proceso causal que determina estas diferencias es mucho más complejo, y se debe incluir en la explicación de las mismas a una gran variedad de factores o, en términos sociológicos, “variables”. Así, uno de los precursores de la criminología (y autor del tratado que dominó este campo de indagación científica hasta la década del sesenta), el sociólogo norteamericano Edwin Sutherland, al contemplar el incremento en los índices de criminalidad asociado con la transición desde formas de organización social relativamente simples hacia sociedades fuertemente urbanizadas y con una marcada división del trabajo, hipotetizó que la disolución de los lazos sociales primarios, “cara a cara”, propios de las sociedades tradicionales, produce un distanciamiento entre los miembros de la comunidad que, entre otros efectos, determina que las personas pierdan de vista las consecuencias de sus actos y los efectos que éstos tienen sobre los demás. Así, la impersonalidad de las grandes urbes determina que, por regla general, los delincuentes (especialmente contra la propiedad) no conozcan personalmente a sus víctimas ni las vuelvan a ver después de consumado el delito, lo cual contribuye a atenuar cualquier sentimiento de culpa que los autores pudieran experimentar.³⁰

³⁰ Sutherland, oriundo de Nebraska, se estableció en Chicago en 1906, donde realizó sus estudios sociológicos. Fue, por tanto, un testigo directo del proceso de formación de una gran urbe y de las consecuencias sociales de este tipo de cambio en la forma de organizar la vida colectiva. Realizó un sinnúmero de contribuciones gigantescas a la comprensión de la conducta delictiva, sobre las que no es posible extenderse aquí.

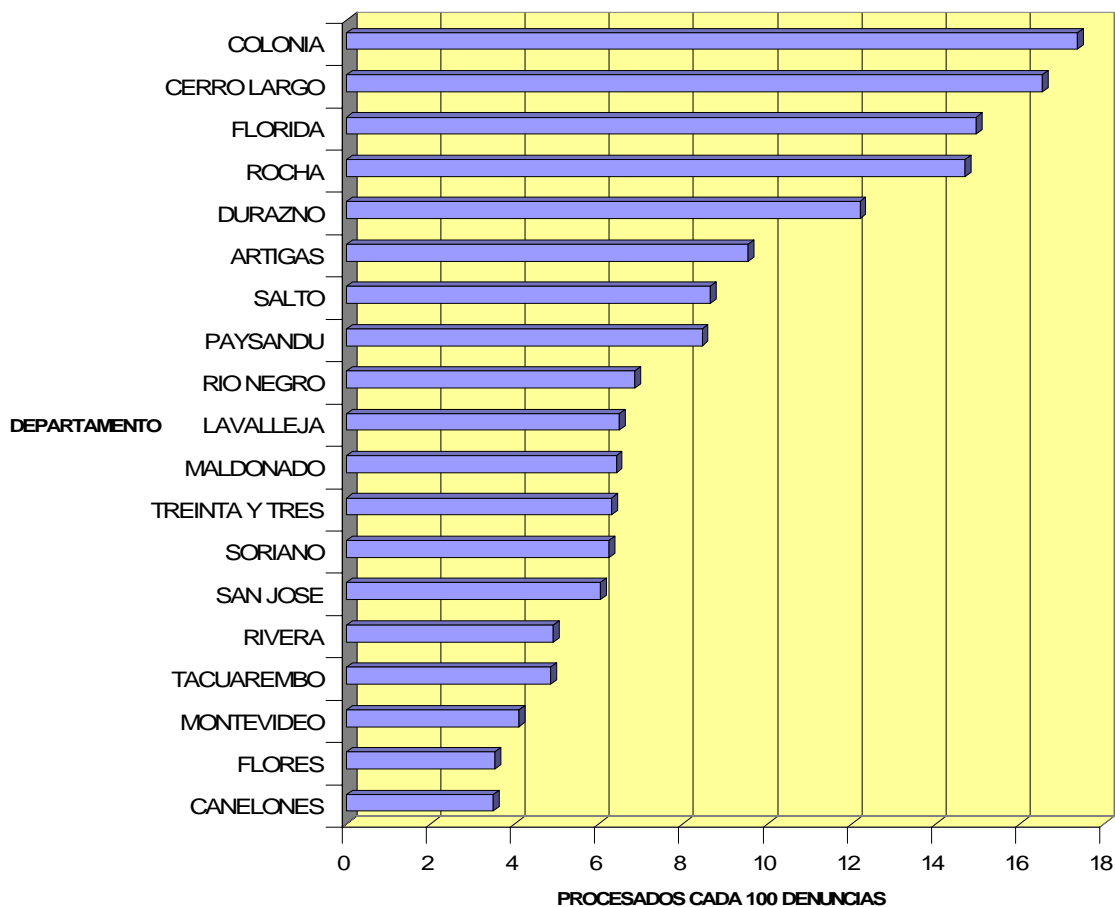
En épocas más recientes, otros dos sociólogos, Lawrence Cohen y Marcus Felson, procurando explicar la aparente paradoja de que los índices de criminalidad de muchas sociedades desarrolladas aumentaban durante períodos de crecimiento y expansión económicas, postularon una influyente explicación que alerta sobre el hecho de que el desarrollo económico y tecnológico, lejos de reducir la delincuencia, bien podría incrementarla. Este efecto se produciría porque el crecimiento económico comporta una multiplicación de bienes susceptibles de ser robados (desde electrodomésticos de pequeño porte y, por tanto, fácilmente transportables y ocultables por un ladrón, hasta automóviles de lujo, pasando por computadoras portátiles, discos compactos y un sinnúmero de objetos valiosos por el estilo). (Lilly, 2002). En este sentido, podría ser que, al menos en parte, la diferencia entre los índices de criminalidad de Montevideo y los del Interior se debiera a que la fuerte centralización de la actividad económica y comercial nacional en la capital, pone a disposición de las personas inclinadas a cometer delitos un mayor número de bienes que representan blancos atractivos y convenientes para el robo. Estudios llevados a cabo en nuestro país que muestran que los departamentos más desarrollados tienden a presentar mayores tasas de delitos, proporcionan evidencia consistente con esta interpretación (Paternain, 2002).

Diferencias entre departamentos en la probabilidad de sanción

En la sección previa se analizaron las diferencias en la probabilidad de sanción entre grandes áreas geográficas (Montevideo y el Interior). Dicho nivel de análisis, si bien útil como una primera aproximación al tema, presenta todavía un grado de agregación que dificulta determinar **específicamente** en qué puntos del territorio se observan las menores probabilidades de sanción. Como se dijera anteriormente, analizar el problema de la probabilidad de sanción es importante por distintos motivos: en primer lugar, **porque una baja probabilidad de sanción puede constituir un factor de estímulo o**

incentivo al delito; en segundo lugar, porque *la baja probabilidad de sanción puede estar evidenciando efectos de saturación y de desborde de los recursos con que las distintas agencias que forman el Sistema Penal cuentan para enfrentar el problema de la criminalidad*. En consecuencia, en la presente sección se da un paso más en la desagregación de los datos y se analizan las diferencias existentes entre **departamentos** desde este punto de vista. A tales efectos, se presentan datos correspondientes al delito de hurto y al año 2002 (éste es el año más actualizado para el que se dispone de información de procesamientos desagregada por departamentos). En homenaje a la brevedad, el análisis se restringe al delito de hurto (el cual constituye, por lo demás, el motivo más frecuente de procesamiento en todo el país). Como se ha hecho al ilustrar otros aspectos, la información estadística correspondiente se presenta en forma de tabla y de gráfico:

PROCESADOS CADA 100 DENUNCIAS, POR DEPARTAMENTO - HURTO (2002)



Fuente: elaborado por el autor a partir de datos del Departamento de Datos, Estadísticas y Análisis del Min. Interior y el Registro Nacional de Antecedentes Judiciales del ITF – Poder Judicial.

Notas: Incluye tentativas

**PROCESADOS CADA 100 DENUNCIAS, POR DEPARTAMENTO
(HURTO – 2002)**

DEPARTAMENTO	DENUNCIAS	PROCESAMIENTOS	PROCESADOS CADA 100 DENUNCIAS
CANELONES	14467	504	3
FLORES	426	15	4
MONTEVIDEO	37100	1521	4
TACUAREMBO	2104	102	5
RIVERA	2179	107	5
SAN JOSE	1674	101	6
SORIANO	1989	124	6
TREINTA Y TRES	872	55	6
MALDONADO	4244	272	6
LAVALLEJA	926	60	6
RIO NEGRO	1211	83	7
PAYSANDU	2426	205	8
SALTO	1586	137	9
ARTIGAS	1216	116	10
DURAZNO	541	66	12
ROCHA	891	131	15
FLORIDA	568	85	15
CERRO LARGO	738	122	17
COLONIA	950	165	17

Fuente: elaborado por el autor a partir de datos del Departamento de Datos, Estadísticas y Análisis del Min. Interior y el Registro Nacional de Antecedentes Judiciales del ITF – Poder Judicial.

Notas: las cifras de denuncias y de procesamientos son números absolutos; incluye tentativas.

Tanto el gráfico como la tabla permiten apreciar que **existe una considerable variación entre departamentos en la probabilidad de que un delito de hurto resulte en la aplicación de una sanción penal**. En efecto, la probabilidad de sanción de este delito oscila dentro de un rango que va de 3 procesados cada 100 hurtos (en el caso de Canelones) a 17 (Cerro Largo y Colonia). Al promediar el índice de sanción de todos los departamentos se obtiene una cifra de 9 procesamientos cada 100 denuncias. Como se dijera en la sección anterior, Montevideo presenta una de las probabilidades más bajas, con tan sólo 4 procesamientos cada 100 delitos de este tipo. En algunos casos resulta muy claro que las bajas probabilidades de sanción están asociadas con números absolutos de delitos (denuncias) muy altos, así como con densidades poblacionales también muy altas (las cuales, como toda la teoría criminológica

lo señala, tienden a dificultar la investigación y aclaración de los delitos). Este es el caso, especialmente, de Montevideo y Canelones. Sin embargo, el alto número absoluto de denuncias (que podría producir un efecto de “sobrecarga”) y la densidad poblacionales, parecen estar muy lejos de ser los únicos factores que determinan probabilidades de sanción bajas. Así, departamentos como Flores, Treinta y Tres y Lavalleja, a pesar de presentar números absolutos de denuncias relativamente bajos, exhiben también probabilidades de sanción bajas (inferiores al promedio nacional). Inversamente, departamentos como Colonia y Rocha (con números absolutos de denuncias similares a los de los nombrados en último término), se ubican entre los que tienen índices de sanción más altos (17 procesados cada 100 hurtos en el caso de Colonia y 15 en el de Rocha). En otras palabras, las cifras sugieren con claridad que, además del volumen absoluto de delitos que deben enfrentar, en la capacidad de sancionar los delitos que muestran los distintos departamentos inciden **otros factores**. Para determinar cuáles son estos otros factores, **los casos extremos de uno y otro tipo (los departamentos con baja y alta probabilidad de sanción), deberían ser objeto de un cuidadoso análisis conjunto entre todas las instituciones involucradas (Suprema Corte de Justicia, Ministerio del Interior, Ministerio Público y Fiscal)**. Seguramente, la comparación de los procedimientos y prácticas que siguen los departamentos de “alto desempeño” con los de menor “productividad”, permita detectar e identificar los criterios de trabajo más eficaces y eficientes y constituya, en este sentido, una importante fuente de aprendizaje organizacional para todas las instituciones involucradas.

A continuación se introduce un tipo de análisis y una herramienta metodológica (la construcción de tipologías) que podrían resultar de utilidad en el futuro para identificar y detectar unidades funcionales de base territorial (o de otro tipo), con desempeños que podrían estar evidenciando déficits y problemas de algún tipo. Inversamente, el procedimiento permite detectar el polo opuesto de estas situaciones (esto es, unidades con desempeños sobresalientes). En este sentido, al permitir separar unidades funcionales con alta y baja “productividad”, el procedimiento analítico que sigue abre las puertas a la comparación sistemática de los procedimientos y criterios de trabajo de ambas clases de

unidades. A su vez, esta comparación permite identificar las causas de las diferencias en el desempeño y facilita, en este sentido, la mejora de la gestión.

A continuación, pues, se presenta una tipología o clasificación de los departamentos desde el punto de vista de su capacidad para sancionar la comisión de delitos, especialmente hurtos. Esta tipología está basada exclusivamente en información correspondiente a un año (2002) y debe ser vista, por tanto, con precaución. En otras palabras, la mejor forma de ver la clasificación que se propone a continuación es como un análisis tentativo o sugestivo, más que definitivo. Como se dijera, su propósito principal es ejemplificar el uso de una herramienta conceptual y metodológica, más que extraer conclusiones sustantivas que puedan dar lugar a medidas correctivas concretas por parte de las autoridades.

A efectos de construir la tipología o clasificación de departamentos que sigue, se emplearon dos dimensiones conceptuales o, en términos sociológicos, “variables”: el número de denuncias registrado en cada departamento durante 2002 y la cantidad de procesados cada 100 denuncias. A efectos de simplificar las cosas, ambas dimensiones fueron divididas en dos categorías: el número de denuncias fue clasificado como “por encima del promedio nacional” o “por debajo del promedio nacional”. Para la probabilidad de sanción se siguió un criterio enteramente similar, clasificando el número de procesados cada 100 hurtos como “por encima del promedio nacional” o “por debajo del promedio nacional”. La combinación de estas dos dimensiones “dicotómicas” (cada una puede tomar únicamente dos valores: estar por encima o por debajo del promedio nacional), genera una tabla con cuatro celdas. Cada una de estas celdas representa una combinación de atributos diferentes y puede, en este sentido, ser considerada un “tipo” o “clase” particular. Los cuatro “tipos” o “clases” de situaciones resultantes de este procedimiento se muestran a continuación:

Una tipología del desempeño de unidades territoriales distintas en la lucha contra la criminalidad

DENUNCIAS	PROCESADOS CADA 100 DENUNCIAS	
	POR DEBAJO DE LA MEDIA	POR ENCIMA DE LA MEDIA
POR ENCIMA DE LA MEDIA	Efecto de saturación	Sobredesempeño
POR DEBAJO DE LA MEDIA	Subdesempeño	Desempeño esperable

La celda rotulada “Efecto de saturación” corresponde a la intersección de un número de procesados cada 100 delitos inferior al promedio nacional con un número absoluto de denuncias superior al promedio nacional correspondiente. En otras palabras, en esta categoría resultarían clasificados aquellos departamentos en los que la probabilidad de sanción estuviera por debajo del promedio y en los que, *inversamente*, el número absoluto de delitos (medido por las denuncias) estuviera por encima. De ahí que para designar esta particular combinación de las dimensiones que forman la tabla (el número absoluto de denuncias y la probabilidad de sanción), se emplee la expresión “Efecto de saturación”. Con ella se pretende sugerir que la probabilidad de sanción *inferior* al promedio que exhiben los departamentos de esta categoría podría obedecer a una *sobrecarga y a un desborde* de los recursos con que cuentan, en virtud de que enfrentan un número absoluto de delitos (medido como el número de denuncias) que está por *encima* del promedio de los departamentos.

La celda ubicada en el ángulo superior derecho de la tabla, rotulada “Sobredesempeño”, corresponde a la intersección de una probabilidad de sanción *superior al promedio nacional* con un nivel delictivo *también superior* al promedio de todos los departamentos. En otras palabras, se trataría de departamentos que, a pesar de tener números absolutos de delitos (denuncias) por encima del promedio de todos los departamentos, tendrían también probabilidades de sanción superiores a la media (de allí la expresión

“sobredesempeño”, que pretende aludir a un rendimiento muy destacado para el contexto).

La celda ubicada en el ángulo inferior izquierdo, rotulada “subdesempeño”, constituye el polo opuesto de la anterior. En efecto, la celda “subdesempeño” resulta definida por la intersección de un número de delitos bajo para el contexto (inferior al promedio), con una probabilidad de aclaración también baja en términos comparativos. En otras palabras, en esta categoría resultarían clasificados los departamentos que, pese a tener pocos delitos para el contexto, también exhiben una probabilidad de sancionar a los responsables que es inferior al promedio de todos los departamentos.

Por fin, la celda rotulada “Desempeño esperable” constituye el polo opuesto de la categoría comentada en primer término (“Efecto de saturación”). En efecto, mientras que esta última se caracteriza por un nivel de denuncias alto para el contexto y una probabilidad de sanción baja, la categoría “rendimiento esperable” invierte estos términos, y se caracteriza por un número de delitos inferior al promedio y probabilidades de aclaración por encima de éste. La expresión “rendimiento esperable” pretende hacer alusión a que los departamentos con volúmenes menores de delitos deberían, teóricamente, poder hacer un tratamiento más pormenorizado de cada caso y, en consecuencia, deberían demostrar una capacidad mayor para sancionar a los responsables.

La tabla recién comentada es lo que se conoce como una tipología “conceptual” o “pura”, en la medida en que no identifica unidades territoriales concretas con ninguno de los tipos o clases que la forman. Para realizar esta identificación, se requiere considerar los valores que las unidades territoriales concretas toman en cada una de las dimensiones o variables que forman la tipología (esto es, el número absoluto de denuncias y el número de procesados cada 100 denuncias). Al hacer coincidir las distintas unidades territoriales con alguno de los tipos conceptuales presentados, la tipología se transforma de conceptual en empírica. Este paso se da a continuación:

DEPARTAMENTOS, POR CAPACIDAD DE SANCIONAR LOS DELITOS Y VOLUMEN ABSOLUTO DE DELITOS (HURTO – 2002)

DENUNCIAS	PROCESADOS CADA 100 DENUNCIAS	
	POR DEBAJO DE LA MEDIA	POR ENCIMA DE LA MEDIA
POR ENCIMA DE LA MEDIA DEL INTERIOR	RIVERA MALDONADO PAYSANDÚ CANELONES	
POR DEBAJO DE LA MEDIA DEL INTERIOR	FLORES TACUAREMBO SAN JOSE SORIANO TREINTA Y TRES LAVALLEJA RIO NEGRO	SALTO ARTIGAS DURAZNO ROCHA FLORIDA CERRO LARGO COLONIA

Fuente: elaborado por el autor a partir de datos del Departamento de Datos, Estadísticas y Análisis del Min. Interior y el Registro Nacional de Antecedentes Judiciales del ITF – Poder Judicial.

Notas: Incluye tentativas

La tabla clasifica los departamentos del Interior en tres grupos³¹. De acuerdo a la tipología conceptual introducida anteriormente, Rivera, Maldonado, Paysandú y Canelones podrían estar sufriendo un “efecto de saturación”. En los cuatro casos se trata, en efecto, de departamentos con números de denuncias por encima del promedio y con índices de procesamiento o probabilidades de aclaración por debajo. Un segundo grupo “problemático” que es posible distinguir es el formado por Flores, Tacuarembó, San José, Soriano, Treinta y Tres, Lavalleja y Río Negro. De acuerdo a la tipología presentada, en efecto, todos estos departamentos habrían presentado durante el año 2002 un “subdesempeño”. En otras palabras, en todos estos departamentos se verificó durante el 2002 un número de denuncias inferior al promedio, pero ninguno alcanzó un índice de procesamientos o una probabilidad de sanción por encima

³¹ Montevideo fue excluido del análisis en virtud de que la diferencia que presenta con los demás departamentos del punto de vista de la cantidad de delitos es abrumadora. Esto hace que cualquier promedio que incluya a Montevideo tienda a representar fundamentalmente lo que ocurre en la capital del país.

de la media. El tercer grupo que es posible distinguir de acuerdo a la tipología conceptual presentada es el formado por los departamentos restantes (Salto, Artigas, Durazno, Rocha, Florida, Cerro Largo y Colonia). En todos ellos el desempeño durante 2002 estuvo “dentro de lo esperable”. Todos estos departamentos, en efecto, tuvieron una probabilidad de sanción superior al promedio durante 2002 y niveles absolutos de delitos (denuncias) inferiores a la media.³² Por fin, la tabla muestra que uno de los tipos “puros” introducidos en la tipología conceptual (el “sobredesempeño”) parece no tener contrapartida empírica. Al menos durante el 2002, en efecto, ningún departamento se caracterizó por estar a la vez por encima del promedio de las denuncias y del promedio de la probabilidad de sanción.

La tipología puramente demostrativa recién introducida puede ser extendida y mejorada introduciendo dimensiones (o variables) adicionales. Por ejemplo, la consideración de una tercera variable que tuviera en cuenta la cantidad de efectivos policiales en cada departamento (o de funcionarios judiciales), podría mostrar que algunas de las unidades territoriales clasificadas en la celda correspondiente al “subdesempeño” lo fueron en virtud de una dotación muy exigua de personal. De modo similar, podría haber departamentos con dotación de personal inferior al promedio que, a pesar de este déficit, hubieran resultado clasificados como de “desempeño esperable”, en cuyo caso tal vez una calificación más adecuada para estas situaciones sería la de “sobredesempeño”. En fin, como se dijera, el propósito del análisis realizado no es la toma de decisiones correctivas inmediatas por parte de las autoridades de las instituciones involucradas, sino meramente ilustrar un procedimiento para la clasificación de unidades funcionales y el abordaje ordenado de problemas de gestión.

³² Por supuesto que el punto de corte (el promedio de todos los departamentos del Interior) usado para definir los distintos niveles de desempeño es arbitrario y se podrían seleccionar otros. Cualquiera podría argumentar, por ejemplo, que una probabilidad de sanción del 17% (como la de Colonia, por ejemplo), constituye un desempeño mejor que simplemente “el esperable”, aun cuando Colonia haya tenido menos denuncias que el promedio de todos los departamentos. Como se dijera, la tipología tiene un carácter meramente sugestivo y pretende ilustrar, sobre todo, el hecho de que, al combinar distintas variables, es posible establecer comparaciones basadas en más información y realizar clasificaciones más complejas de las unidades bajo estudio (en este caso los departamentos del Interior).

La evolución en el tiempo de la probabilidad de sanción

Habiendo analizado las diferencias entre delitos y entre áreas geográficas en la probabilidad de detección y sanción de los transgresores de la ley penal, corresponde pasar revista, rápidamente, a la forma en que esta importante variable ha evolucionado durante los últimos años. En este sentido, a continuación se muestra como ha variado, durante la última década y media, la probabilidad de sanción asociada con los delitos más graves, así como con los más frecuentes. En primer lugar, se muestra la evolución de la probabilidad de sanción asociada con la comisión de un homicidio. Dado que para determinar la probabilidad de sanción se requiere conocer el número de delitos acontecido en cierto período y en el caso de los homicidios existen dos fuentes de información al respecto (que, como se dijera, no coinciden exactamente), se reportan dos series numéricas: una que refleja la evolución de la probabilidad de sanción de acuerdo a los datos sobre homicidios del MSP, y otra que muestra la evolución de la probabilidad de sanción de acuerdo a las cifras de homicidios del MI:

PROCESAMIENTOS CADA 100 HOMICIDIOS, POR AÑO Y FUENTE

(Todo el país)

AÑO	FUENTE					
	MSP			Min. Interior		
	Homicidios	Procesamientos	Procesados cada 100 homicidios	Homicidios	Procesamientos	Procesados cada 100 homicidios
1990	136	144	106	206	144	70
1991	110	143	130	194	143	74
1992	117	119	102	182	119	65
1993	148	144	97	232	144	62
1994	150	144	96	186	144	78
1995	151	147	97	191	147	77
1996	144	156	108	205	156	76
1997	158	158	100	243	158	65
1998	191	182	95	244	182	74
1999	177	183	104	216	183	85
2000	184	174	95	214	174	81
2001	192	177	92	218	177	81
2002	199	191	96	231	191	83
2003	162	160	99	197	160	81

Fuente: elaborado por el autor a partir de datos del Departamento de Datos, Estadísticas y Análisis del Min. Interior, el MSP y el Registro Nacional de Antecedentes Judiciales del ITF.

Notas: sólo consumados; **las cifras de homicidios y procesamientos son números absolutos.**

La probabilidad de sanción calculada a partir de la cifra de homicidios del MSP se sitúa, durante la mayor parte de los años del período considerado, entre 92 y 99 procesados cada 100 homicidios. No muestra, en este sentido, un patrón muy definido ni de aumento ni de disminución (más adelante se verá que esto contrasta claramente con el caso de otros delitos). A lo sumo podría señalarse que, durante los tres primeros años de la década de los noventa, se registraron valores más altos que durante los últimos tres años del período estudiado.

Por su parte, la probabilidad de sanción calculada a partir de la cifra de homicidios del Ministerio del Interior parece registrar un leve aumento a lo largo del período considerado. En efecto, mientras que desde 1990 hasta 1998 el número de procesados por cada 100 homicidios no alcanza nunca a 80, a partir de 1999 el indicador toma todos los años valores superiores a esta última cifra.

Seguidamente se presentan datos que ilustran sobre la evolución de la probabilidad de sanción asociada con la comisión de una rapiña. La información se presenta como tabla y como gráfico, y muestra un patrón muy diferente al de los homicidios:

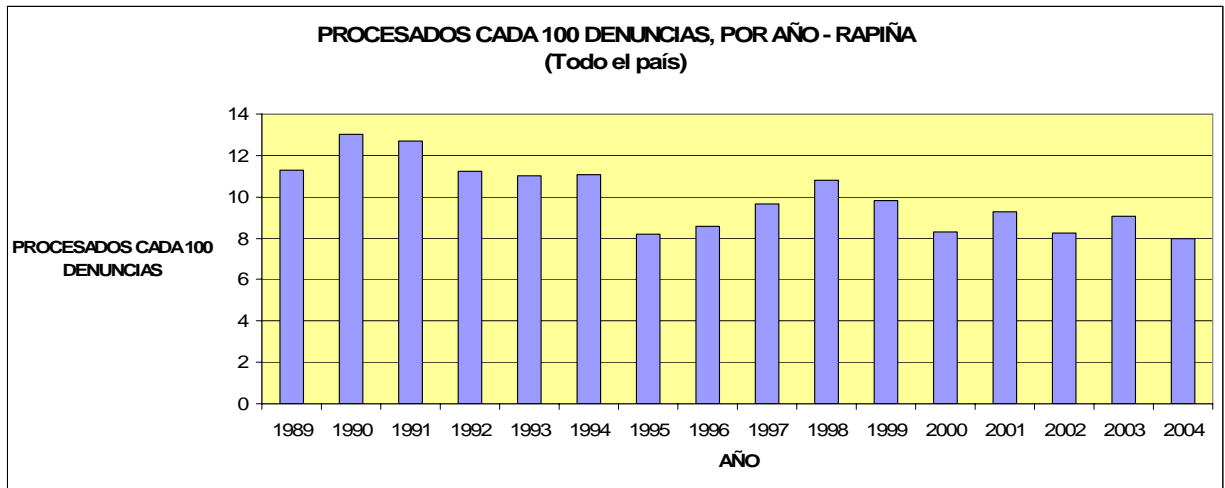
PROCESAMIENTOS CADA 100 DENUNCIAS, POR AÑO – RAPIÑA

(Todo el país)

AÑO	DENUNCIAS	PROCESAMIENTOS	PROCESADOS CADA 100 DENUNCIAS
1989	1.968	222	11,3
1990	2.560	334	13,0
1991	2.503	318	12,7
1992	2.453	276	11,3
1993	3.094	340	11,0
1994	3.072	340	11,1
1995	4.562	373	8,2
1996	5.355	458	8,6
1997	5.719	553	9,7
1998	4.109	443	10,8
1999	5.255	516	9,8
2000	6.751	560	8,3
2001	6.147	571	9,3
2002	8.483	700	8,3
2003	6.933	627	9,0
2004	7.000	559	8,0

Fuente: elaborado por el autor a partir de datos del Departamento de Datos, Estadísticas y Análisis del Min. Interior y el Registro Nacional de Antecedentes Judiciales del ITF – Poder Judicial.

Notas: Incluye tentativas; **las cifras de denuncias y de procesamientos son números absolutos.**



Fuente: elaborado por el autor a partir de datos del Departamento de Datos, Estadísticas y Análisis del Min. Interior y el Registro Nacional de Antecedentes Judiciales del ITF – Poder Judicial.

Notas: Incluye tentativas

La tabla y el gráfico muestran que hasta mediados de la década del noventa (más precisamente hasta 1994), la probabilidad de sanción asociada con la comisión de una rapiña osciló entre 11 y 13 procesados cada 100 delitos de este tipo. Durante 1995 el indicador cae a 8,2 y en ninguno de los años subsiguientes alcanza a 11 procesados cada 100 delitos. En el último año considerado (2004), la probabilidad de sanción registra el valor más bajo de todo el período, sólo 8 procesados cada 100 rapiñas denunciadas.

Diferentes factores pueden conjugarse para explicar la inflexión que muestra la serie a partir de 1995. En primer lugar, durante dicho año, el número absoluto de rapiñas denunciadas experimentó un fuerte incremento, pasando de poco más de 3000 en 1994 a más de 4500 al año siguiente. Cabe la posibilidad, pues, de que este brusco incremento en el número de rapiñas simplemente haya desbordado la capacidad operativa de los distintos actores que forman el Sistema Penal. Podría ser, asimismo, que a partir de 1995 se hubiera producido un incremento de las rapiñas cometidas por menores de edad, las cuales no dan lugar a procesamientos sino a procedimientos de adolescentes infractores. En otras palabras, en la medida en que la probabilidad de sanción que se muestra en el cuadro y el gráfico está basada en la relación entre **procesados** y delitos denunciados, la disminución de la misma podría deberse

a un aumento en la proporción de rapiñas cometidas por individuos no procesables (esto es, menores de 18 años).³³ La explicación más probable, no obstante, es que la disminución observada en la probabilidad de sanción no obedezca a uno solo de estos factores, sino a una combinación de ambos. Más adelante se muestra, por ejemplo, que, sin perjuicio de que las rapiñas cometidas por menores puedan haber experimentado un importante incremento durante el período, la inclinación de ciertos grupos de adultos a cometer este tipo de delito también aumentó apreciablemente.

En suma, el análisis evolutivo presentado sugiere que la probabilidad de recibir una sanción por la comisión de un delito de rapiña ha experimentado una significativa disminución durante la última década y media. Frente a ello surge, inevitablemente, la pregunta de si el aumento registrado a lo largo del período en la cantidad de rapiñas denunciadas puede ser atribuido a la disminución observada en la capacidad del Sistema Penal para sancionar esta clase de conducta delictiva. Presumiblemente la respuesta más correcta es que se trata de un círculo vicioso, por el cual, en un primer momento, los recursos del Sistema Penal se ven desbordados por un incremento de la delincuencia ***debido a factores de orden fundamentalmente socioeconómico*** (esto es, exógenos al Sistema Penal), y posteriormente el desborde del Sistema estimula en los individuos la percepción de que es factible cometer una rapiña y no resultar sancionado por ello. En otras palabras, inicialmente el aumento de la delincuencia lleva a una sobrecarga del Sistema Penal y ésta, a su vez, favorece la aparición de más delincuencia. De ser correcta esta interpretación, resulta evidente que la mejora de los presupuestos de las agencias que componen el Sistema Penal (Poder Judicial, Ministerio Interior, Ministerio Público y Fiscal), constituye una condición “sine qua non” para avanzar en la reducción de las actuales proporciones del problema delictivo (así como la aplicación de políticas sociales que alivien la situación de los sectores más pauperizados de la población).

³³ Esta forma de medir la probabilidad de sanción obedece, simplemente, a la carencia de información sobre los menores sancionados por distintos delitos durante el período considerado.

A continuación se analiza la evolución seguida por la probabilidad de sanción asociada a la comisión de un delito de hurto:

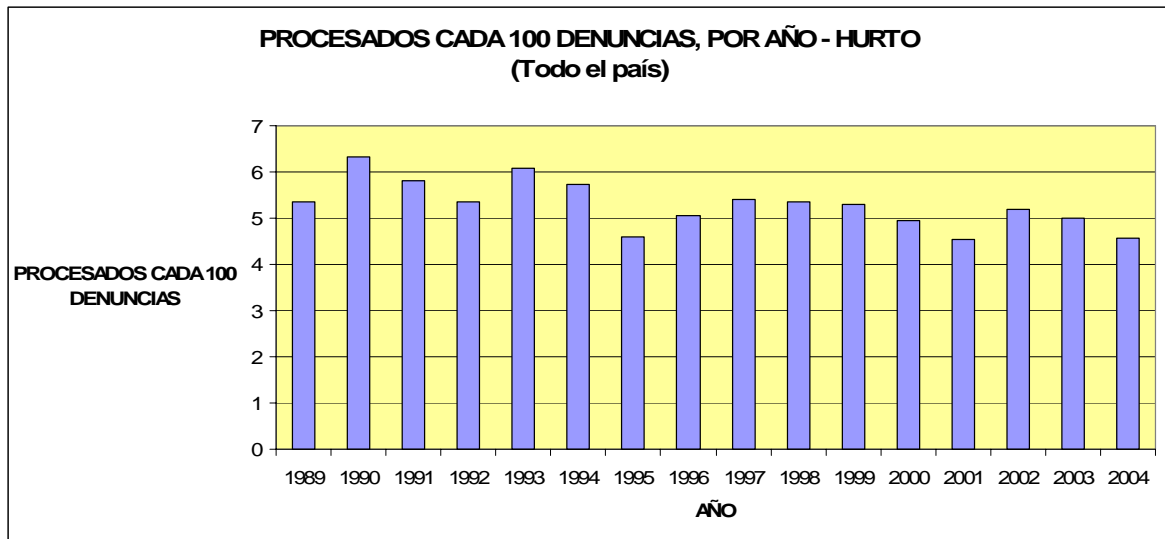
PROCESAMIENTOS CADA 100 DENUNCIAS, POR AÑO – HURTO

(Todo el país)

AÑO	DENUNCIAS	PROCESAMIENTOS	PROCESADOS CADA 100 DENUNCIAS
1989	49.045	2.631	5,4
1990	54.219	3.434	6,3
1991	55.686	3.235	5,8
1992	55.856	2.993	5,4
1993	50.001	3.043	6,1
1994	46.455	2.668	5,7
1995	54.266	2.490	4,6
1996	51.555	2.599	5,0
1997	51.814	2.796	5,4
1998	49.102	2.631	5,4
1999	53.651	2.839	5,3
2000	60.608	3.003	5,0
2001	68.833	3.120	4,5
2002	76.108	3.944	5,2
2003	89.853	4.496	5,0
2004	98.409	4.489	4,6

Fuente: elaborado por el autor a partir de datos del Departamento de Datos, Estadísticas y Análisis del Min. Interior y el Registro Nacional de Antecedentes Judiciales del ITF – Poder Judicial.

Notas: Incluye tentativas; **las cifras de denuncias y procesamientos son números absolutos.**



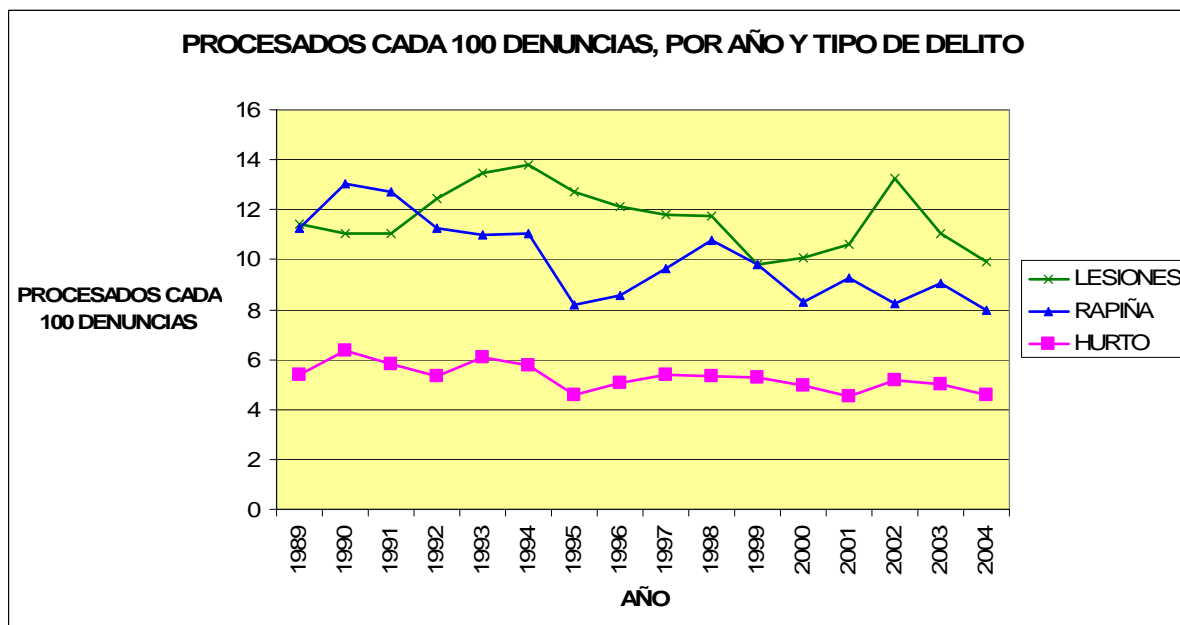
Fuente: elaborado por el autor a partir de datos del Departamento de Datos, Estadísticas y Análisis del Min. Interior y el Registro Nacional de Antecedentes Judiciales del ITF – Poder Judicial.

Notas: Incluye tentativas

Las mayores probabilidades de sanción de los hurtos se verificaron durante la primera mitad de la década de los noventa. En efecto, como es posible apreciar en la última columna de la tabla, los años 1990 y 1993 marcan los puntos más altos desde este punto de vista (con una probabilidad de sanción de 6,3 y 6,1 respectivamente). Durante los últimos seis años del período considerado (esto es, desde 1999 hasta 2004) se observan probabilidades de sanción algo más bajas que las correspondientes a los seis primeros años de la serie (es decir, de 1989 a 1994). En este sentido, si bien en forma mucho menos pronunciada que en el caso de las rapiñas, la probabilidad de sanción de los hurtos también parece haber disminuido a lo largo del período considerado.

En suma, mientras que desde el punto de vista del delito más grave (el homicidio), no se advierten variaciones significativas en la probabilidad de sanción a lo largo de la última década y media, desde el punto de vista de los dos delitos más frecuentes (los hurtos y las rapiñas), dicho período parece haberse caracterizado por una disminución en la probabilidad de detectar y castigar a los responsables (especialmente en el caso de las rapiñas). A modo de síntesis de las tendencias reseñadas, a continuación se introduce un gráfico comparativo, que permite contrastar directamente la evolución seguida por la

probabilidad de sanción asociada con la comisión de rapiñas, hurtos y lesiones (delito, este último, que no fue objeto de análisis específico en los párrafos precedentes³⁴):



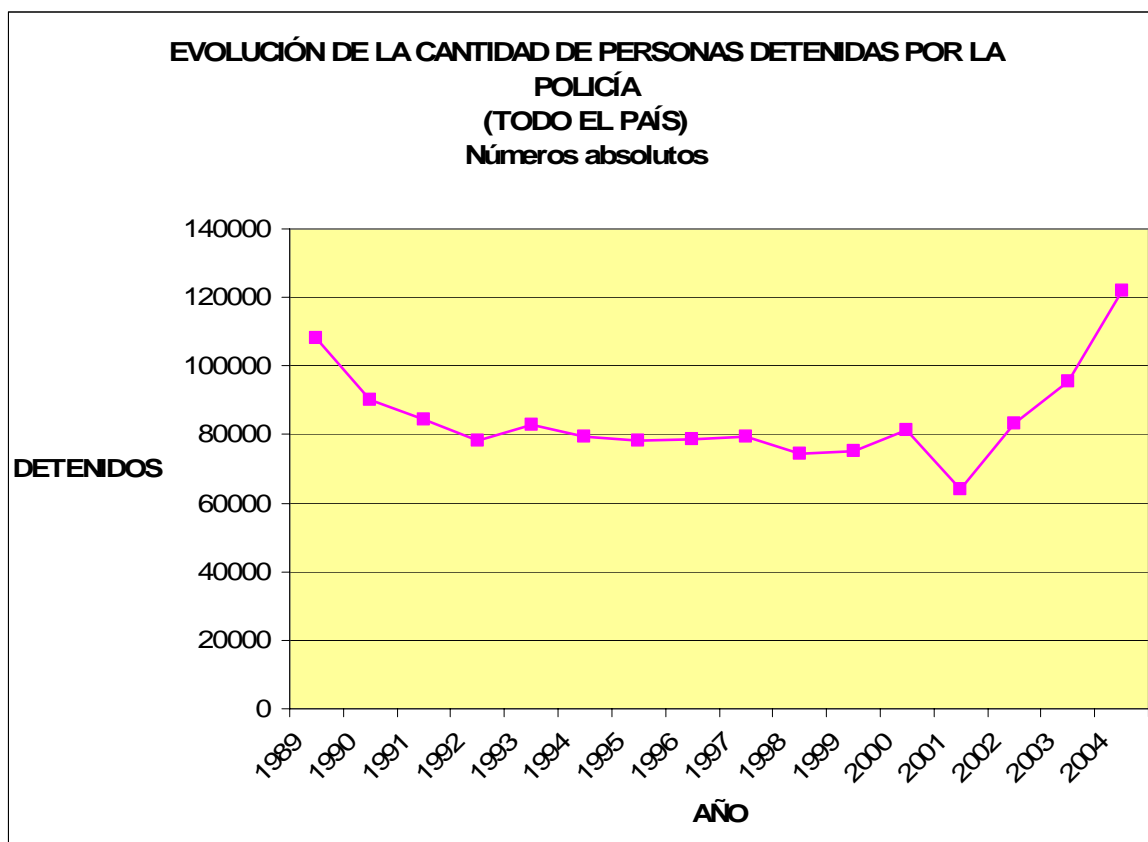
Fuente: elaborado por el autor a partir de datos del Departamento de Datos, Estadísticas y Análisis del Min. Interior y el Registro Nacional de Antecedentes Judiciales del ITF – Poder Judicial.

Notas: Incluye tentativas

Antes de dar por concluida la discusión sobre el problema de la evolución de la probabilidad de sanción, se imponen una serie de comentarios finales. La probabilidad de sanción de un delito es una variable compleja, que depende de la acción de distintos actores e instituciones. Así, para que exista una sanción, se requiere un pronunciamiento judicial, esto es, una resolución dictada por un Magistrado en materia penal. No obstante, los Jueces penales no pueden procesar si la Policía no logra detener a los responsables de los hechos delictivos. La disminución en la probabilidad de sanción, pues, puede obedecer a una disminución en el número de personas detenidas por la policía, a una disminución en el número de los detenidos que son efectivamente procesados por los Jueces Penales, o a una combinación de ambos factores. Es menester, en este sentido, presentar alguna información empírica que permita formarse

³⁴ El lector interesado puede consultar la tabla correspondiente en el anexo 1.

alguna idea acerca de cuáles de estos procesos han sido más determinantes en la reducción de la probabilidad de sanción observada, especialmente en el caso de las rapiñas. A tales efectos, en primer lugar se presentan datos que ilustran sobre la evolución de la cantidad de personas detenidas por la Policía:



Fuente: elaborado por el autor a partir de datos del Departamento de Datos, Estadísticas y Análisis del Ministerio del Interior .

Notas: Incluye tentativas

El gráfico sugiere que, durante la mayor parte del período considerado, la capacidad operativa de la Policía estuvo apreciablemente por debajo de la que esta institución exhibía hacia fines de la década de los ochenta. En efecto, entre 1989 y 1992 se aprecia una fuerte reducción en la cantidad de personas detenidas, que cae de alrededor de 110.000 a menos de 80.000. Tras esta fuerte caída inicial, el número de detenidos se estabiliza por varios años en torno a los 80.000. A partir de 1998, no obstante, se observa una nueva reducción que, durante el año 2001, lleva el número de detenidos al punto más bajo del período, situándolo apenas por encima de 60.000. Vale decir que,

entre 1989 y 2001, a estar por los datos del Ministerio del Interior, el número de detenidos experimentó una reducción superior al 40% (como se recordará de los análisis presentados en secciones precedentes, ninguno de los principales delitos experimentó reducciones comparables, sino más bien lo contrario). A partir del año 2002, la operativa policial parece experimentar una recuperación, y el número de detenidos aumenta rápidamente durante tres años consecutivos, con el resultado de que el último año del período (2004) marca el punto más alto de la serie.

Vale decir que, entre 1989 y 2001, el número de personas puestas a disposición de los Magistrados para determinar su eventual responsabilidad e involucramiento en hechos de carácter delictivo, parece haber sufrido una reducción considerable, del orden, como se dijera, del 40%. ¿Qué ocurrió, entretanto, con la “disposición” de los Jueces penales a procesar a estas personas? La probabilidad de que una detención resultara en un procesamiento a lo largo de este período puede ser apreciada en la tabla que sigue:

DETENIDOS Y PROCESADOS, POR AÑO – TODO EL PAÍS

AÑO	DETENIDOS	PROCESADOS	PROCESADOS/DETENIDOS	PROCESADOS CADA 100 DETENIDOS
1989	108230	6584	0,06	6
1990	89974	8131	0,09	9
1991	84323	7829	0,09	9
1992	78218	7082	0,09	9
1993	82721	7149	0,09	9
1994	79211	6648	0,08	8
1995	78060	6253	0,08	8
1996	78757	6583	0,08	8
1997	79407	6855	0,09	9
1998	74467	6599	0,09	9
1999	75207	7344	0,10	10
2000	81317	7716	0,09	9
2001	64187	8803	0,14	14
2002	83229	10404	0,13	13
2003	95678	11060	0,12	12
2004	121919	10368	0,09	9

Fuente: elaborado por el autor a partir de datos del Departamento de Datos, Estadísticas y Análisis del Min. Interior y el Registro Nacional de Antecedentes Judiciales del ITF – Poder Judicial.

Notas: Incluye tentativas; **las cifras de detenidos y procesados son números absolutos.**

La tercera columna de la tabla divide la segunda entre la primera y muestra, por tanto, cuantos procesados hubo en cada uno de los años por cada detenido. La última columna simplemente multiplica esta cifra por cien, de manera de transformarla en un porcentaje.

En líneas generales, la tabla muestra que el porcentaje de detenidos que fueron procesados tendió a aumentar a lo largo del período considerado. Así, entre 1989 y 2001, el porcentaje de detenidos que resultaron procesados pasó de 6 a 14, un incremento mayor al 100%. Posteriormente, el porcentaje se reduce, pero de todos modos el período cierra en un valor (9%) que es un 33% más que el registrado en 1989. Por supuesto que esta tendencia al aumento no fue uniforme. En particular, entre 1990 y 1998 se observa que el porcentaje de detenidos que resultaron procesados fluctúa entre 8 y 9. Sea como fuere, resulta claro que la probabilidad de que una detención resultara en un procesamiento **no disminuyó durante el período considerado**, lo cual contrasta con la evolución seguida por las detenciones practicadas por la Policía (las cuales, como se dijera, experimentaron una reducción apreciable durante la mayor parte del período).

En suma, de los datos presentados parece posible inferir dos procesos muy diferentes: una disminución, durante buena parte del período considerado, de la probabilidad de que alguien resultara **detenido** por la comisión de un hecho delictivo; y un aumento de la probabilidad de que un detenido resultara **procesado** por un Magistrado penal. A la luz de estas tendencias de signos opuestos, parece posible plantear, **con carácter de hipótesis**, que la disminución en la probabilidad de sanción constatada respecto de ciertos delitos (especialmente las rapiñas), está más emparentada con la disminución de la eficacia de la operativa policial que con una menor disposición o capacidad de los Jueces Penales para disponer la aplicación de sanciones.

El problema del grado de aclaración revisitado³⁵

En las secciones precedentes se introdujeron datos sobre la cantidad de personas sancionadas (especialmente procesados) cada 100 delitos de distintas clases. Tales datos son útiles para formarse una rápida impresión sobre las diferencias existentes entre delitos del punto de vista de la probabilidad de sanción asociada con cada uno (y, especialmente, de las diferencias entre áreas geográficas y a través del tiempo en la probabilidad de sanción asociada con **un mismo** tipo de delito). No obstante, los datos introducidos antes presentan limitaciones cuando el objetivo es determinar qué porcentaje del total de delitos cometidos en cierto período fueron **esclarecidos**. La razón de ello es que, por supuesto, no existe una relación uno a uno entre el número de delitos y el número de sancionados. Como es obvio, por un mismo hecho pueden resultar sancionadas varias personas e, inversamente, una sola persona puede ser responsable de varios delitos. Adicionalmente, en el caso particular de los homicidios, es bastante corriente que los hechos no tengan contrapartida en una persona sancionada, aun habiendo sido aclarados. Este es el caso, por ejemplo, de muchos homicidios maritales, tras los cuales frecuentemente el autor se quita la vida (especialmente cuando el perpetrador es el hombre). Asimismo, los casos de homicidios cometidos en legítima defensa pueden no resultar tampoco en la aplicación de una sanción judicial al autor. El propósito de la presente sección, pues, es presentar algunos datos que permitan aproximarse al conocimiento de la tasa de aclaración de los homicidios, esto es, al porcentaje del total de estos hechos en los que la indagatoria judicial correspondiente logra establecer la identidad del o los autores. ***Este es un indicador de extraordinaria importancia que, como tantos otros, no ha sido objeto de virtualmente ninguna investigación empírica en el Uruguay.*** Cabe señalar, en este sentido, que el cálculo regular del porcentaje de homicidios aclarados y la confección de series estadísticas que muestren cómo evoluciona en el tiempo la tasa de aclaración de este grave delito, permitirían monitorear importantes aspectos del funcionamiento del

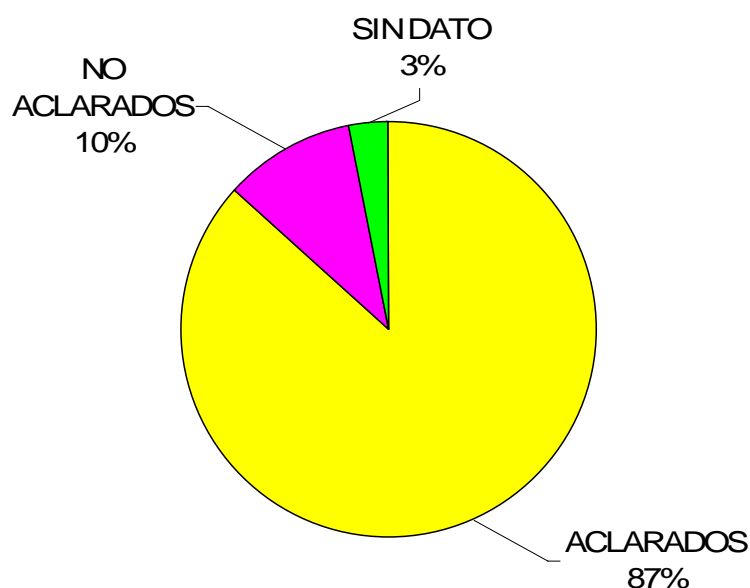
³⁵ Las conclusiones de esta sección del informe tienen carácter tentativo. Las mismas están basadas en una fuente de datos (los partes policiales) que, en casos excepcionales, presenta problemas de información incompleta. En este sentido, hasta que sean replicados por nuevos estudios, lo más prudente es tomar los hallazgos que se presentan a continuación como provisionarios.

Sistema Penal y no requieren más recursos que una modestísima asignación de personal (tres o cuatro funcionarios revolviendo papeles viejos).

A continuación se presentan algunos datos que proporcionan una aproximación al conocimiento de la proporción de los homicidios ocurridos en Montevideo durante 2003 que logró ser aclarada. A efectos de calcular la información que se reporta a continuación se consideraron **uno por uno** los partes o memorándums policiales emitidos en conexión con hechos de homicidios acaecidos durante dicho año. Este arduo y paciente trabajo hizo posible distinguir los eventos en los que la indagatoria **judicial** permitió identificar al autor (que puede o no haber sido procesado), de los hechos en los que no se pudo establecer el responsable y que siguen, por tanto, siendo investigados³⁶. Como suele ocurrir, la información empírica muestra que algunas creencias populares muy generalizadas acerca de la criminalidad y del funcionamiento de las instituciones penales (en este caso la de que un alto porcentaje de los homicidios nunca es aclarado) son equivocadas:

³⁶ Vale decir que se consideran hechos aclarados a aquellos en los que la indagatoria judicial permitió identificar al responsable, independientemente de que el hecho haya resultado o no en un procesamiento (como se dijera, muchos homicidios no resultan en procesamientos, ora por haberse configurado causal de legítima defensa, ora porque el autor se quita la vida antes de poder ser sometido a proceso judicial).

**TASA DE ACLARACIÓN DE HOMICIDIOS - Montevideo, 2003
(Datos al 01/03/2006)**



Fuente: elaborado por el autor a partir de datos del Sistema de Gestión Policial – Min. Interior
Notas: sólo consumados; basado en 68 homicidios.

El gráfico muestra que el porcentaje de casos aclarados excede los cuatro quintos. En efecto, del total de homicidios ocurridos durante 2003 se consiguió aclarar casi el 90%³⁷. Adicionalmente, un 3% de los casos fueron clasificados como “sin dato”, por tratarse de situaciones ambiguas. Típicamente, fueron clasificadas en esta categoría situaciones en las que la última resolución judicial que recoge el parte o memorándum policial dispone la libertad de los indagados, pero sin ordenar, al mismo tiempo, ni el archivo de las actuaciones ni, tampoco, la formación de un presumario. A partir de la información contenida en los partes correspondientes a estos casos, pues, resulta difícil saber a ciencia cierta lo que pudo haber ocurrido. En tal sentido, se consideró que lo más prudente era clasificar los hechos en cuestión como “sin dato”.

³⁷ Aunque no todos ellos fueron aclarados durante el mismo 2003, habiendo algunos casos que insumieron muchos meses.

Lamentablemente, la cobertura actual del Sistema de Gestión del Ministerio del Interior abarca básicamente a Montevideo y a Canelones, por lo cual no fue posible obtener los partes correspondientes a hechos ocurridos en el Interior del país. No obstante, la información introducida anteriormente sobre las diferencias entre áreas geográficas en la probabilidad de sanción asociada con la comisión de un delito, sugieren con toda claridad que el porcentaje de homicidios aclarados en el Interior muy probablemente se sitúe por encima de Montevideo. Cabe pensar, en este sentido, que, a nivel de todo el país, el porcentaje de homicidios aclarados excede el 90%.

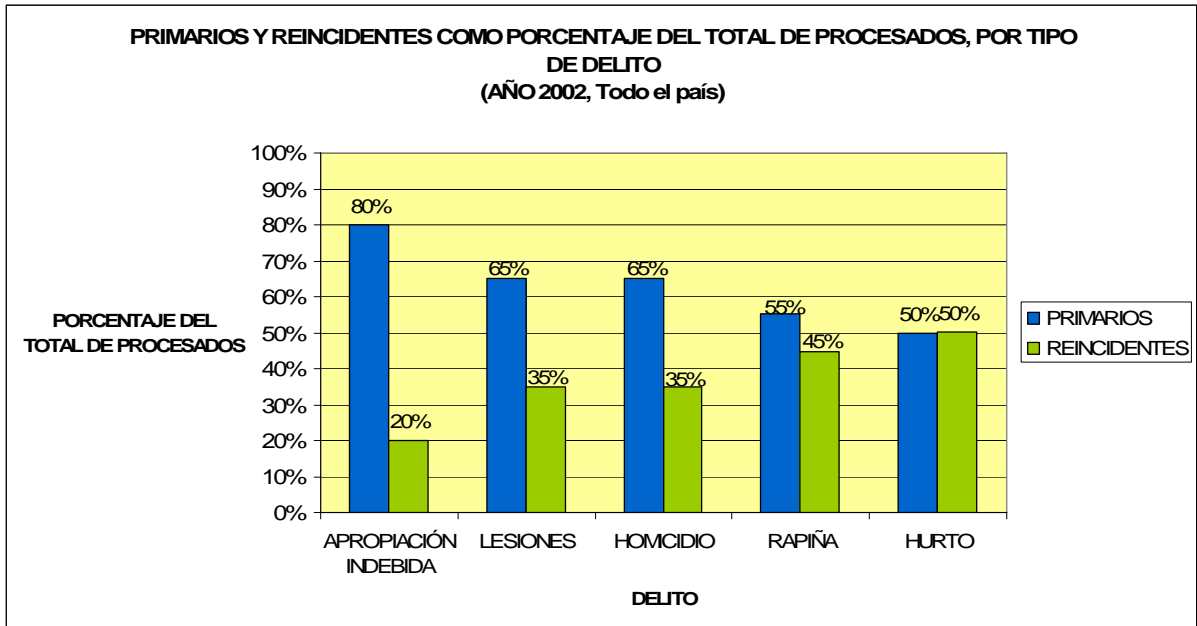
LOS AUTORES

Las secciones precedentes de este documento abordaron el análisis de los homicidios (y otros delitos) en términos más bien generales. A lo sumo, los homicidios fueron desagregados del punto de vista de los motivos (o circunstancias precipitantes) y el tipo de relación existente entre el autor y la víctima. El propósito en la presente sección es dar un paso más en la desagregación del fenómeno, describiendo algunas características de los autores de este tipo de hecho. En particular, se describirá a los autores de homicidios en términos de algunos atributos jurídicos (carácter de primarios o reincidentes) y demográficos (especialmente sexo y edad). Asimismo, se procurará mostrar como distintas clases de autores (por ejemplo hombres y mujeres) responden a motivaciones diferentes al incurrir en actos de violencia letal.

El peso de los reincidentes

Habiendo comparado algunos de los principales delitos desde el punto de vista de su evolución en el tiempo, corresponde hacerlo ahora desde otro punto de vista: el de la participación que en cada uno les cabe a las personas con antecedentes penales o reincidentes.³⁸ La información correspondiente se muestra en el gráfico siguiente:

³⁸ El término “reincidente” no se utiliza en un sentido jurídico estricto, sino de manera amplia, para denotar a los procesados con inscripciones previas (por el mismo ***u otros delitos***) en el Registro Nacional de Antecedentes del Instituto Técnico Forense.



Fuente: elaborado por el autor a partir de datos del Registro Nacional de Antecedentes-ITF

Notas: incluye tentativas

La información que muestra el gráfico es la más actualizada que el autor pudo reunir para el presente trabajo. Para cada delito que muestra el gráfico la suma de los porcentajes correspondientes totaliza 100%. La figura de la “apropiación indebida” fue incluida a efectos de permitir contrastar delitos muy diferentes (por ejemplo delitos “callejeros” con delitos de “cuello blanco”). Como es posible apreciar, existen algunas interesantes variaciones en la participación que los reincidentes tienen en distintas clases de delitos. En un extremo, el delito de apropiación indebida (típica, aunque no exclusivamente, un delito de clase media o “de cuello blanco”), aparece como una violación al Código Penal cometida casi exclusivamente por primarios. Éstos representan, en efecto, el 80% de los procesados anualmente por este delito³⁹. Esto no es de extrañar, ya que, típicamente, se trata de personas procesadas por apropiarse de valores o bienes confiados a su custodia o que deben administrar, generalmente en el marco de las actividades propias de empresas y comercios. En otras palabras, se trata de personas que logran avanzar hasta posiciones de cierta responsabilidad dentro de organizaciones comerciales y productivas. Como

³⁹ Adicionalmente, como se muestra en un documento en preparación que enfoca específicamente el fenómeno de la reincidencia, una vez procesados, los autores del delito de Apropiación indebida rara vez vuelven a delinquir.

estas posiciones implican ser depositario de la confianza de los empresarios y comerciantes, para acceder a las mismas se requiere tener credenciales de honestidad o, como mínimo, un historial judicial limpio. En este sentido, es natural que el grueso de los que cometen este delito no posean antecedentes y el procesamiento por apropiación indebida constituya su primer contacto con el Sistema Penal (Sutherland, 1947).⁴⁰ En el extremo opuesto a la Apropiación indebida se encuentran los delitos contra la propiedad de naturaleza “callejera”: las rapiñas y, especialmente, los hurtos. Ambas figuras se caracterizan, en efecto, por una elevadísima representación de los reincidentes, que en el primer caso constituyen un 45% del total de procesados y, en el segundo, exactamente la mitad (vale decir que entre los procesados por hurto durante el año 2002, 1 de cada 2 tenía procesamientos anteriores, por ese u otros delitos). Los homicidios, junto con las lesiones, se ubican en una posición intermedia entre los delitos de cuello blanco y los delitos contra la propiedad “callejeros”. En efecto, aproximadamente un tercio de los que cometen homicidio habían sido procesados anteriormente. Esto sugiere que el homicidio es una entidad criminológica con características peculiares, no enteramente asimilable a los delitos “callejeros” ni, mucho menos, a los de “cuello blanco”. Esto último no quiere decir que no existan conexiones entre los homicidios y los delitos contra la propiedad (especialmente las rapiñas). Más bien sugiere (como se demuestra más adelante), que el homicidio constituye un fenómeno heterogéneo, que no responde a una única causa o a un único conjunto de circunstancias. Es probable, en este sentido, que si se estableciera una gran división entre los homicidios originados en conflictos interpersonales y los derivados de la comisión de otros delitos (como rapiñas, hurtos y violaciones), se encontrara que los primeros son mayoritariamente cometidos por personas sin antecedentes o “primarios”, mientras que lo contrario ocurre en el caso de los últimos. Esta hipótesis, no obstante, no puede ser corroborada con los datos disponibles de momento, por lo cual debe ser tomada como una

⁴⁰ El proceso de involucramiento en la conducta delictiva de los procesados por apropiación indebida es muy diferente al de los procesados por hurto o rapiña. Generalmente se trata de personas que comienzan sustrayendo pequeños montos de las sumas confiadas a su custodia (con la intención de devolverlos en algún momento), para aplicarlos a finalidades del tipo de las apuestas o para solventar gastos derivados de relaciones extramatrimoniales. Corrientemente (especialmente en el caso de los apostadores) las apropiaciones aumentan en monto y frecuencia y la persona termina siendo descubierta (Sutherland, 1947).

afirmación de carácter provisional, a ser verificada en nuevos estudios sobre la temática de la violencia letal (la cual, como se dijera en la introducción de este documento, es demasiado vasta como para ser agotada en un solo informe).

La violencia letal de hombres y mujeres

A continuación se presenta la evolución seguida por los homicidios cometidos por hombres y mujeres, en procura de establecer similitudes y diferencias en la tendencia desplegada por la violencia letal ejercida por cada sexo. Este análisis se inscribe dentro de una comparación más amplia entre hombres y mujeres (que contempla otros delitos), de manera de dotarlo de un contexto que permita una lectura más integrada y precisa. Seguidamente, pues, para cada sexo se muestran las tasas de procesamiento (por distintos delitos) correspondientes a dos años: 1989 y 2004, de manera de entrever los cambios acontecidos a lo largo de un período de 16 años.⁴¹

PROCESAMIENTOS* CADA 100.000 HABITANTES, EN 1989 Y 2004, POR SEXO Y DELITO (Todo el país)						
DELITO	SEXO					
	Hombres		Mujeres		Hombres/Mujeres	
	1989	2004	1989	2004	1989	2004
Todos los delitos**	439,3	587,1	30,9	58,6	14	10
Homicidio	10,5	11,4	0,6	1,1	17	10
Rapiña	14,2	33,1	0,6	1,8	25	18
Lesiones	47,2	61,7	2,8	5,2	17	12
Hurto	162,7	261,5	12,2	18,5	13	14
Apropiación indebida	8,5	10,0	1,2	2,5	7	4

Fuente: elaborado por el autor a partir de datos del Registro Nacional de Antecedentes - ITF

Notas: *incluye tentativas; ** por todas las figuras del Código Penal

⁴¹ Los años 1989 y 2004 son, respectivamente, el primero y el último para los cuales se dispone de información acerca de la cantidad de procesados por homicidio y de su distribución por sexos. Los delitos incluidos en la tabla fueron seleccionados atendiendo a un criterio que enfatiza las figuras más corrientes y, a la vez, procura incluir alguna tipificación característica de los ilícitos de las clases medias (como la Apropiación indebida).

La tabla muestra, para cada sexo, la tasa de procesamiento en 1989 y 2004. Esto permite apreciar una serie de patrones interesantes. Comenzando por los hombres, una primera constatación importante es que, si bien en grados distintos, todos los delitos considerados registran un incremento. Tal como se viera en páginas anteriores, dicho incremento es especialmente claro en el caso de los delitos de rapiña y hurto. Mientras que la tasa de procesamientos por rapiña más que se duplica, la de hurto registra un apreciable incremento, en el orden del 60%. La tasa de procesamiento por homicidio, a pesar de arrancar de una de las líneas base más bajas,⁴² no registra variaciones significativas, pasando de algo más de 10 procesamientos cada 100.000 habitantes a 11,4 (un incremento en torno al 9%). Globalmente (esto es, considerando todos los delitos), los hombres pasan de 439 procesados cada 100.000 habitantes en 1989 a 587 dieciséis años después (un incremento de aproximadamente 34%).

Al considerar el caso de las mujeres, se advierten similitudes y diferencias con los hombres. Del mismo modo que en el caso de éstos, todas las tasas registran un incremento entre 1989 y 2004 y, asimismo, el mayor aumento lo experimenta el delito de rapiña, cuya tasa se triplica. Globalmente, las mujeres pasan de 31 procesadas cada 100.000 mujeres en 1989, a 59 en el año 2004 (un incremento en el orden de 89%, sustancialmente mayor que el de los hombres). La tabla sugiere, pues, que las tasas de procesamiento de las mujeres han aumentado más que las de los hombres. No obstante, los mayores incrementos en las tasas de procesamiento de las mujeres deben ser interpretados con suma cautela. Si bien sugieren un interesante fenómeno de incorporación de valores y conductas típicamente masculinos dentro de los parámetros éticos y conductuales de las mujeres, no se debe perder de vista que la línea base es, en el caso femenino, muchísimo más baja que la de los hombres. Como es obvio, esto favorece un incremento mayor de las tasas femeninas.⁴³ Por lo demás, aun habiendo aumentado más que las de los

⁴² Al hablar de "línea base" se hace referencia a la magnitud de la tasa en el año 1989.

⁴³ Tomando el caso de las rapiñas, por ejemplo, evidentemente es mucho más fácil triplicar una tasa inicial de 0,6 (la femenina) que una de 14,2 (la masculina). En otras palabras, incrementos

hombres, las tasas femeninas siguen siendo, en el 2004, muchísimo más bajas que las masculinas.

Las dos últimas columnas de la tabla resultan especialmente interesantes, ya que permiten ver cual era la distancia entre la criminalidad masculina y la femenina en 1989 y cual dieciséis años más tarde. Así, la anteúltima columna de la tabla (que resulta de dividir las tasas de los hombres en 1989 entre las de las mujeres correspondientes al mismo año), muestra que en 1989 la tasa de procesamiento de los hombres (considerando, por ejemplo, la totalidad de los delitos del Código Penal) era 14 veces la de las mujeres. La última columna de la tabla (que resulta de dividir la tasa masculina de 2004 entre la femenina del mismo año), muestra que esta diferencia se redujo a 10 veces dieciséis años más tarde. El acortamiento de la distancia entre la magnitud de la criminalidad masculina y femeninas es particularmente notorio en el caso del homicidio, donde la tasa masculina pasa de ser 17 veces la femenina en 1989 a ser 10 veces en el 2004 (más adelante se introducen algunas hipótesis que intentan dar cuenta de este cambio).

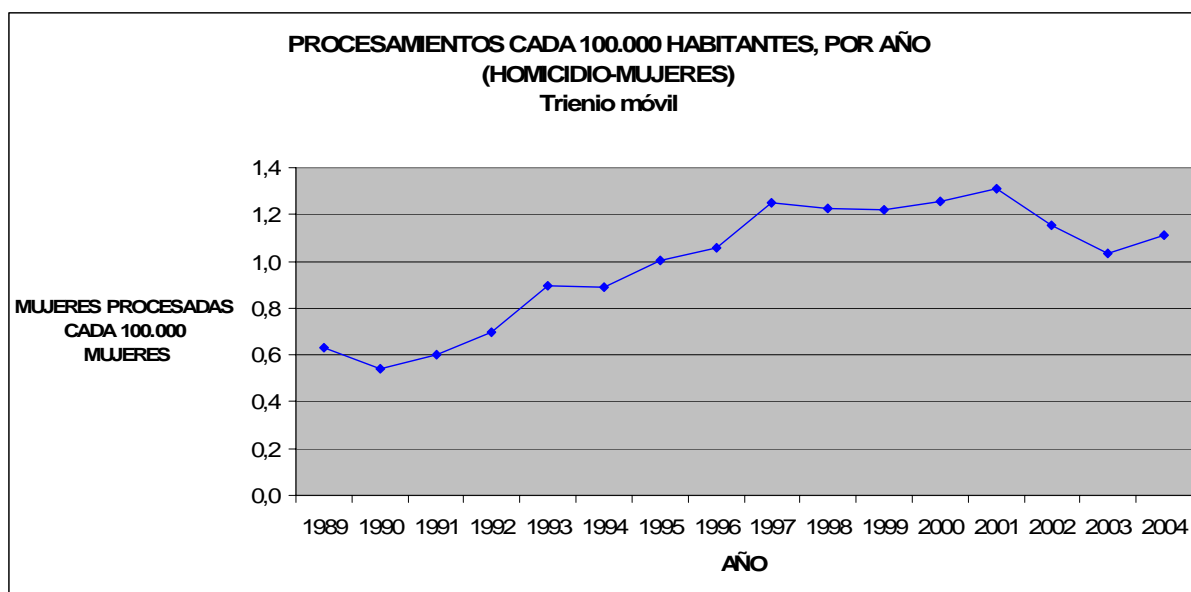
En suma, entre 1989 y 2004 se produjeron dos fenómenos importantes: un aumento de las tasas de procesamiento correspondientes a todos los delitos principales, y un acortamiento de la brecha entre la magnitud de la criminalidad masculina y femenina.

Habiendo analizado en general la evolución de la tasa de homicidios de cada sexo, corresponde ahora presentar un análisis un poco más detallado, que muestre, *año por año*, la magnitud alcanzada por la violencia letal ejercida por el genero femenino⁴⁴.

absolutos de poca entidad respecto de valores iniciales muy bajos determinan variaciones porcentuales muy importantes, que pueden dar lugar a confusión.

⁴⁴ Dado que la inmensa mayoría de los homicidios son cometidos por hombres, la curva correspondiente es esencialmente similar a la curva que muestra la evolución del número de procesados por homicidio (que ya fuera presentada en la sección que abre este documento). Por esta razón, no se presentará aquí una curva específica para los hombres.

Analizar la evolución de los homicidios cometidos por mujeres plantea el problema de que el número absoluto de éstos es muy reducido. Esto hace que, de un año a otro, las tasas tiendan a fluctuar apreciablemente (un fenómeno característico de las tasas calculadas a partir de números de casos muy pequeños). Por este motivo, en el análisis que sigue se consideran también los procesamientos por tentativa de homicidio. De este modo, se logra aumentar la casuística y reducir algo la fluctuación aleatoria de las tasas. Adicionalmente, a efectos de reducir aún más esta fluctuación, se emplea también un procedimiento de “suavización” o “depuración” de la curva, conocido como promedio móvil o trienio móvil⁴⁵.



Fuente: elaborado por el autor a partir de datos del Reg. Nal. De Antec. – ITF

Notas: incluye tentativas; procesamientos dispuestos en todo el país

El gráfico permite apreciar que la evolución de la tasa de procesamiento de las mujeres se diferencia con claridad de la evolución seguida por la tasa general de homicidio. En efecto, la tasa de procesamiento femenina crece bastante rápidamente hasta 1997, año en que ingresa en una fase de desaceleración. El crecimiento se detiene en el año 2002 y de allí en más se observa una

⁴⁵ Este método de “suavización” de la curva se explica en detalle en el Anexo 1.

disminución de la tasa que, de todos modos, no logra devolverla a las magnitudes iniciales de comienzos de la década de los noventa (aun con el descenso de los últimos dos años, la tasa al final del período está casi un 80% por encima del año en que arranca la serie). De todos modos, el crecimiento de la tasa de procesamientos femenina repercute muy poco sobre el volumen total de homicidios, en virtud de que, comparadas con los hombres, las mujeres cometen muchos menos homicidios (en general, el porcentaje de mujeres entre los procesados por homicidio no alcanza al 10%).

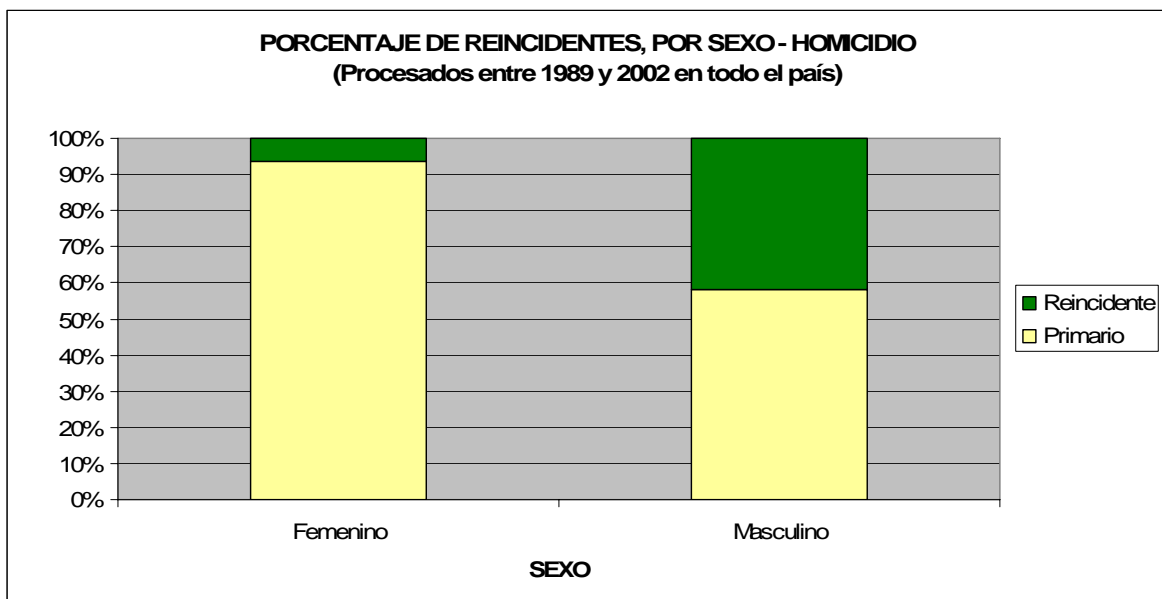
Resumiendo el patrón que describe el gráfico, es posible decir que, si bien las mujeres cometen muy pocos homicidios (el número de procesadas por este delito no alcanza a 2 cada 100.000 en el año pico de la serie), las muertes intencionalmente causadas por mujeres son bastante más frecuentes en la actualidad de lo que eran hacia fines de la década del ochenta y comienzos de los años noventa.

Una primera aproximación a la explicación de este fenómeno es posible en términos de algunas teorías sociológicas que ven en el incremento de los índices de criminalidad femenina una manifestación lógica de un proceso más general de igualación de roles y de nivelación social entre hombres y mujeres. Vale decir que, del mismo modo que las mujeres actualmente desempeñan roles en distintas esferas de la sociedad que en otras épocas eran exclusivamente masculinos (especialmente en el mercado laboral pero cada vez más también a nivel de otras esferas, inclusive el gobierno), es esperable que tiendan a asumir también otras pautas de comportamiento masculinas, como la conducta delictiva.

Una segunda explicación posible es la que jerarquiza el rol de los conflictos domésticos y la violencia intrafamiliar. Como lo muestran datos locales reunidos especialmente para este trabajo (que se introducen más adelante), así como numerosos estudios empíricos realizados en otros países, la gran mayoría de las víctimas de la violencia letal femenina (alrededor de dos terceras partes) integran el núcleo primario de las mujeres (son familiares y, especialmente, parejas). Adicionalmente, los estudios llevados a cabo en otros

países sugieren que la violencia femenina frecuentemente se ejerce como respuesta a la violencia masculina, y en situaciones en que las mujeres perciben que su propia vida está en peligro (Browne, 1999). En este sentido, parece posible hipotetizar que el incremento en la tasa de homicidios perpetrados por mujeres pueda estar denotando, además de los factores señalados en el párrafo anterior, también un proceso de agravamiento de los conflictos domésticos y de la violencia familiar. En otras palabras, se plantea la hipótesis de que el incremento en la violencia letal femenina puede deberse, al menos en parte, al incremento en la cantidad de mujeres expuestas a situaciones de violencia en sus hogares. En menor medida (y dado que las parejas son la víctima más corriente de las mujeres homicidas pero no la única), el incremento de los homicidios cometidos por mujeres también podría estar evidenciando un aumento del maltrato infantil.

Otra característica distintiva de los homicidios perpetrados por mujeres es la bajísima incidencia que las reincidentes tienen entre los mismos. Este aspecto puede ser apreciado en el gráfico que se presenta a continuación. Éste muestra, para cada sexo, el porcentaje que los reincidentes⁴⁶ representan del total de procesados. El gráfico fue construido considerando la totalidad de procesados por homicidio entre 1989 y 2002:



⁴⁶ El término reincidente se emplea en sentido genérico, para denotar personas con algún antecedente penal, no necesariamente por el delito de homicidio.

Fuente: elaborado por el autor a partir de datos del Reg. Nal. De Antec. – ITF

Notas: incluye tentativas

Como es posible apreciar, más del 90% de las mujeres procesadas por homicidio entre 1989 y 2002 eran primarias. Esto contrasta brutalmente con el caso de los hombres, entre los cuales el porcentaje de primarios, aun siendo mayoritario, no alcanza al 60%. En este sentido, es posible concluir que el homicidio femenino constituye un delito esencialmente “amateur”. Esto sugiere a las claras que los homicidios perpetrados por mujeres tienen distinto carácter que los cometidos por hombres, y que entre los primeros tienen una participación mucho mayor los actos de tipo “expresivo”, es decir, más vinculados a conflictos con personas que integran el círculo íntimo de las mujeres que a la comisión de otros delitos (del tipo de las rapiñas y los hurtos).⁴⁷

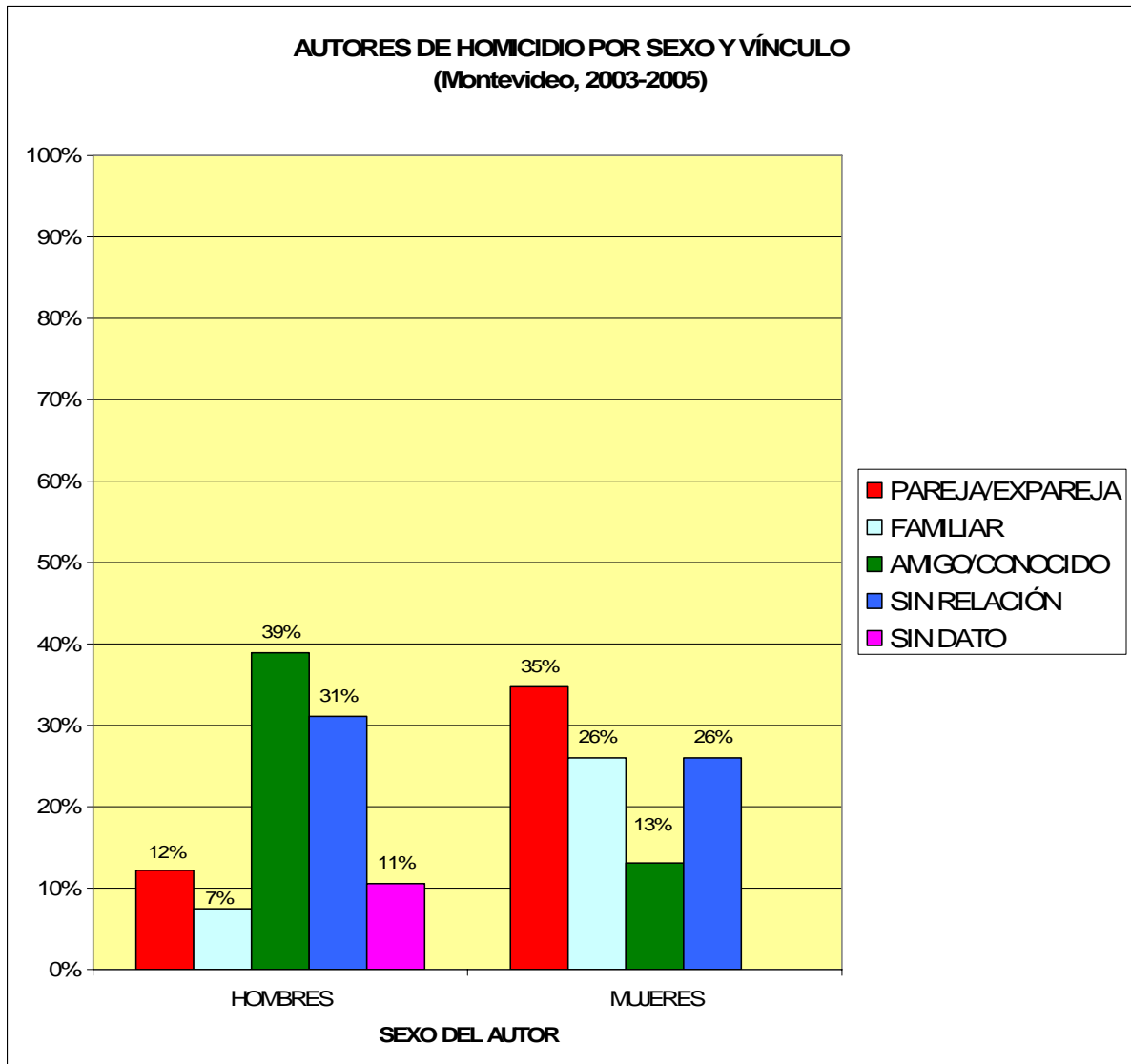
Los vínculos de hombres y mujeres con sus víctimas

Como se dijera anteriormente, una de las primeras categorizaciones de los homicidios fue la que los clasifica del punto de vista de la **relación existente entre autor y víctima**. Originalmente, este criterio de clasificación distinguía sólo dos grandes tipos: los homicidios en que el autor y la víctima eran desconocidos y aquellos en que existía un conocimiento previo entre estas partes. Paralelamente a esta categorización de los homicidios, se fue desarrollando otra, centrada en la consideración de los **motivos o circunstancias precipitantes del hecho**. En un principio, esta segunda categorización también dividía los homicidios en dos grandes clases: los que derivaban de la comisión de algún otro delito (como por ejemplo una rapiña), y los que carecían de vinculación con otros delitos. Estas dos clases basadas en la consideración de los motivos tendieron a ser designadas como homicidios “instrumentales” (en el primer caso) y homicidios “expresivos” u “homicidios/conflicto” (en el segundo). (Flewelling, 1996). **Es importante destacar que, tanto conceptual como empíricamente, existe una**

⁴⁷ La distinción entre homicidios expresivos e instrumentales se explica en detalle más adelante.

correspondencia implícita entre la categorización basada en el tipo de relación y la basada en los motivos o circunstancias precipitantes de la violencia (Flewelling, 1999). En efecto, del punto de vista conceptual, es esperable que en los homicidios “expresivos” o “tipo conflicto” sea mayor que en los “instrumentales” la probabilidad de que el autor y la víctima se conozcan. Del punto de vista empírico, numerosas investigaciones han establecido que, en la práctica, esto es efectivamente así y que, si bien existen excepciones, los homicidios “instrumentales” son típicamente perpetrados por personas que no tienen ninguna clase de conocimiento personal de sus víctimas, mientras que los “expresivos” o tipo conflicto están teñidos de una carga subjetiva muy fuerte y ocurren normalmente entre personas que se conocían con anterioridad. En este sentido, la categorización basada en el tipo de relación entre autor y víctima no sólo habla del vínculo existente entre estas partes, sino que también proporciona (si bien indirectamente), alguna indicación sobre los motivos y circunstancias desencadenantes del hecho. A continuación, pues, y dado que la clasificación basada en el tipo de relación es menos ambigua y más simple que la basada en los motivos⁴⁸, se presentan datos adicionales sobre el aspecto de los vínculos. En particular, los datos que siguen muestran el tipo de víctima más frecuentemente “elegido” por los autores de cada sexo. Dado que al considerar por separado a los autores hombres y mujeres la casuística se fragmenta (tornándose muy reducida en el caso de las últimas), el gráfico está basado en un período más largo que los introducidos en las páginas 49 a 61. Al considerar un período más amplio se logra aumentar el número de casos y las conclusiones adquieren mayor validez:

⁴⁸ El motivo de un homicidio no siempre es fácil de establecer a partir de la información, muchas veces escueta, que contienen los partes policiales. Adicionalmente, si no se trabaja con una categorización muy simple (por ejemplo instrumentales vs. tipo conflicto), sino que se emplean múltiples categorías de motivos (por ejemplo disputas, conflictos sentimentales, maltrato infantil, delincuente abatido, etc.), al subdividir estas categorías según el sexo (o la edad) de los autores, el número de casos en cada categoría se va tornando verdaderamente muy pequeño, lo cual plantea problemas metodológicos que dificultan la interpretación de los resultados.



Fuente: elaborado por el autor a partir de datos del Sistema de Gestión Policial – Min. Interior

Notas: sólo se muestra la información correspondiente a casos aclarados; basado en información de 212 autores identificados; **la relación es la de la víctima hacia el autor**

Para comprender la información que muestra el gráfico es importante mantener en mente que, para cada sexo, la suma de los porcentajes totaliza 100%.

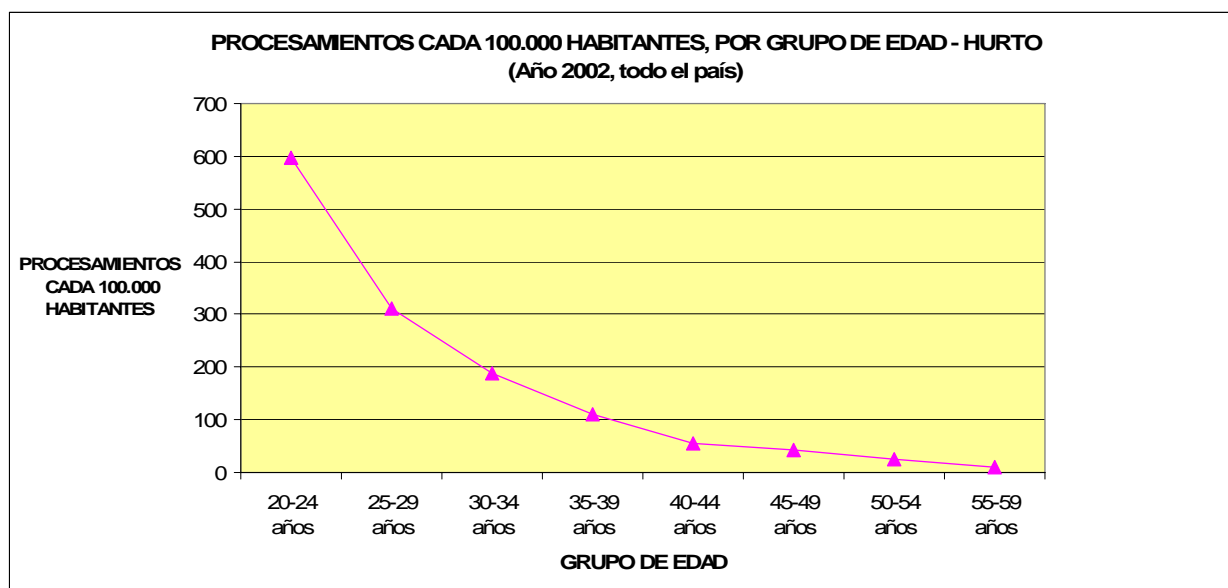
El gráfico permite constatar que el tipo de víctima más corriente difiere apreciablemente entre los autores de uno y otro sexo. Numerosas diferencias importantes pueden ser señaladas al respecto, a saber: más de un tercio de las autoras mujeres “elige” como víctima a parejas o ex parejas. Esto contrasta claramente con el caso de los autores hombres, entre los cuales sólo algo más

de 1 cada 10 comete homicidio sobre la persona de la pareja o de una ex pareja. Una situación mucho más corriente entre los autores hombres es la de perpetrar homicidios en perjuicio de amigos/conocidos (casi el 40% de los autores hombres comete actos de violencia letal contra esta categoría de víctimas). En segundo lugar, mientras que alrededor de un cuarto de las autoras mujeres comete homicidios en la persona de familiares, esta proporción es bastante más baja en el caso de los hombres (no alcanzando a 1 cada 10 autores de sexo masculino).

En suma, tal como se adelantara al presentar la evolución de los homicidios perpetrados por mujeres (ver página 87), éstos tienen un carácter mucho más doméstico que en el caso de los hombres (lo cual no quiere decir, como se verá más adelante, que la mayoría de las víctimas de la violencia doméstica mueran a manos de mujeres). ***En efecto, el gráfico permite apreciar que más del 60% de las mujeres consumaron sus homicidios en perjuicio de personas que pertenecían al núcleo de relaciones primarias de las autoras (parejas, ex parejas y otros familiares).*** La mayor parte de los hombres, por el contrario, cometen homicidios en perjuicio de personas con las que mantienen relaciones más periféricas (amigos o conocidos), o con las que directamente no tienen relación (la categoría “sin relación”, estrechamente vinculada con los homicidios “instrumentales”, constituye la segunda en importancia en el caso de los autores de sexo masculino).

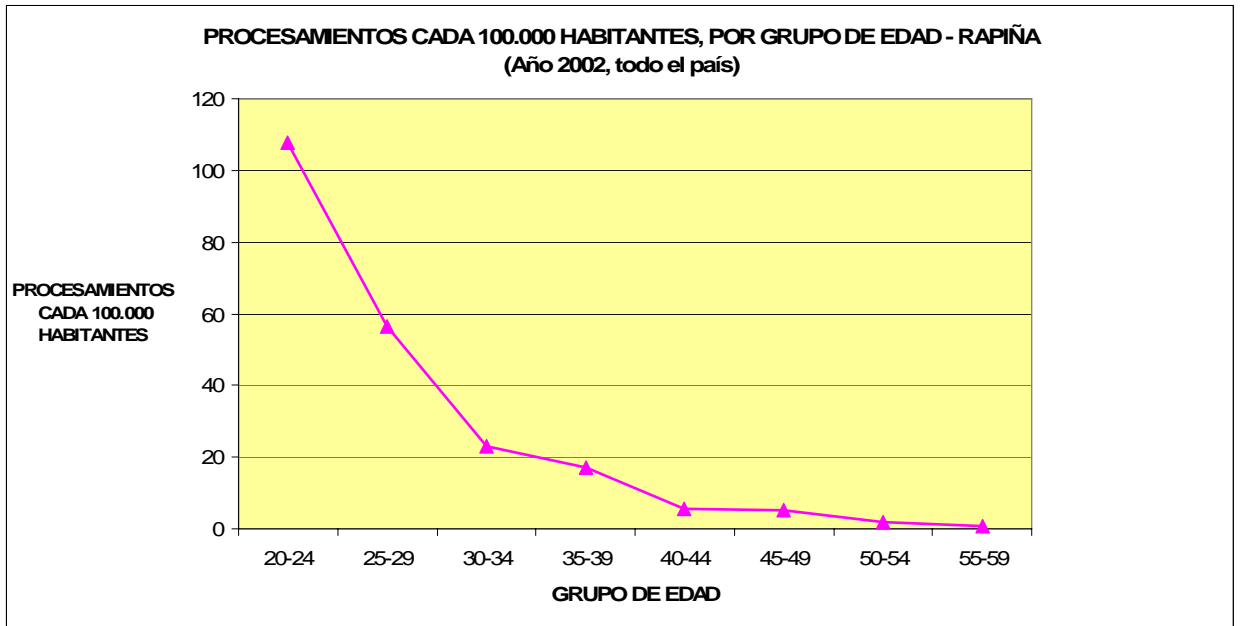
La influencia de la edad sobre la propensión a cometer homicidios

Habiendo analizado las diferencias entre sexos en la inclinación a incurrir en actos de violencia letal, así como en el tipo de homicidios que hombres y mujeres llevan a cabo, corresponde examinar ahora como influye sobre estos aspectos otra importante característica demográfica: la edad de las personas. En este sentido, a continuación se introduce un tipo de representación de los datos conocido como “curva edad-crímen” (Blumstein, 2000; Gottfredson & Hirschi, 1986). Esta forma de representar los datos muestra, en forma de curva, las tasas de procesamiento correspondientes a personas de distintas edades, para un año determinado. Como se ha venido haciendo hasta ahora, junto con los homicidios se enfocan otros delitos, de manera de ampliar el alcance del análisis y hacerlo más variado:



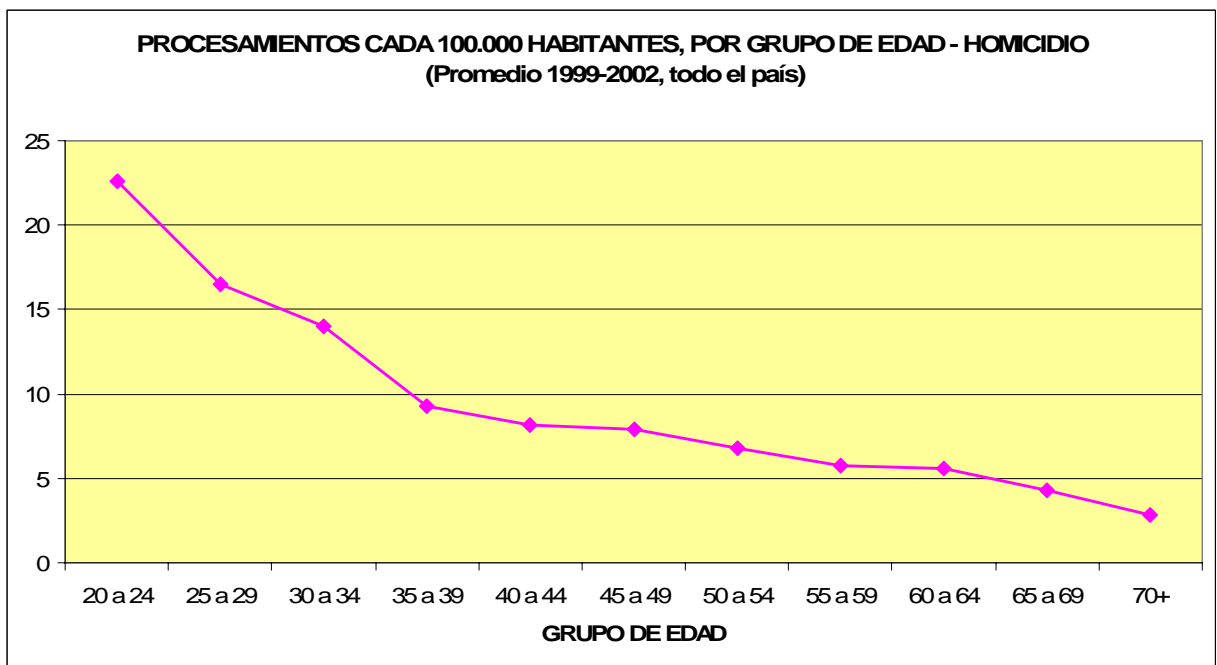
Fuente: elaborado por el autor a partir de datos del Reg. Nal. De Antec. – ITF

Notas: incluye tentativas



Fuente: elaborado por el autor a partir de datos del Reg. Nal. De Antec. – ITF

Notas: incluye tentativas



Fuente: elaborado por el autor a partir de datos del Reg. Nal. De Antec. – ITF

Notas: incluye tentativas

Como es posible apreciar, en términos generales, los tres gráficos muestran el mismo patrón: ***un consistente descenso de las tasas de procesamiento a medida que se consideran edades más altas***⁴⁹. Esta pauta es más pronunciada en el caso de las rapiñas y menos en el de los homicidios (ubicándose los hurtos en una posición intermedia), pero en los tres delitos se observa una clarísima relación inversa (en términos técnicos, una “correlación negativa”) entre la edad de las personas y su inclinación a delinquir.

La rapiña aparece como un tipo de delito que se practica durante muy pocos años. La tasa correspondiente, en efecto, registra una empinadísima caída entre los 20 y los 34 años. De allí en más, la tasa sigue disminuyendo pero a un ritmo menor. En otras palabras, en tan sólo 15 años, la inclinación a cometer rapiñas disminuye casi un 80%. La inclinación a cometer hurtos también se “apaga” rápidamente con la edad, aunque persiste durante más tiempo que la propensión a cometer rapiñas. Así, la caída entre los 20 y los 34 años es bastante más gradual que en el caso de estas últimas. Vale decir que, hacia los 34 años, la tasa de hurto es todavía aproximadamente un tercio de lo que era alrededor de los 20, mientras que en el caso de las rapiñas, hacia los 34 años se registra una tasa de procesamiento que es apenas un quinto de la que se verifica entre los veinte y los veinticuatro años de edad.

Los homicidios, por fin, si bien mantienen el patrón de fuerte concentración durante la juventud, aparecen como el delito menos restringido a esta etapa del ciclo vital del individuo. La pendiente descendente de la curva es, en efecto, menos pronunciada que en los casos anteriores, y la primera inflexión importante se produce más tardíamente. En consecuencia, hasta los 39 años la

⁴⁹ A diferencia del caso de los hurtos y las rapiñas, el gráfico de homicidios no fue construido utilizando las tasas correspondientes a un año determinado, sino el ***promedio*** de las tasas que en cada grupo de edad se verificaran entre 1999 y 2002. Esto se debe a que el menor número de procesamientos por homicidio respecto del número de procesamientos por rapiña y, especialmente, por hurto, determina que las tasas de procesamiento por homicidio de los distintos grupos de edad fluctúen considerablemente de un año a otro (especialmente en las edades altas, que registran los números más bajos de procesamientos). Esto es un fenómeno característico de las tasas calculadas a partir de números de casos pequeños (Flewelling & Williams, 1999). Una forma de atenuar estas fluctuaciones aleatorias y poder, así, entrever mejor la tendencia que siguen los datos, es trabajar con promedios.

tasa todavía representa casi un 40% del valor que se registra entre los 20 y los 24 años de edad ⁵⁰.

Este patrón de relación entre la propensión a delinquir y la edad (caracterizado por tasas más altas en las edades bajas), no es exclusivo del Uruguay y ni siquiera de la época contemporánea. El mismo ha sido señalado, en efecto, por autores de distintos países y de diferentes períodos históricos (Quetelet, 1842; Moffit, 1993; Gottfredson & Hirschi, 1986). Tal consistencia a través del tiempo y de culturas diferentes ha llevado a muchos académicos prominentes a considerarlo el hecho mejor establecido dentro de la ciencia criminológica (Gottfredson & Hirschi, 1986).

Si bien no existe consenso en torno a las causas de este patrón de concentración de la actividad delictiva entre los más jóvenes, las explicaciones más corrientes enfatizan los efectos de maduración y de debilitamiento del vigor físico que la edad trae aparejados. Así, tan tempranamente como en el siglo 19, Adolphe Quetelet, un astrónomo y matemático belga considerado uno de los precursores de la criminología, tras construir algunas de las primeras tablas estadísticas sobre delitos, señalaba que “ ...de todos los factores que influyen la inclinación por el crimen, la edad es indiscutiblemente el más poderoso. En efecto, es a través de la edad que los poderes físicos y pasiones de los hombres se desarrollan y su energía disminuye posteriormente también con la edad. La razón (o juicio) se desarrolla con la edad y continúa aumentando aun cuando la fuerza y la pasión han pasado su etapa de mayor vigor. Considerando sólo estos tres elementos, fuerza, pasión y razón (o juicio), casi es posible establecer a priori cuál será la inclinación al crimen en diferentes edades. En efecto, la inclinación por el crimen debe ser prácticamente nula en los dos extremos de la vida, desde que, en uno, la fuerza y la pasión, dos poderosos instrumentos del crimen, apenas han comenzado a existir y, en el otro, su energía, casi extinguida, es adicionalmente apagada por la influencia de la razón. Por el contrario, la inclinación al crimen debería alcanzar su máximo en la edad en que la fuerza y

⁵⁰ Las tasas correspondientes a los adolescentes no se muestran en esta sección pues serán consideradas en forma específica más adelante.

la pasión alcanzan su máximo, y cuando la razón no ha adquirido suficiente poder para gobernar su influencia combinada” (Quetelet, 1842).

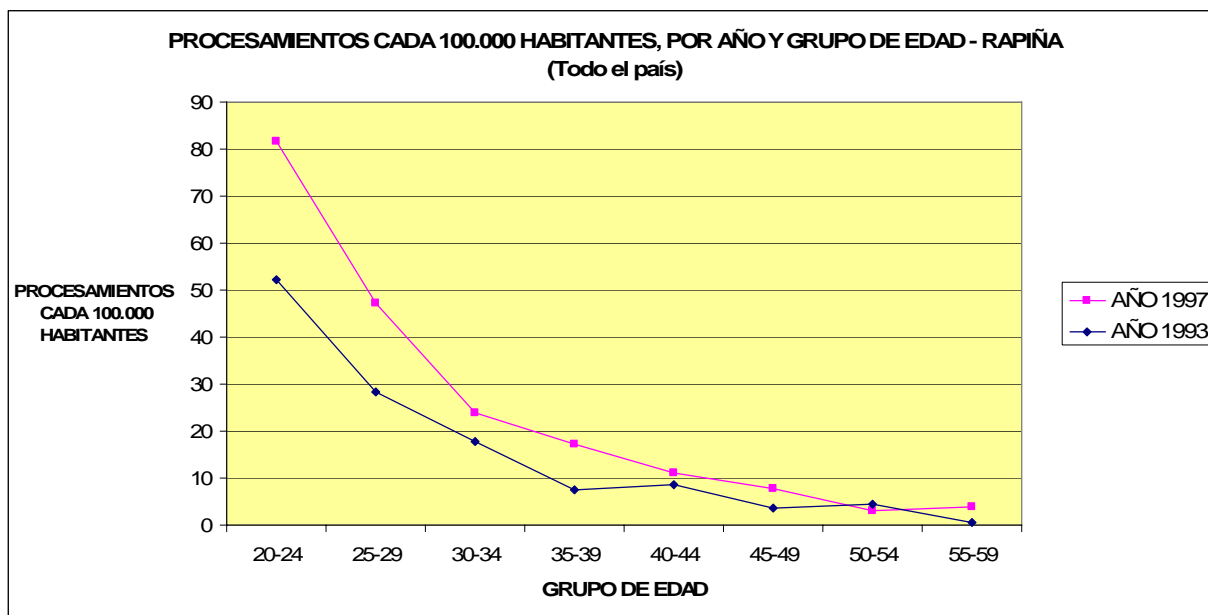
Otros autores enfatizan factores vinculados con el cambio en los roles y relaciones sociales que la edad determina. Así, Robert Sampson y John Laub, dos prominentes académicos de Harvard, han desarrollado una teoría que enfatiza la importancia de los roles sociales correspondientes a las distintas etapas en que es posible dividir el ciclo vital. Para estos autores, la edad influye sobre la propensión a cometer crímenes en virtud de que determina cambios en los roles y relaciones sociales en que los individuos participan. En otras palabras, a distintas edades les corresponden diferentes roles y diferentes patrones de interacción entre el individuo y otros miembros de la sociedad. En particular, el pasaje de la adolescencia tardía (momento en que se produce el mayor involucramiento en la actividad delictiva) a la adultez, supone una serie de “transiciones” que representan cambios mayores en los roles que los individuos desempeñan. Según estos autores, en efecto, durante la etapa adulta ocurren acontecimientos de tremenda significación vital, tales como el casamiento, la paternidad, el primer empleo, etc., que tienden a generar lazos sociales que mueven a muchos individuos a desistir de la conducta delictiva (Sampson & Laub, 1992).

La evolución de los homicidios (y otros delitos) en grupos particulares de edad

Anteriormente se presentó la evolución seguida por los homicidios en general, en el período comprendido entre 1989 y 2005. Este tipo de análisis, si bien de fundamental importancia para monitorear la evolución de la violencia letal **en general**, no permite conocer los patrones seguidos por la violencia ejercida por grupos sociales particulares, los cuales pueden diferir significativamente del patrón general y entre sí. Anteriormente se vio, por ejemplo, que la curva evolutiva de los homicidios cometidos por mujeres difiere apreciablemente de la curva que describe la tasa global de homicidio. A continuación, pues, se enfoca

la evolución de los niveles de violencia letal desde el ángulo de distintos grupos de edad. No obstante, como se ha venido haciendo hasta ahora, no se analizan los homicidios en forma aislada, sino que se reportan datos similares correspondientes a otros delitos. En consecuencia, en primera instancia se proporcionan algunos datos de carácter general sobre la evolución de las tasas de hurto y rapiña de distintos grupos de edad, para a continuación efectuar un análisis bastante más detallado del caso de los homicidios, foco principal de este trabajo.

Antes se vio que, alrededor de 1993, la tasa de rapiñas (medida tanto por el número de denuncias como por el de procesamientos) comenzó un proceso de rápido y prolongado ascenso, que alcanzó su punto más alto durante 2002. A continuación se muestran dos gráficos que muestran cuál fue la contribución de distintos grupos de edad a este proceso de notable crecimiento de las rapiñas:

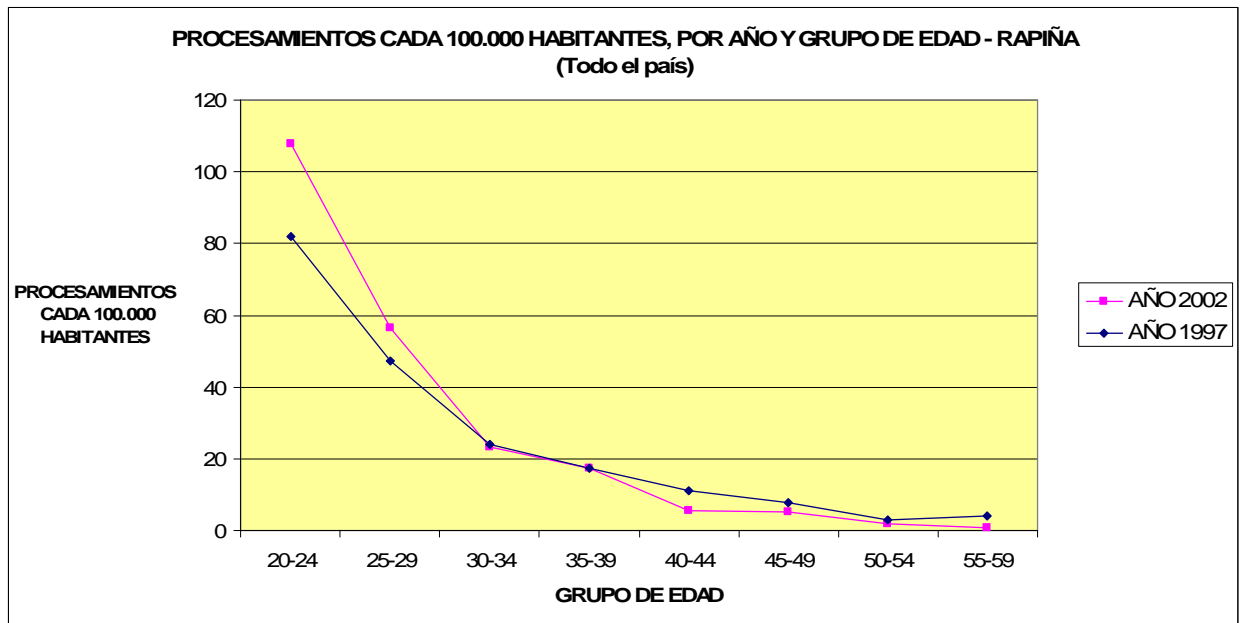


Fuente: elaborado por el autor a partir de datos del Reg. Nal. De Antec. – ITF

Notas: incluye tentativas

Es importante comprender que cada curva del gráfico corresponde a un **año del calendario** y que los valores representados sobre el eje horizontal corresponden a **edades**. Así, la curva de color azul muestra las tasas de rapiña de distintos grupos de edad durante el año 1993, mientras que la curva fucsia hace lo propio con las tasas que estos grupos registraran cinco años más tarde. Esta manera de representar la información permite apreciar que, entre 1993 y 1997, si bien en grados diferentes, prácticamente todos los grupos de edad aportaron al crecimiento de la tasa de rapiñas verificado durante el período. Es posible apreciar, en efecto, que la línea azul se ubica consistentemente por debajo de la fucsia, indicando que, con la excepción del grupo de 50 a 54 años, las tasas de todos los grupos de edad fueron más bajas en 1993 que en 1997. El salto entre 1993 y 1997 es especialmente significativo en el caso de los dos grupos más jóvenes (20 a 24 y 25 a 29 años). La tasa del primero de estos grupos pasa de poco más de 50 procesamientos cada 100.000 habitantes en 1993, a más de 80 en 1997 (un aumento en el orden del 60%). El segundo registra un aumento todavía mayor (en términos relativos), pasando de 28 a 47 procesamientos cada 100.000 personas con edades entre 25 y 29 años (un incremento del 68%). Como se dijera, los restantes grupos de edad también registran aumentos entre los dos años que muestra el gráfico, pero cada vez de menor magnitud.

A continuación se muestra lo sucedido durante la segunda mitad del período de crecimiento de las rapiñas (esto es, entre 1997 y 2002):



Fuente: elaborado por el autor a partir de datos del Reg. Nal. De Antec. – ITF

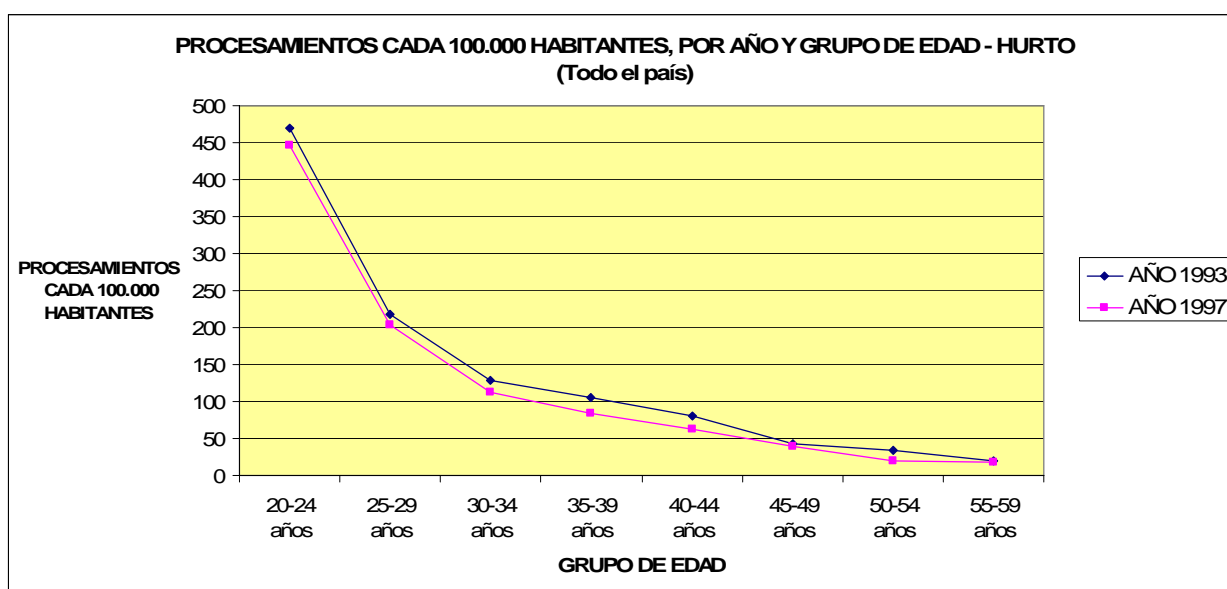
Notas: incluye tentativas

Nótese que ahora las curvas representan los años 2002 y 1997 (en lugar de 1993 y 1997 como en el gráfico anterior). El segundo gráfico permite apreciar un proceso más complejo que el primero. Dos aspectos merecen ser destacados en este sentido: en primer lugar, que si bien el proceso de crecimiento de las tasas de los dos grupos más jóvenes continuó (sus tasas de 1997 son inferiores a las de 2002), el salto entre los dos años es de menor magnitud que el que se verificara entre 1993 y 1997 y que puede ser apreciado en el gráfico anterior. En segundo lugar, pese a que el 2002 marcó el pico de la serie de las rapiñas (ver página 16), durante dicho año las tasas de los grupos de 30 años o más se mantuvieron estables o **disminuyeron**. Este último es el caso, especialmente, de los grupos de 40 a 44, 45 a 49, 50 a 54 y 55 a 59, todos los cuales registraron, durante 2002 tasas de procesamiento inferiores a las de 1997 (lo que es evidenciado en el gráfico por el hecho de que la línea fucsia se ubica por encima de la azul en los grupos jóvenes y cae por debajo de ésta a partir de los cuarenta años).

La primera mitad del período de crecimiento de las rapiñas se caracteriza, pues, por un aumento bastante general de las tasas de los distintos grupos de

edad. Durante la segunda mitad, no obstante, las tasas de algunos grupos disminuyen. En consecuencia, el pico que la tasa global registra durante el 2002 (ver página 16) debe ser atribuido, sobre todo, a la actividad de los dos grupos más jóvenes (20 a 24 y 25 a 29) y, probablemente, a la de los adolescentes (no representados en el gráfico).

Habiendo analizado someramente el aporte de distintos grupos de edad al fenómeno del crecimiento de las rapiñas, corresponde ahora hacer lo propio con los hurtos:



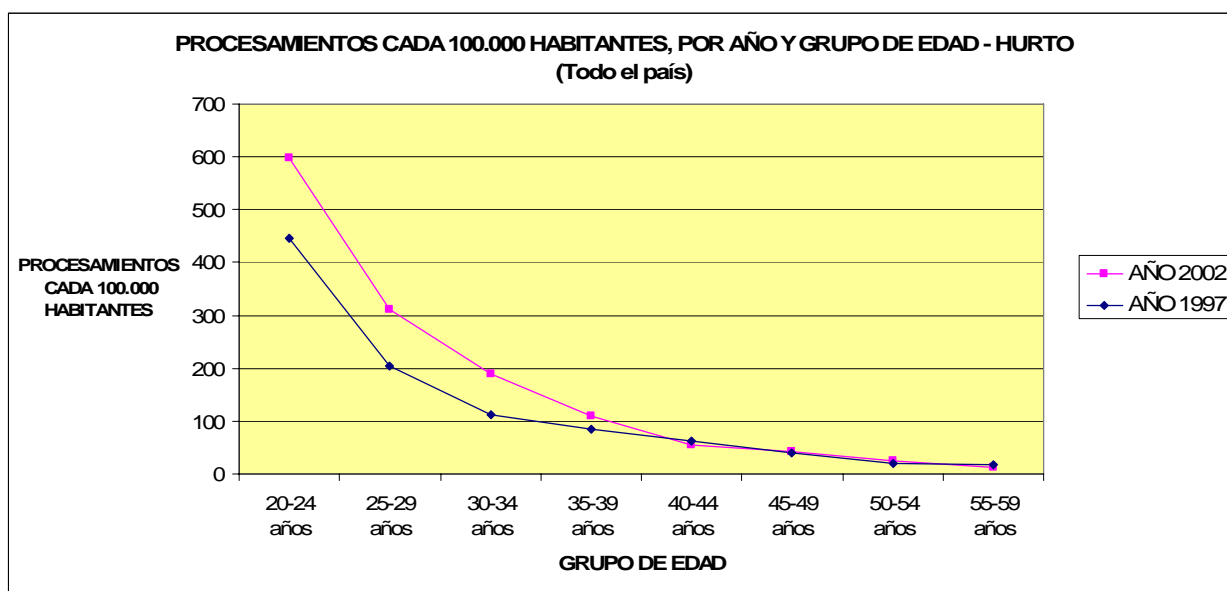
Fuente: elaborado por el autor a partir de datos del Reg. Nal. De Antec. – ITF

Notas: incluye tentativas

Los hurtos muestran, entre 1993 y 1997 un patrón que, en términos generales, es el opuesto al seguido por las rapiñas. En efecto, mientras que éstas experimentaron un salto entre el primero y el último de estos años, en el caso de los hurtos se aprecia un leve descenso de las tasas de 1997 respecto de las de 1993 (la línea fucsia, correspondiente a 1997, aparece en el gráfico consistentemente por debajo de la azul correspondiente a 1993). La magnitud del descenso es, no obstante, muy pequeña. Este leve descenso de la tasa de procesamiento por hurto durante un período en que la tasa de rapiña aumentó considerablemente (ya sea que se la mida usando la cantidad de denuncias o

la de procesamientos), podría estar indicando lo que en la jerga criminológica se conoce como un efecto de “desplazamiento” (la sustitución de un tipo de delito por otro o el traslado de la actividad delictiva de un área geográfica a otra, procesos ambos motivados por aumentos en la dificultad para realizar ciertas clases de delitos o para operar en ciertas zonas). Con la información disponible de momento, no obstante, no es posible confirmar esta hipótesis, por lo cual la misma debe ser vista nada más que como una posibilidad a ser considerada en futuras investigaciones.

¿Cuál fue el aporte de los distintos grupos de edad a la evolución de la tasa de hurto a partir de 1997? Este aspecto puede ser examinado en el gráfico que sigue, que complementa al anterior y cierra el ciclo 1993-2002:



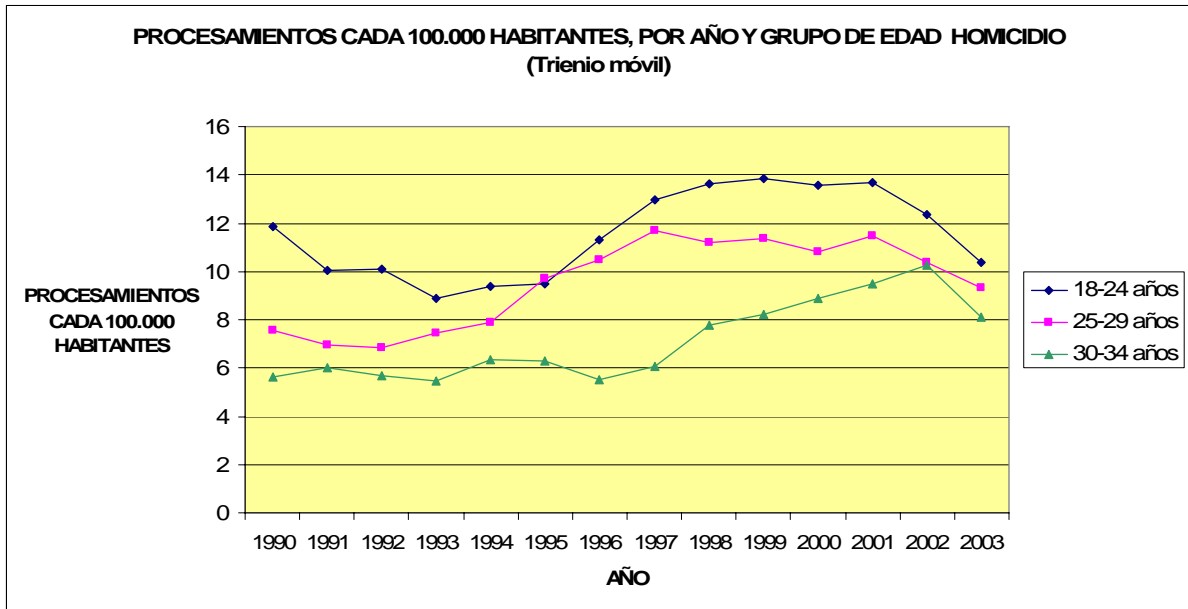
Fuente: elaborado por el autor a partir de datos del Reg. Nal. De Antec. – ITF

Notas: incluye tentativas

El gráfico permite apreciar que, mientras algunos grupos de edad aumentaron sus tasas de procesamiento durante 2002, otros mantuvieron esencialmente los mismos niveles de 1997. Entre los primeros están los tres grupos quinquenales comprendidos entre los 20 y los 34 años. En términos relativos, el mayor aumento lo registra el grupo de 30 a 34, cuya tasa virtualmente se duplica. Entre los grupos cuyas tasas registran valores similares en 1997 y

2002, se cuentan todos los comprendidos entre los 40 y los 59 años (el gráfico muestra que a partir de los 40 años las curvas se superponen casi perfectamente, desapareciendo la brecha entre las mismas). Es importante recordar que el período que muestra el gráfico (el comprendido entre 1997 y 2002) coincide con la fase de ascenso de la tasa global de hurto (ver página 13). Ello muestra que el ascenso de la tasa global de un cierto delito (en este caso el hurto) no es necesariamente incompatible con la estabilidad de las tasas de determinados subgrupos de la población. En otras palabras, el gráfico muestra que, en un período en que la tasa global de hurto estaba en pleno ascenso, las tasas particulares de numerosos grupos de edad (los comprendidos entre 40 y 59 años) no registraron ningún cambio apreciable. Esto demuestra que la evolución de las tasas globales no refleja adecuadamente el comportamiento de grupos particulares y que la desagregación de los datos es, en consecuencia, de vital importancia para lograr una comprensión más integral y matizada de los fenómenos bajo estudio.

Por ser los homicidios el foco central de este trabajo, la evolución que los mismos siguieron en distintos grupos de edad será desarrollada con un grado de detalle algo mayor que en el caso de los hurtos y las rapiñas. La información correspondiente se presenta a continuación, y permite observar, año por año, la tendencia entre 1990 y 2003 de las tasas de distintos grupos de edad:

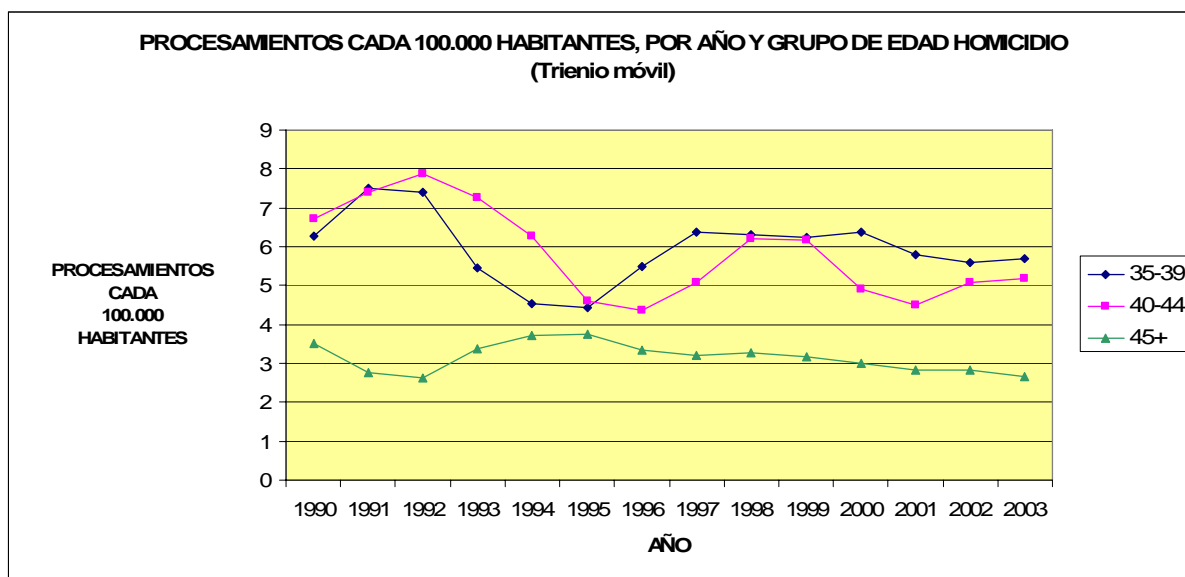


Fuente: elaborado por el autor a partir de datos del Reg. Nal. De Antec. – ITF

Notas: sólo consumados; procesamientos dispuestos en todo el país

El gráfico muestra la evolución de la tasa de procesamiento por homicidio de los grupos de adultos más jóvenes. En términos generales, se aprecia un patrón de evolución que, gruesamente, puede ser dividido en cuatro fases: una inicial caracterizada por la estabilidad y, aun, el descenso de las tasas. Esta fase se extiende, en general, hasta 1993 (el grupo de 25 a 29 es donde esta etapa presenta la duración más corta, llegando sólo hasta 1992). A partir de 1994 (y en el grupo de 25 a 29, de 1993), se aprecia el inicio de una segunda fase, caracterizada por un lento ascenso de las tasas al principio (entre 1993 y 1995), y un rápido crecimiento de las mismas (especialmente en el grupo más joven) a partir de 1995-1996 (en el grupo de 30 a 34 la aceleración comienza más tardíamente, retrasándose hasta 1997). Hacia 1997-1998, en los dos grupos más jóvenes el crecimiento comienza a desacelerarse, y las tasas entran en una tercera fase, caracterizada por la estabilización y por formar una suerte de “meseta” (este patrón está ausente en el grupo de 30 a 34, que registra un aumento muy sostenido hasta el año 2002). Finalmente, hacia el final del período, los tres grupos muestran una caída en las tasas, que tiende a revertir, aunque sólo parcialmente, el ascenso experimentado durante la segunda mitad de los años noventa. El grupo de 30 a 34 años es, en términos

relativos, el que experimentó el mayor aumento durante el período, culminando éste en una magnitud que, si bien marca una inflexión en el patrón ascendente, es, de todos modos, más de un 30% superior a la tasa que este grupo registraba en 1989.



Fuente: elaborado por el autor a partir de datos del Reg. Nal. De Antec. – ITF

Notas: sólo consumados; procesamientos dispuestos en todo el país

En los tres grupos de mayor edad se observa un patrón evolutivo diferente al comentado anteriormente. En términos generales, las curvas de los grupos de 35 a 39 y 40 a 44 evolucionan en forma similar, aunque el último de estos grupos comienza el período con valores más altos que el primero y termina por debajo. Ambos grupos registran una caída pronunciada entre 1992 y 1995, y luego “rebotan”, registrando un ascenso que se extiende hasta 1997-1998.

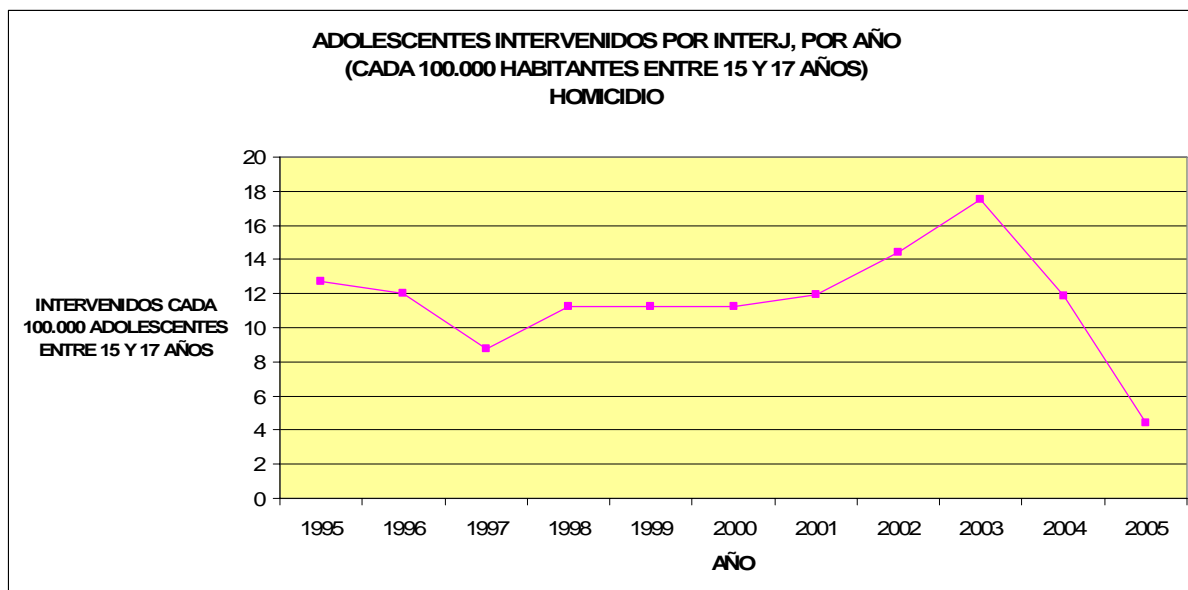
Tras este ascenso, de modo similar a los grupos más jóvenes comentados en el gráfico anterior, los grupos de 35 a 39 y 40 a 44 ingresan en una fase de estabilización o “meseta”, tras la cual las tasas registran una nueva caída. Ambos grupos (y especialmente el de 40 a 44) concluyen el período con tasas algo menores a las iniciales.

La evolución del tercer grupo que muestra el gráfico (las personas de 45 y más años), difiere bastante de la de los dos grupos anteriores y puede ser dividida,

gruesamente, en tres fases o etapas: una inicial, caracterizada por el descenso (que llega hasta 1992); una intermedia, caracterizada por el aumento de las tasas hasta 1995; y una final, durante la cual las tasas exhiben una prolongada (aunque muy gradual) caída que llega hasta el último año de la serie (esto es, 2003).

Los Homicidios cometidos por Adolescentes

Tanto por la gran alarma social que provocan como por la atención que reciben de parte de los medios de comunicación masiva, corresponde analizar específicamente los homicidios cometidos por adolescentes, en procura de deslindar la realidad de los mitos existentes en torno a esta temática. A tales efectos, en la presente sección se examina el comportamiento de una serie de índices estadísticos que reflejan aproximadamente el grado de involucramiento de los adolescentes en este tipo de conducta delictiva. En primer lugar se analiza la evolución de la tasa de sanción por homicidio:



Fuente: elaborado por el autor a partir de datos proporcionados por el Sistema de Información para la Infancia (SIPI) del INAU

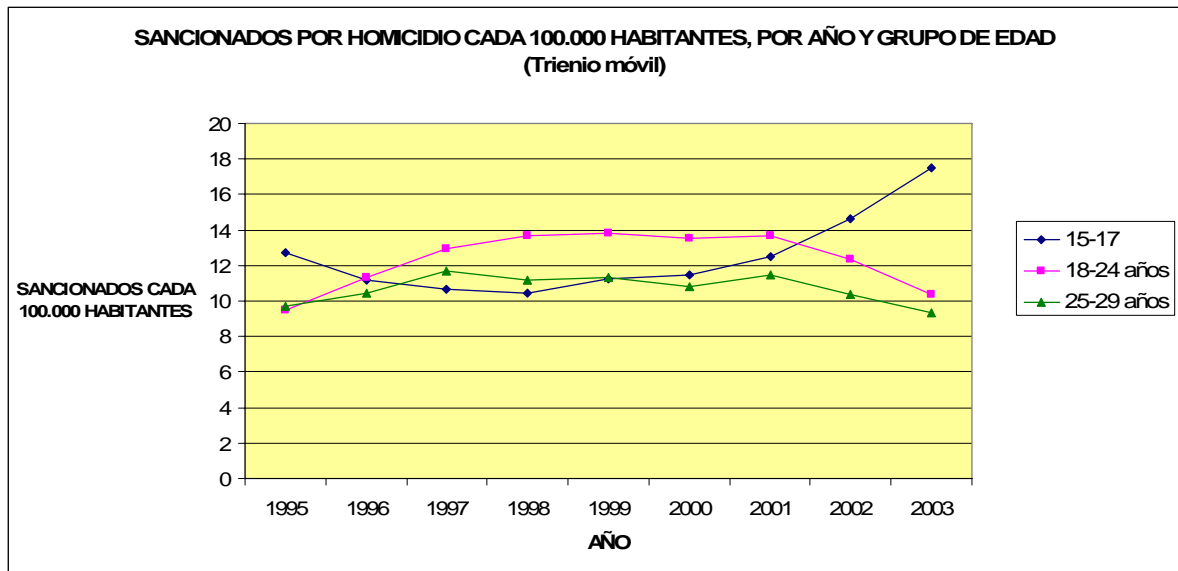
Notas: Sólo consumados; por hechos ocurridos en todo el país

La base para el cálculo de la tasa es la población entre 15 y 17 años⁵¹. Esta base fue seleccionada atendiendo a datos proporcionados al autor por el SIPI del INTERJ, según los cuales los autores de homicidio comprendidos dentro de esta faja etaria constituyen el 90 % del total de adolescentes intervenidos anualmente por esta causal.

Gruesamente, la evolución de la violencia letal ejercida por los adolescentes puede ser dividida en tres fases: la que se extiende entre 1995 y 2000, esencialmente caracterizada por la estabilidad; la segunda, en la cual se observa un rápido incremento de los niveles de violencia a lo largo de un período de tres años (desde 2001 a 2003, año que marca el “pico” de la gráfica); y la última, durante la cual la tendencia propia de la segunda fase se revierte y las tasas registran una fuerte caída que las coloca, en el último año considerado, en el valor más bajo registrado durante todo el período.

Anteriormente se presentó la evolución de las tasas de procesamiento por homicidio de los grupos de edad adultos. Es interesante comparar la evolución seguida por algunos de estos grupos con la de los menores de edad. A tales efectos, a continuación se muestra, dentro del mismo gráfico, la evolución de las tasas de sanción por homicidio de los adolescentes y las tasas de los grupos adultos más comparables (esto es, los grupos de 18 a 24 y 25 a 29 años).

⁵¹ Vale decir que la tasa muestra cuantos adolescentes entre 15 y 17 años son sancionados anualmente por homicidio, por cada 100.000 adolescentes en dicha franja de edades.



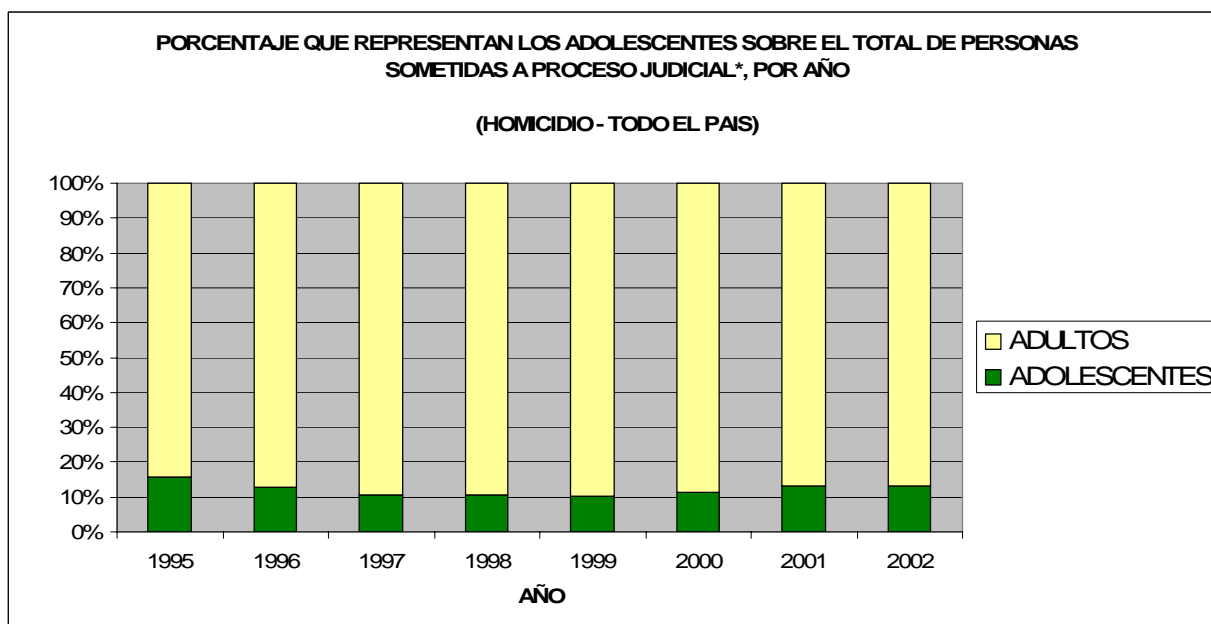
Fuente: elaborado por el autor a partir de datos proporcionados por el Sistema de Información para la Infancia (SIPI) del INAU y del Registro Nacional de Antecedentes-ITF.

Notas: sólo consumados; sancionados por hechos ocurridos en todo el país

Las tres curvas han sido suavizadas (mediante el procedimiento de sacar promedios móviles), de manera de visualizar más claramente la tendencia que exhibe cada una. Una constatación que sobresale es que la **magnitud** de las tasas de los adolescentes no difiere significativamente de las de los grupos adultos “pico” (los grupos de 18 a 24 y 25 a 29 tienen las tasas más altas entre los adultos). En particular, durante la mayor parte del período que abarca el gráfico, las tasas de los adolescentes son muy similares a las del grupo adulto entre 25 y 29 (que a su vez presenta, por término medio, tasas más bajas que el grupo adulto de 18 a 24). No obstante esta similitud de carácter general, los adolescentes muestran, al inicio y, especialmente en los dos últimos años del período, tasas más altas que las del grupo adulto de 25 a 29. Con respecto al restante grupo adulto (18 a 24), durante la mayor parte del período (desde 1997 hasta el 2001 inclusive), los adolescentes se ubican por debajo. Sin embargo, al igual que en la comparación anterior, comienzan el período con una tasa superior a la de este grupo y, en los dos últimos años que muestra la serie, la tasa adolescente sobrepasa con mucha mayor claridad aun a la de los adultos entre 18 y 24 años. En síntesis, considerando todo el período, parecería que los adolescentes exhiben un nivel de violencia letal algo por debajo del grupo adulto más violento (el de 18 a 24 años), pero superior al del

grupo adulto siguiente (25 a 29), lo cual los coloca como el segundo segmento más violento de la población (por lo menos durante el lapso que abarca el gráfico). Este patrón es bastante consistente con resultados de estudios empíricos realizados en otros países, que indican que, tratándose de delitos contra la propiedad, el pico (o la tasa más alta) tiende a producirse antes de la mayoría de edad (más concretamente a los 17 años), mientras que en el caso de los delitos violentos, el pico se desplaza algo hacia arriba y se verifica entre los 18 y los 19 años (Sampson & Laub, 1992).

Un segundo indicador importante para analizar la conducta de los adolescentes en materia de homicidios es el porcentaje que éstos representan sobre el total de personas encontradas responsables de esta clase de delitos:



Fuente: elaborado por el autor a partir de datos del Registro Nacional de Antecedentes – ITF y el Sistema de Información Para la Infancia-INAU

Notas: sólo consumados; *indica adultos procesados o menores a los que se inició procedimiento como infractores.

Es importante entender la diferencia entre este último indicador y el introducido en primer término (la tasa de internación en el INAU). Mientras que el primero muestra la fracción del **total de adolescentes** que fueron internados por

cometer homicidio en un año dado, el segundo muestra qué fracción del **total de personas encontradas responsables de homicidio** son adolescentes. En otras palabras, mientras que el primero refleja la inclinación o propensión de los adolescentes a cometer homicidios, el segundo proporciona una aproximación a la parte que les cabe a los adolescentes en el total de homicidios cometidos. Estos indicadores pueden, pues, variar con independencia uno del otro. Así, aunque la inclinación de los adolescentes a cometer homicidio se mantenga estable durante cierto período, su participación en el total de personas responsabilizadas judicialmente por este delito podría aumentar en virtud, por ejemplo, de una disminución en el número de adultos procesados.

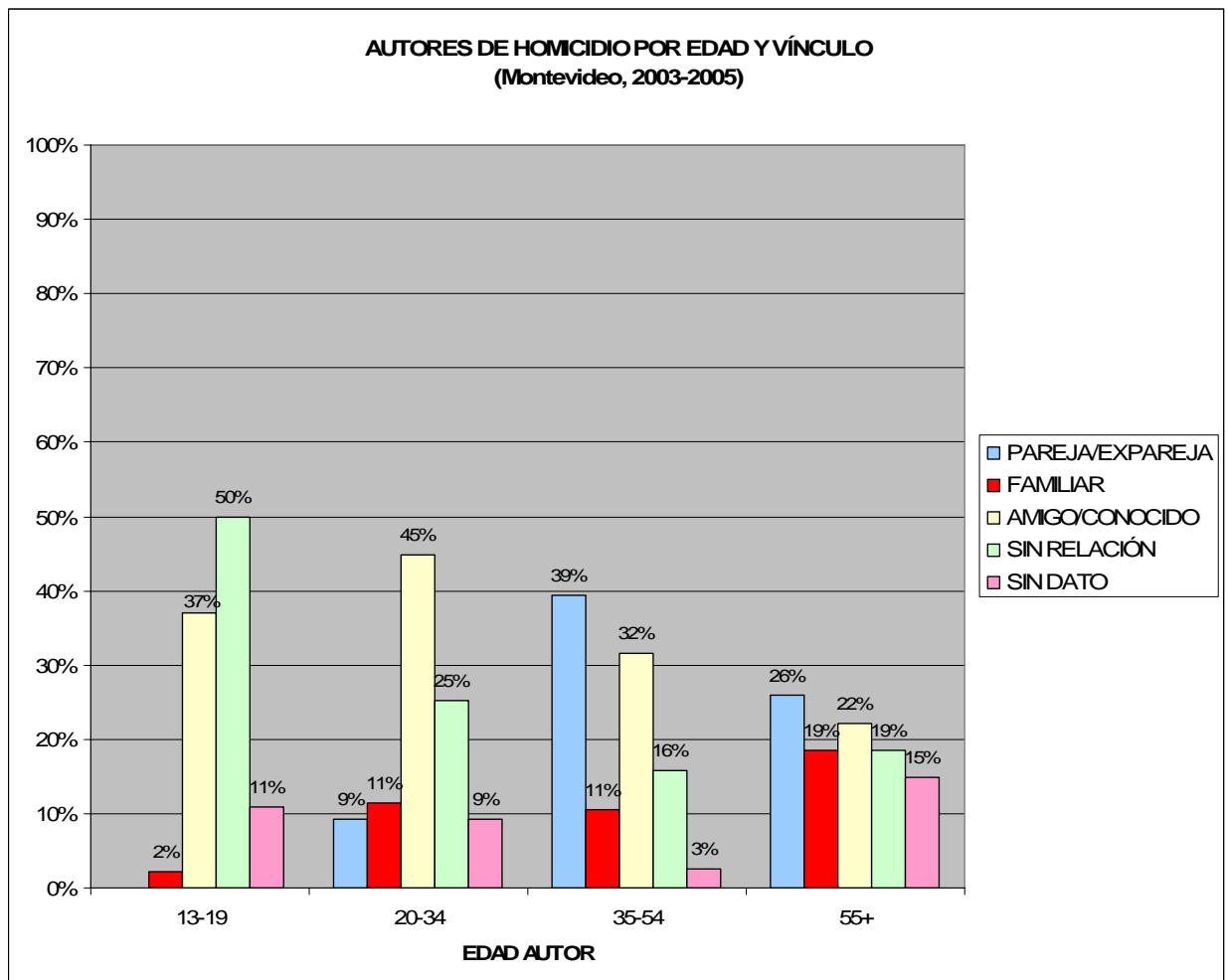
El segundo indicador muestra que la participación de los adolescentes en el total de personas encontradas responsables de homicidios describe una curva en forma de “u”. El gráfico muestra, en efecto, que la participación de los adolescentes en el total de personas castigadas por este delito disminuye hasta 1999, para luego aumentar hasta situarse nuevamente en el nivel de 1995 (o muy próximo). En promedio, los adolescentes representaron un 12% del total de personas halladas responsables de homicidio, oscilando, según el año, entre un mínimo de 10 y un máximo de 16%.

A la luz del segundo indicador, cabe pensar que los adolescentes tienen intervención en algo más de un homicidio cada diez de los que se cometen anualmente. El indicador, no obstante, debe ser interpretado con precaución. Si, como lo sugieren algunos estudios empíricos (Mosher, 2002; UNICEF, 2003), los adolescentes tienen mayor tendencia que los adultos a cometer los delitos en grupo, cabe la posibilidad de que el indicador exagere ligeramente la participación que les cabe en el total de homicidios cometidos. En otras palabras, si el número de sancionados por cada homicidio es, habitualmente, mayor en el caso de los adolescentes que en el de los adultos, el porcentaje que los primeros constituyen del total de sancionados no necesariamente se corresponde con el porcentaje de eventos en los que tuvieron intervención. En consecuencia, parece más prudente situar la participación de los adolescentes en los homicidios del período considerado algo por debajo de la estimación anterior. Cabe pensar, en este sentido, que dicha participación

puede ser razonablemente estimada en alrededor de 1 cada 10 o 1 cada 11 hechos de esta naturaleza.

La relación con las víctimas de los autores de distintas edades

Al igual que se hiciera anteriormente al considerar a los autores del punto de vista del sexo, a continuación se muestra, el tipo de víctimas que “escogen” autores de distintas edades. La información se presenta a continuación:



Fuente: elaborado por el autor a partir de datos del Sistema de Gestión Policial – Min. Interior

Notas: sólo se muestra la información correspondiente a casos aclarados; basado en información de 212 autores identificados; el vínculo es el de la víctima hacia el autor.

Una constatación bastante impactante es que **en los dos grupos de mayor edad (35 a 54 y 55 y más años), los autores que matan a sus parejas o a ex parejas constituyen la categoría dominante.** En efecto, mientras que en el grupo de 35 a 54 años casi el 40% de los autores cometió el homicidio en perjuicio de su pareja (o de alguien que había sido su pareja en algún momento), en el grupo de 55 y más años este porcentaje alcanza casi un 30%. Adicionalmente, en ambos grupos de edad, el porcentaje de autores que comete homicidios que se podrían considerar “domésticos” (aquellos en los cuales la víctima era familiar, pareja o ex pareja del autor) ronda la mitad: en el grupo de 35 a 54 años, los autores que “escogieron” este tipo de víctima constituyen exactamente la mitad, mientras que en el siguiente intervalo de edad alcanzan al 45% de los perpetradores. **Este dominio de las relaciones primarias entre autores y víctimas diferencia claramente los dos grupos de autores de mayor edad de los dos grupos más jóvenes.** Estos últimos, en efecto, se caracterizan por un patrón de homicidios en el que prevalecen relaciones más periféricas o, si se quiere, secundarias. En los dos grupos más jóvenes, efectivamente, la mayor parte de los autores ejerce su violencia sobre amigos/conocidos o sobre extraños. Mientras que en el grupo de 13 a 19 años la mitad de los autores cometió el homicidio en perjuicio de extraños (**lo que sugiere un fuerte involucramiento de este grupo de edad en la variedad “instrumental” o delictiva de homicidios, asociada a las rapiñas y otros delitos con una motivación económica**), en el grupo de 20 a 34 años predominan los autores que descargaron su violencia sobre amigos/conocidos (no obstante lo cual, los autores que cometieron homicidios en perjuicio de personas con las que no tenían ningún tipo de relación siguen teniendo mucho peso, siendo la segunda categoría en importancia).

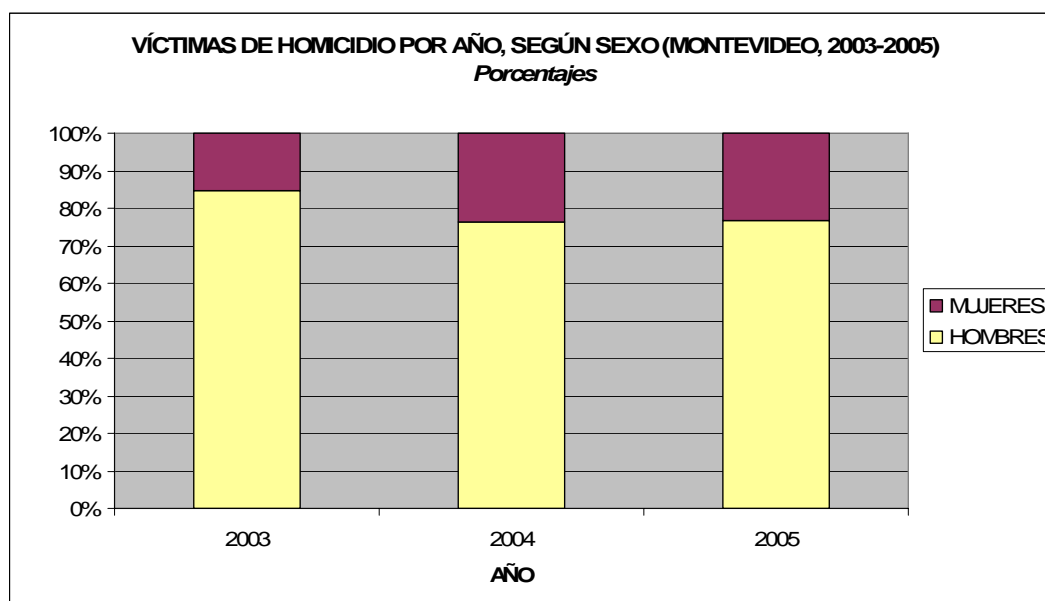
En suma, **alrededor de los 35 años se advierte un claro cambio en la calidad de la violencia letal, que comienza a desplazarse desde los círculos sociales más externos de los autores hacia los más íntimos.** En otras palabras, las etapas más tempranas se caracterizan por una violencia de tipo instrumental (especialmente durante los últimos años de la adolescencia y primeros años de la vida adulta), o por una violencia “expresiva” que se

descarga primordialmente sobre víctimas que, aun siendo conocidas por los autores, no integran las redes primarias o más íntimas de éstos. Posteriormente, este patrón tiende a invertirse, y la violencia instrumental, así como los conflictos con amigos y conocidos, ceden paso a una violencia de carácter mucho más doméstico, ejercida sobre víctimas con las que los autores mantienen lazos muy estrechos (especialmente parejas o ex parejas).

LAS VICTIMAS

Características sociodemográficas básicas

Las páginas precedentes enfatizaron la descripción de los **eventos** (o hechos) y de los **autores** de homicidios. El propósito de la presente sección, en cambio, es introducir alguna información que permita aproximarse al conocimiento del perfil de las **víctimas** de este tipo de delito. **En particular, se analizarán los patrones que sigue la victimización de grupos sociales vulnerables, tales como mujeres y niños.** Antes de enfocar este importantísimo aspecto, sin embargo, se presentan algunos datos de carácter general. En este sentido, en primer término se muestra la participación que les cabe, en el total de homicidios, a los distintos sexos. Una vez más, la fuente de información en que se basa el análisis son los partes confeccionados por la policía a propósito de los homicidios ocurridos en Montevideo entre 2003 y 2005:



Fuente: elaborado por el autor a partir de datos del Sistema de Gestión Policial – Min. Interior

Notas: sólo consumados

Una primera gran constatación que el gráfico habilita es que **el homicidio es una problemática que afecta principalmente a los hombres**. El grueso de las víctimas, en efecto, pertenecen al sexo masculino. El porcentaje que representan las mujeres se ubica entre el 18 y el 23%, aunque en los dos últimos años parece insinuarse un incremento en la participación femenina. Este patrón de fuerte “masculinización” de las víctimas en buena medida reproduce lo que ocurre entre los autores, los cuales, como se recordará, también se caracterizan por un acusado predominio masculino. Sin embargo, la distribución por sexos de las víctimas presenta algunos matices importantes. Así, mientras que, como se recordará, la probabilidad de que un hombre cometa homicidio es aproximadamente 10 veces mayor que la de una mujer (ver página 53), la diferencia entre los sexos en la probabilidad de ser víctima de homicidio es mucho más reducida. Vale decir que el riesgo que corren las mujeres de ser víctimas de un homicidio no es 10 veces menos que el de los hombres, sino bastante mayor que esto. Este aspecto puede ser apreciado en la tabla que se presenta a continuación, que muestra las **tasas de victimización** de ambos sexos (es decir, pone en relación la cantidad absoluta de víctimas de cada sexo con la cantidad de hombres y mujeres en la población):

Victimas de homicidio cada 100.000 habitantes por sexo, según año (Montevideo)

AÑO	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES/MUJERES
2003	9,6	1,5	6,3
2004	10,3	2,8	3,7

Fuente: elaborado por el autor a partir de datos del Sistema de Gestión Policial – Min. Interior

Notas: sólo consumados

La tabla muestra que, durante 2003 y 2004, el número de víctimas cada 100.000 habitantes se ubicó en el entorno de 10 en el caso de los hombres y osciló, gruesamente, entre 2 y 3 en el de las mujeres. La última columna de la tabla divide, para cada año, la tasa de los hombres entre la de las mujeres.

Esto permite apreciar que, mientras en el 2003 la probabilidad de los hombres de ser víctimas de un homicidio fue alrededor de 6 veces la de las mujeres, en el 2004 esta relación fue de aproximadamente cuatro veces (3,7). En otras palabras, el riesgo de ser víctima de un homicidio es entre cuatro y seis veces mayor en el caso de los hombres (una diferencia apreciable pero bastante menor a la relación de 10 que se encontrara al comparar las tasas de procesamiento por homicidio de ambos sexos).

Distribución por edades de las víctimas de homicidios

Habiendo considerado la distribución por sexos de las víctimas (y las probabilidades de victimización de cada sexo), corresponde ahora examinar la distribución por edades. El cuadro que se presenta a continuación ilustra acerca de este aspecto:

Víctimas de homicidio por grupos de edad (Montevideo, 2003-2005)

Edad	Víctimas	%	% Acumulado
0-4	3	1,3	1,3
5-9	1	0,4	1,7
10-14	6	2,6	4,3
15-19	19	8,1	12,4
20-24	40	17,1	29,5
25-29	26	11,1	40,6
30-34	23	9,8	50,4
35-39	11	4,7	55,1
40-44	20	8,5	63,7
45-49	19	8,1	71,8
50-54	9	3,8	75,6
55-59	15	6,4	82,1
60-64	13	5,6	87,6
65-69	4	1,7	89,3
70-74	11	4,7	94,0
75-79	3	1,3	95,3
80+	4	1,7	97,0
SIN DATO	7	3,0	100
Total general	234	100	

Fuente: elaborado por el autor a partir de datos del Sistema de Gestión Policial – Min. Interior

Notas: sólo consumados

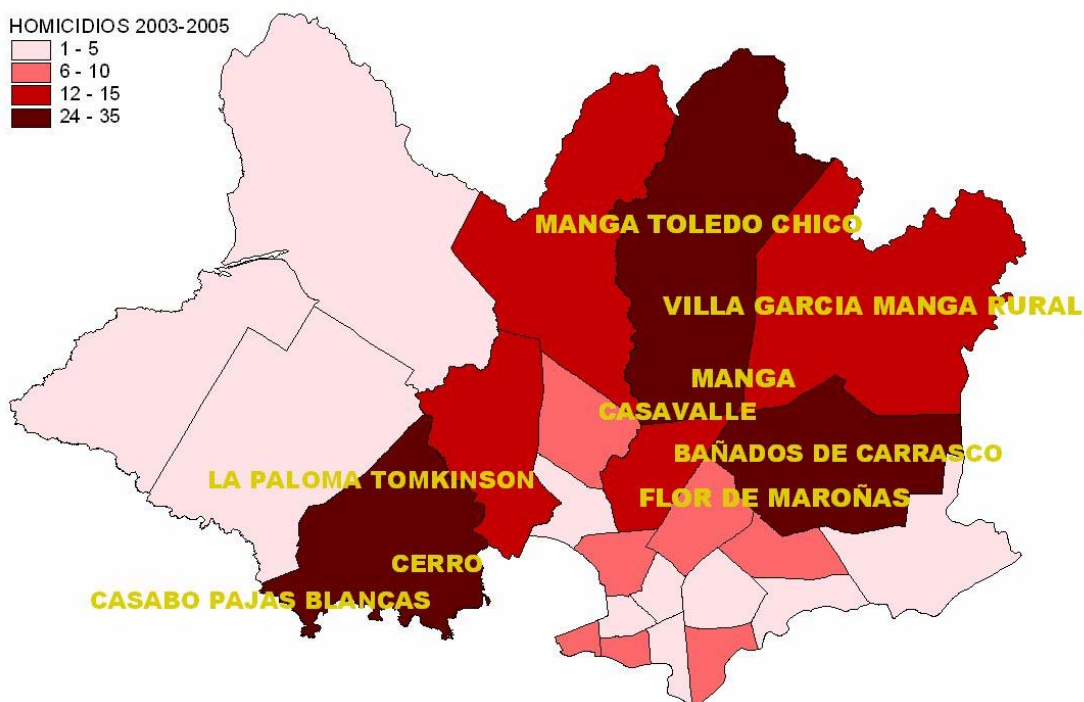
La tabla permite realizar algunas constataciones importantes. En este sentido, en primer término hay que señalar que la categoría más frecuente de víctimas la forman las personas entre los 20 y los 24 años. Las víctimas de este tramo de edad representan, en efecto, el 17% del total (casi una de cada cinco víctimas de homicidio). Adicionalmente, más de la mitad de las víctimas son menores de 35 años (50,4 %). Este último aspecto se aprecia más claramente inspeccionando la última columna de la tabla. Dicha columna resulta de sumar o acumular progresivamente los porcentajes que aparecen en la tercera columna. Así, el valor 50,4 que luce en la última columna (séptima fila), resulta de sumar los seis primeros porcentajes que aparecen en la tercera columna ($1,3+0,4+2,6+8,1+17,1+11,1=50,4$), y muestra que la mayoría absoluta de las víctimas del período no alcanzó a cumplir los 35 años. La última columna

también muestra que los menores de 15 años constituyen algo más del 4% del total (gruesamente, una de cada veinte víctimas). Las víctimas mayores de 54 años constituyen aproximadamente la cuarta parte (algo menos del 25%).

El nivel socioeconómico de las víctimas de homicidio

Desafortunadamente, la fuente de información a la que fue posible acceder para estudiar el perfil de las víctimas de homicidios (los partes policiales) no contiene ningún registro de carácter sistemático de aspectos tales como la ocupación o el nivel de instrucción de las mismas. En este sentido, sólo es posible una aproximación indirecta al nivel socioeconómico de las víctimas, a partir de la consideración de las zonas de la ciudad en las que los homicidios ocurren con mayor frecuencia. Este dato sí se registra en forma uniforme en todos los partes y permite, por lo tanto, establecer algunas generalizaciones. La información correspondiente se muestra en el mapa que se presenta a continuación:

HOMICIDIOS POR ZONAS DE MONTEVIDEO (2003-2005) Números absolutos



Fuente: Departamento de Datos, Estadísticas y Análisis del Ministerio del Interior

NOTAS: las divisiones que muestra el mapa corresponden a la jurisdicción de las 24 seccionales policiales de Montevideo. Los barrios que se listan explícitamente son algunos de los que forman las zonas con mayor cantidad de homicidios en el período (24-35 hechos entre 2003 y 2005).

El mapa muestra la cantidad **absoluta** de homicidios ocurridos en cada una de las zonas correspondientes a las 24 seccionales policiales de Montevideo.⁵² Como es posible apreciar, las zonas correspondientes a las seccionales 24, 17 y 16 son las áreas en las que se produjo el mayor número de hechos durante el período considerado. En todas estas áreas el número de homicidios ocurridos entre 2003 y 2005 estuvo entre 24 y 35. La jurisdicción de estas seccionales

⁵² Vale decir que el mapa no pone en relación, por falta de información, la cantidad de homicidios con la población de las zonas delimitadas por la jurisdicción de las seccionales. Esto obliga a cierta cautela en la interpretación de los resultados. De todos modos, la desproporción en los números absolutos que muestran las zonas de mayor incidencia es tal que, aun teniendo más habitantes que otras áreas, seguramente constituyen, también en términos relativos, los barrios más violentos.

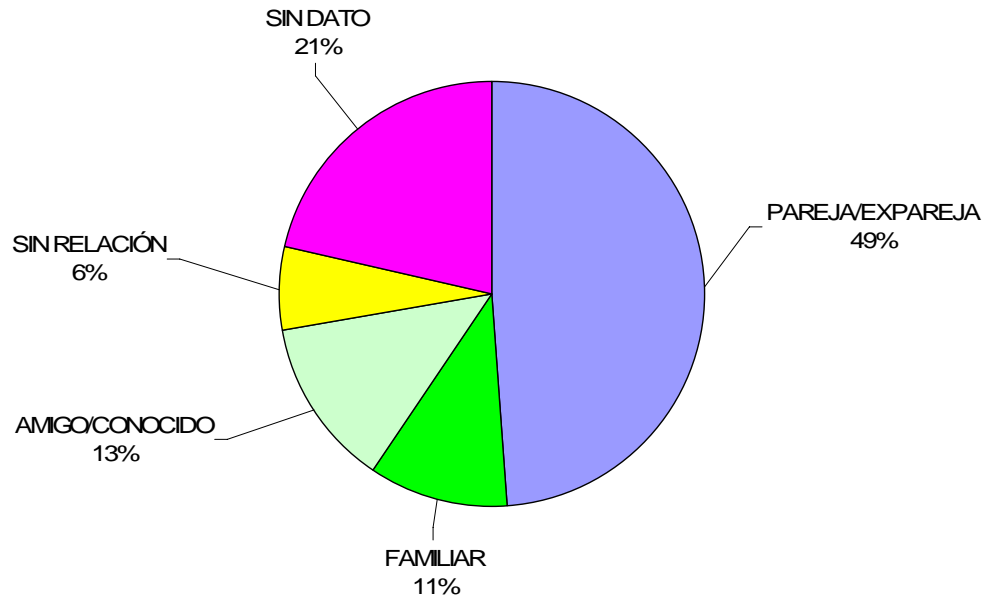
comprende vecindarios tales como el Cerro, Casabó, Pajas Blancas, Manga, Villa española, Casavalle, Bañados de Carrasco y Flor de Maroñas. En términos generales, pues, se trata de zonas caracterizadas por un importante deterioro de las condiciones de vida de la población y por la presencia de asentamientos irregulares. Esto sugiere que las víctimas de homicidio, además de ser mayoritariamente hombres y jóvenes, son también pobres en un alto porcentaje.

Patrones de victimización de mujeres y niños

Una nueva mirada sobre el aspecto de los vínculos

Anteriormente, en el capítulo dedicado a examinar las características que presentan los autores de homicidios, se presentaron datos sobre el tipo de víctima que “escoge”, típicamente, cada sexo. En la presente sección se invierte el foco del análisis, y se analiza la distribución de las víctimas (***no de los autores***) desde el punto de vista de la relación que mantenían con los perpetradores. Esto, que a primera vista podría parecer un ejercicio analítico redundante, en realidad permite ver el importante aspecto de la relación autor-víctima desde un ángulo distinto. Por lo tanto, lejos de constituir una reiteración de datos presentados en secciones previas, permite introducir información novedosa y, por cierto, de gran interés. Así, mientras que el análisis practicado anteriormente mostraba, por ejemplo, que entre los autores hombres el porcentaje que mata a parejas o ex parejas es relativamente bajo en comparación con el porcentaje que mata a amigos/conocidos, los datos que se presentan a continuación muestran que, visto desde el ángulo de las víctimas mujeres, el homicidio marital o sentimental (es decir, perpetrado por sus parejas o ex parejas) ***constituye la principal causa de muerte violenta***. Como es obvio, esta aparente paradoja se debe a que, como ya fuera dicho, los hombres tienen una participación mucho mayor que las mujeres tanto entre los autores como entre las víctimas. Los datos se presentan a continuación:

**MUJERES VÍCTIMAS DE HOMICIDIO, POR TIPO DE RELACIÓN QUE MANTENÍAN CON EL AUTOR
(Montevideo, 2003-2005)**



Fuente: elaborado por el autor a partir de datos del Sistema de Gestión Policial – Min. Interior
Notas: basado en 47 homicidios ; la relación es la de la víctima hacia el autor

Anteriormente (página 40), al considerar al conjunto de las víctimas desde el punto de vista de su relación con los autores (esto es, sin distinguir entre víctimas hombres y mujeres), se señaló que en la mayoría de los homicidios existe algún grado de conocimiento y contactos previos entre la víctima y el autor. Este patrón general se acentúa muchísimo en el caso de las mujeres. Como el gráfico permite apreciar, en efecto, tan sólo el 6% de las víctimas del período estudiado murió a manos de extraños o personas con las que no tenían ningún tipo de relación. **Por contraste, casi la mitad de las víctimas pereció a causa de la acción de su pareja o de una ex pareja.** Adicionalmente, si a esta última categoría de víctimas se le suman las mujeres que fueron asesinadas por amigos/conocidos y otros familiares distintos de la pareja, el porcentaje de víctimas que conocía al(los) autore(s) asciende al 73% del total, esto es, casi tres de cada cuatro mujeres víctimas de homicidio durante el período 2003-2005 en Montevideo.

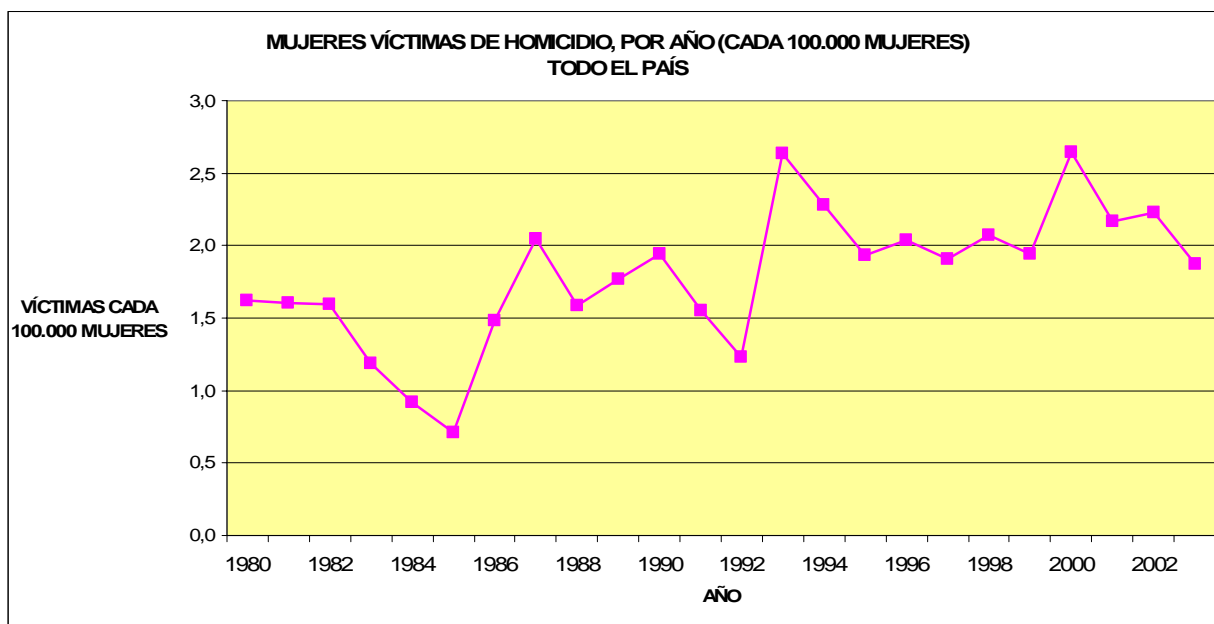
En suma, ***las mujeres aparentemente tienen una probabilidad mucho mayor de ser víctimas de sus parejas o ex parejas que de extraños***. Este hallazgo es bastante impactante y desmiente rotundamente nociones muy extendidas tanto entre la prensa como entre la opinión pública, en el sentido de que los extraños constituyen la mayor amenaza para las mujeres⁵³.

La evolución en el tiempo de las tasas de victimización de mujeres y niños

Monitorear la evolución de la violencia letal contra mujeres y niños es un emprendimiento de la mayor importancia, no sólo por razones humanitarias elementales, ***sino por las especiales consecuencias que este tipo de violencia tiene para el funcionamiento de la sociedad***. Si se considera a los homicidios como la manifestación más extrema y la arista más visible de la violencia interpersonal en general, es posible ver en la evolución de éstos un reflejo de la evolución de otras clases de violencia, tales como las lesiones y el maltrato psicológico y moral. Si esta hipótesis es correcta, el estudio de los homicidios adquiere nuevos significados y cobra todavía mayor importancia. La razón de ello es que son cada vez más los estudios empíricos que muestran una clara conexión entre la violencia experimentada por las personas durante las etapas tempranas de su desarrollo y la proclividad a desarrollar temperamentos violentos y conductas agresivas durante la vida adulta. En otras palabras, los niños que son objeto de tratamiento violento o que son testigos de hechos de violencia en sus hogares, tienden, mucho más que otros niños, a convertirse en adolescentes y adultos violentos (Heide, 1994). En este sentido, la prevención de la violencia contra niños y mujeres tiene un carácter

⁵³ El gráfico muestra un porcentaje apreciable de casos en los que se carece de datos sobre el vínculo de la víctima con el autor (21%). Es probable que esto tienda a subestimar la participación que les cabe a los extraños en los homicidios de mujeres. En otras palabras, es probable que los homicidios cometidos por extraños demoren más en ser aclarados que los perpetrados por personas conocidas para la víctima. En este sentido, es posible que entre los casos "sin dato" (el grueso de los cuales corresponde a hechos que todavía estaban siendo investigados al momento de realizar la clasificación), el porcentaje de homicidios cometidos por extraños sea superior al 6% que muestra el gráfico para el total de homicidios. De todos modos, aun en el supuesto extremo (y absolutamente implausible) de que todos los "sin dato" fueran homicidios cometidos por extraños, este tipo de homicidios seguiría estando por debajo de los cometidos por parejas y ex parejas de las víctimas.

verdaderamente estratégico para la sociedad y no es sólo una obligación moral. A continuación, pues, se presentan datos que ilustran sobre cual ha sido la evolución seguida por la violencia letal experimentada por estos dos grupos sociales. En primer término se presenta la tasa de victimización de las mujeres:



Fuente: elaborado por el autor a partir de datos del Ministerio de Salud Pública (estadísticas de mortalidad por causas).

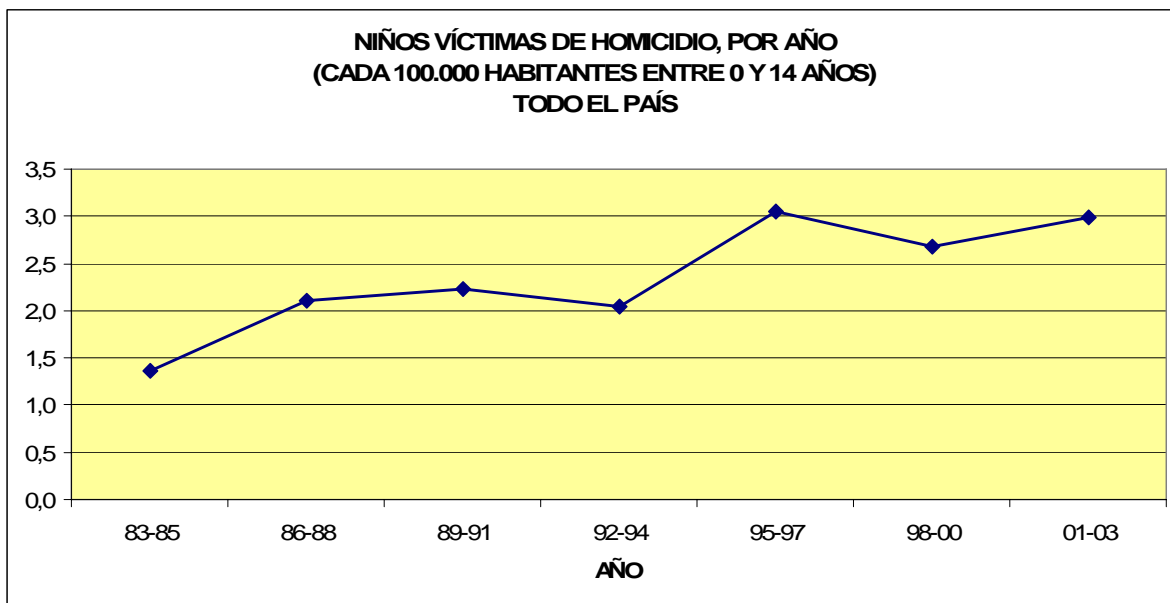
Aunque el gráfico se caracteriza por lo irregular, de todos modos se pueden discernir algunos patrones de carácter general. Así, gruesamente, parece posible establecer tres momentos o fases en la evolución de la tasa de victimización femenina: el período comprendido entre 1980 y 1985, durante el cual la tasa no registra crecimiento (e incluso presenta la caída más importante de toda la serie, descendiendo durante tres años consecutivos entre 1982 y 1985); el período que se extiende entre 1985 y 2000, durante el cual la tasa, si bien en forma irregular, muestra una pendiente ascendente (alcanzando, de hecho, su pico durante esta etapa, en el año 1993); y el período comprendido entre los años 2000 y 2003, durante los cuales se interrumpe el patrón ascendente y comienza a insinuarse un descenso de la tasa (que, de todos modos, no logra devolverla a sus valores de principios de la década del ochenta y, mucho menos, a los de 1985 que marcan el punto más bajo de la serie). Si se consideran solamente los extremos del período (es decir, 1980 y

2003), el incremento de la tasa es del orden del 30%. No obstante, si se comparan los valores del final del período con los del año 1985, se advierte que la tasa más que se duplicó.

La caída de la tasa a partir del año 2000 es difícil de interpretar con los datos disponibles. Cabe pensar, no obstante, que no es ajeno a la misma el incremento en la disponibilidad de recursos legales y sociales para combatir la violencia contra la mujer que se ha verificado durante los últimos años (especialmente la sanción de medidas legislativas, la creación o tecnificación de cuerpos policiales especializados en la temática, la acción de múltiples organizaciones no gubernamentales que no sólo ponen a disposición de las mujeres en situación de riesgo refugios y otras instalaciones similares, sino que ejercen una permanente acción de sensibilización pública en torno al problema, etc.). De cualquier forma, sin someter estas diversas iniciativas y políticas de prevención a rigurosos estudios de impacto (lo cual no se ha hecho hasta ahora), no es posible concluir en forma definitiva que las mismas están teniendo éxito y que tienen algo que ver con el descenso en las tasas verificado entre el 2000 y el 2003.

Habiendo presentado la evolución de la tasa de victimización de las mujeres, corresponde ahora hacer lo propio con la de los niños. En virtud del reducido número absoluto de éstos que son víctimas de homicidio cada año, las tasas anuales tienden a presentar una fluctuación excesiva. Por esta razón, para construir el gráfico correspondiente se siguió un procedimiento algo diferente al empleado para el caso de las mujeres. En particular, el gráfico que sigue no muestra tasas anuales, sino tasas correspondientes a períodos trienales. En otras palabras, a efectos de obtener un número de casos suficiente como para evitar una excesiva fluctuación de las tasas, se acumuló el número de víctimas verificado a lo largo de períodos de tres años. Posteriormente, esta suma fue dividida entre el promedio de los habitantes entre 0 y 14 años registrado, de acuerdo al Instituto Nacional de Estadística, durante cada uno de estos períodos de tres años⁵⁴.

⁵⁴ Procedimiento sugerido por Darnell Hawkins, Profesor de Sociología de la Universidad de Illinois, en Chicago. (Hawkins, 1994).



Fuente: elaborado por el autor a partir de datos del Ministerio de Salud Pública (estadísticas de mortalidad por causas).

Las víctimas consideradas en el gráfico son las personas menores de 15 años. En términos generales, el gráfico muestra una pendiente ascendente, lo cual sugiere un incremento, a lo largo del período considerado, de la violencia letal contra el segmento de la población de menor edad. Este incremento se acentúa a partir del período 1995-1997, durante el cual los niveles de violencia letal contra este grupo poblacional alcanzan su valor más alto. Posteriormente, la violencia contra este segmento de la población parece haberse estabilizado alrededor de los valores del trienio “pico” (como se dijera, los años comprendidos entre 1995 y 1997). Considerando el período en su conjunto, se advierte una duplicación del nivel de violencia letal en perjuicio del grupo social más vulnerable (la tasa pasa de 1,4 durante el primer período de tres años a 3 en el último trienio que muestra la serie).

Si, como se dijera anteriormente, la violencia letal está correlacionada con otras formas y clases de violencia menos extremas (como los castigos corporales frecuentes y el maltrato psicológico y moral), la tendencia que muestra el gráfico sugiere que el Uruguay viene aumentando, desde hace unos veinte

años, su capacidad para producir adultos violentos y personas con tendencia a reproducir sobre otros sus propias experiencias de trato coercitivo.

CONCLUSIONES

A lo largo de las páginas precedentes se ha mostrado que tanto la cantidad como la calidad de la violencia letal se diferencian a lo largo de líneas demarcadas por el género, la edad y las clases sociales. El propósito de la presente sección es aventurar algunas líneas explicativas que puedan dar cuenta de, por lo menos, algunas de las diferencias encontradas entre sexos, franjas de edad y niveles socioeconómicos. En este sentido, a continuación se postulan tres grandes hipótesis (que en modo alguno pretenden agotar el tema sino meramente sugerir algunas de las claves interpretativas posibles), a saber:

- la violencia es **percibida y valorada diferencialmente** por distintos grupos sociales
- la violencia constituye el único **medio de resolución de conflictos** y disputas al alcance de ciertos grupos sociales
- la violencia constituye la única **f fuente de poder** de que disponen determinados segmentos de la sociedad

Como ha sido señalado por Bayce (2005), históricamente la violencia está muy lejos de haber sido percibida siempre como un valor intrínsecamente negativo. En particular, en las sociedades primitivas, la capacidad de algunos miembros de ejercer la violencia en forma eficaz constituía una fuente de prestigio y distinción, ya que ello aseguraba la supervivencia del grupo frente a ataques externos (Bayce, 2005). De modo similar, atributos emparentados con la capacidad de violencia, como la destreza y potencia físicas, jugaban un rol preponderante en la aseguración del alimento entre los pueblos de cazadores y constituían, igualmente, un factor de diferenciación social, que distinguía a quienes los poseían. En la actualidad es posible identificar resabios muy claros de este “ethos” primitivo. Según Albert Cohen, un importante sociólogo norteamericano durante la década de 1950 y mediados de 1960, la eficiencia y eficacias en el uso de la violencia siguen constituyendo un importante criterio

de prestigio social (o, en términos sociológicos técnicos “status”), en particular entre los varones de clase baja. Ello se debería a que estos tienen dificultades para obtener reconocimiento social por otros medios, especialmente por las vías más tradicionales del éxito a nivel del sistema educativo (como antesala del éxito económico durante la vida adulta). De acuerdo a Cohen, los varones de clase baja son educados (“socializados” en la jerga sociológica) de un modo que no estimula el desarrollo de las aptitudes necesarias para triunfar dentro de las instituciones educativas. Según este autor, estas instituciones son gestionadas y administradas por personas (profesores, directores, etc.) que, típicamente, pertenecen a las clases medias y que, en consecuencia, cultivan valores diferentes a los que les son inculcados en sus hogares a los niños de clases bajas. Según Cohen, entre los valores que profesan y reconocen quienes gestionan las instituciones educativas (esto es, entre los principios que forman el universo ético de las clases medias), se cuentan aspectos tales como la capacidad de posponer gratificaciones inmediatas en aras de la obtención de metas a largo plazo, la capacidad de planificación y previsión (racionalidad en la asignación y uso de recursos), el cultivo de los modales y la cortesía (diplomacia en las relaciones sociales) y el control de la agresividad, especialmente física. Por contraste, los niños de clase baja, especialmente los varones, crecerían en hogares en que los padres enfatizan poco aspectos como el respeto por el orden y la puntualidad y no transmitirían a sus hijos, en forma permanente y sistemática, expectativas respecto del buen desempeño y rendimiento escolar de éstos. Asimismo, según Cohen, a diferencia de los padres de clase media, los de clase baja tienden a ejercer menor control sobre el uso del tiempo libre de los hijos, supervisando mucho menos la realización y cumplimiento de tareas domiciliarias vinculadas con la escuela e influyendo también menos en la selección de las amistades y compañías que los hijos frecuentan. Debido a estas diferencias en la “socialización” de los niños de las clases medias y bajas, las aspiraciones de “status” de estos últimos se ven frustradas durante su pasaje por las instituciones educativas, en las cuales no consiguen sobresalir ni cumplir con lo que se espera de ellos. Por tal motivo, **tienden a volverse hacia criterios de prestigio y distinción alternativos**, entre los cuales la virilidad, la hombría, el vigor físico y la destreza en el empleo de la violencia ocupan un lugar destacado. El interesante enfoque de Cohen

desarrolla otras líneas explicativas (algunas directamente inspiradas en el pensamiento de otro gigante de la sociología contemporánea, Talcott Parsons), sobre las cuales no es posible extenderse en un trabajo de la naturaleza del presente. No obstante, lo dicho proporciona algunas claves para entender algunas de las diferenciaciones que muestra la evidencia empírica presentada en los capítulos precedentes, especialmente la mayor propensión de los jóvenes (en comparación con los adultos) y de las personas de clase baja (en comparación con las de los sectores medios y altos) a incurrir en actos de violencia que pueden culminar en la muerte de alguno de los participantes.

En otro orden de factores explicativos, algunas de las diferenciaciones constatadas en la cantidad y calidad de la violencia letal pueden ser atribuidas a que ciertos grupos sociales están imposibilitados de acudir ante los sistemas formales y legales para la resolución de determinados conflictos. En particular, conflictos derivados de la realización de actividades ilegales (reparto del botín de robos o de las ganancias obtenidas con la venta de drogas, por ejemplo), no pueden ser ventilados públicamente, y dejan a la violencia como la única alternativa disponible para la tramitación de tales diferencias. Este factor podría ser uno de los que está en la base de los mayores niveles de violencia que exhiben las clases bajas en comparación con los sectores medios y altos. Asimismo, podría explicar parte de las diferencias entre hombres y mujeres, así como entre jóvenes y adultos (como se explicara en los capítulos previos, es prácticamente una constante a nivel de los estudios empíricos encontrar que las mujeres se involucran en menor medida que los hombres en actividades delictivas, y que los jóvenes demuestran una propensión a delinquir que tiende a disminuir a medida que el tiempo transcurre y van ingresando en la vida adulta).

Por fin, la violencia constituye desde siempre (y quizás por antonomasia) una fuente de poder. Los violentos, a través de su capacidad de infundir temor, han conseguido siempre (si bien en grados diversos según los períodos históricos) beneficios y privilegios de distinta índole. Con el desarrollo de la civilización y del ordenamiento jurídico, la violencia como fuente de poder ha tendido a ser desplazada por otros factores y aptitudes, especialmente la riqueza económica

y, en tiempos como los actuales, signados por un rapidísimo cambio tecnológico, por el conocimiento y la información. No obstante, sería una ingenuidad pensar que la violencia como fuente de poder y privilegios ha sido desterrada del mundo. En particular, cabe pensar que aquellos sectores que, por su inserción en la estructura social, están más desprovistos de fuentes de poder alternativas a la violencia (como recursos económicos y conocimiento), puedan sentirse tentados a obtener poder y **respeto** por la vía de infundir temor, especialmente sobre personas de su misma condición social. Un proceso de este tipo podría explicar, al menos en parte, el patrón de diferenciación espacial de la violencia letal detectado en este trabajo, y su concentración en barrios periféricos de la capital y habitados por núcleos humanos fuertemente pauperizados.

ANEXOS

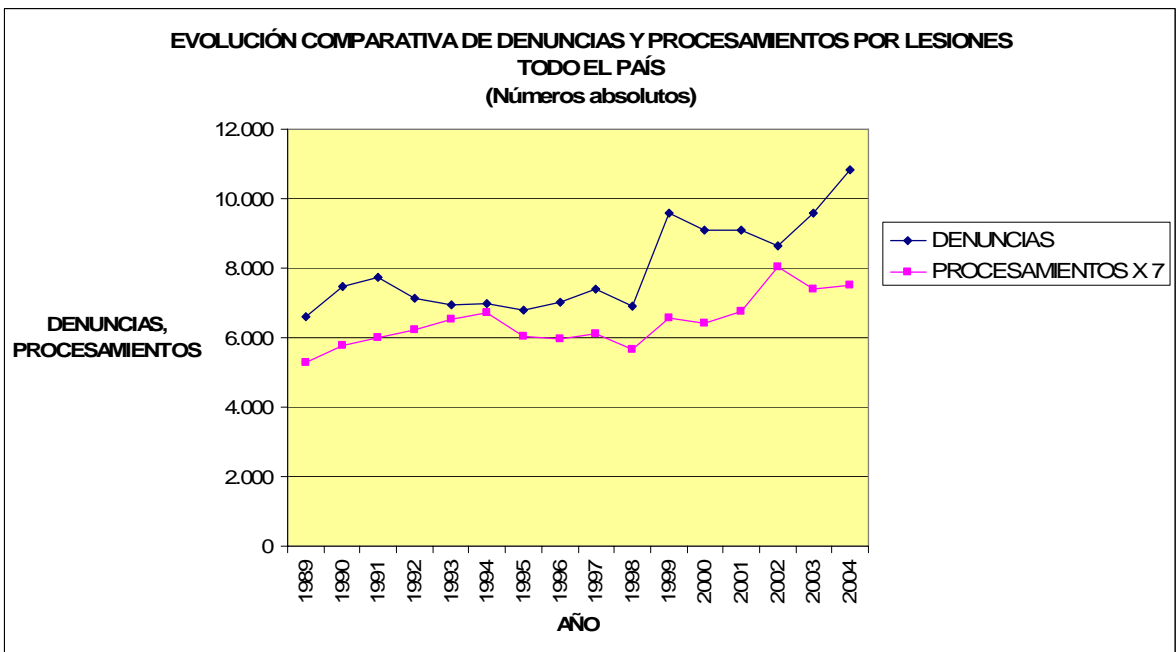
Anexo 1: Datos estadísticos complementarios



Fuente: elaborado por el autor a partir de datos del Sistema de Gestión Policial – Ministerio del Interior



Fuente: elaborado por el autor a partir de datos del Sistema de Gestión Policial – Ministerio del Interior



Fuente: elaborado por el autor a partir de datos del Departamento de Datos, Estadísticas y Análisis del Min. Interior y el Registro Nacional de Antecedentes Judiciales del ITF – Poder Judicial.

Notas: Incluye tentativas

PROCESAMIENTOS CADA 100 DENUNCIAS, POR AÑO – LESIONES

(Todo el país)

AÑO	DENUNCIAS	PROCESAMIENTOS	PROCESADOS CADA 100 DENUNCIAS
1989	6.605	753	11,4
1990	7.453	825	11,1
1991	7.749	856	11,0
1992	7.142	888	12,4
1993	6.943	935	13,5
1994	6.981	962	13,8
1995	6.780	861	12,7
1996	7.030	853	12,1
1997	7.408	875	11,8
1998	6.904	811	11,7
1999	9.581	939	9,8
2000	9.089	917	10,1
2001	9.097	966	10,6
2002	8.639	1.147	13,3
2003	9.571	1.058	11,1
2004	10.829	1.073	9,9

Fuente: elaborado por el autor a partir de datos del Departamento de Datos, Estadísticas y Análisis del Min. Interior y el Registro Nacional de Antecedentes Judiciales del ITF – Poder Judicial.

Notas: **Incluye tentativas**

Anexo 2: Fuentes de información y procedimientos de estimación

FUENTES

Población

INE, 2006: Proyecciones de la población por sexo y edad, 1996 – 2025 (ajustadas por resultados del Censo 2004).

INE, 1998: Estimaciones y proyecciones de la población por sexo y edad, 1950 – 2050 (ajustadas por resultados del Censo 1996).

Homicidios y víctimas

Ministerio del Interior - Departamento de Datos, Estadísticas y Análisis: Anuarios Estadísticos sobre violencia y criminalidad en Uruguay.

Ministerio del Interior – Oficina Coordinadora de Información Táctica, 2003 - 2005: Novedades del Sistema de Gestión Policial.

Ministerio de Salud Pública: Estadísticas de Mortalidad por causa, sexo y edad, 1989-2004.

Denuncias sobre otros delitos

Ministerio del Interior - Departamento de Datos, Estadísticas y Análisis: Anuarios Estadísticos sobre violencia y criminalidad en Uruguay.

Procesamientos

Los datos sobre procesamientos ocurridos entre 1989 y 2002 provienen de dos consultas realizadas a la base de datos del ITF - Registro Nacional de Antecedentes Judiciales. La primera de estas consultas fue realizada por un técnico de la empresa Datalogic, mientras que la segunda fue efectuada por el Sr. Alejandro Rossi de la División Informática del Poder Judicial.

Datos adicionales sobre procesamientos fueron tomados de:

INE, 2004: Anuario Estadístico del Uruguay - 2003

INE, 2005: Anuario Estadístico del Uruguay - 2004

Adolescentes infractores intervenidos por el INAU

Sistema de Información para la Infancia (SIPI)-INAU

UNICEF, 2003: Investigación sobre las infracciones juveniles y las sanciones judiciales aplicadas a adolescentes en Montevideo.

ESTIMACIONES

El número de adolescentes intervenidos por el INAU entre 1990 y 1994 por delitos de homicidio debió ser estimado, debido a que la base de datos de dicha institución (el Sistema de Información para la Infancia), no contiene datos anteriores a 1995. Para realizar esta estimación se tomó como base información disponible acerca de la proporción que los adolescentes representaron sobre el total de personas sometidas a proceso judicial por homicidio durante el período 1995-2005. En promedio, durante cada año de este período hubo 7 adultos procesados (por homicidio) por cada adolescente al que se le inició procedimiento como infractor por este delito. En consecuencia, para derivar el número de adolescentes intervenidos por el INAU entre 1990 y 1994, simplemente se dividió entre 7 el número de procesados por homicidio en cada uno de los años de dicho período (dato este último que sí estaba disponible).

Anexo 3: Glosario

TASA⁵⁵

Cuando se desea comparar la magnitud de un fenómeno entre poblaciones diferentes o en momentos históricos distintos no es posible hacerlo usando valores absolutos, dado que los mismos suelen depender de la cantidad de habitantes. Por ejemplo, si se está interesado en conocer la magnitud de la criminalidad en dos áreas geográficas distintas (por ejemplo dos departamentos), de poco sirve comparar la cantidad de procesamientos ocurridos en cada una, dado que, siendo todo lo demás constante, es esperable que el área con más habitantes tenga también más procesados. Por tal motivo, a efectos de realizar este tipo de comparaciones se emplean las **tasas**. Éstas son medidas de la frecuencia **relativa** con que ocurren ciertos fenómenos en una población determinada. Constituyen expresiones matemáticas formadas por un numerador, un denominador, un período en el que ocurre el fenómeno en cuestión y una potencia de 10 que transforma la tasa de un número decimal o una fracción en un número entero (MSP, 2001). El numerador expresa la magnitud absoluta del fenómeno de interés, mientras que, en general, el denominador refleja la extensión de la población en la que ese fenómeno ocurre. La potencia de 10 (generalmente 1000 o 100.000) multiplica el valor resultante de dividir el numerador entre el denominador.

TASA DE PROCESAMIENTO

Se calcula como el cociente entre la cantidad de procesamientos ocurridos en un determinado lugar durante cierto período (generalmente un año) y la cantidad de habitantes de ese lugar durante dicho período. El resultado de esta división se multiplica por 1000 o 100.000. El valor resultante de este proceso expresa la cantidad de procesamientos cada 1000 o 100.000 habitantes y permite comparar áreas con volúmenes de población diferentes o una misma área en períodos históricos diferentes.

TASA DE PROCESAMIENTO ESPECÍFICA POR SEXOS

Se obtiene dividiendo el número de procesados de un determinado sexo (por ejemplo durante un período anual) entre la cantidad de habitantes **del mismo sexo**. El resultado se multiplica por 1000 o 100.000 (en el caso de los homicidios y otros delitos poco frecuentes, generalmente la potencia de 10 empleada es 100.000).

⁵⁵ Las definiciones que siguen no son más que meras adaptaciones al campo de la criminología de las excelentes definiciones que aparecen en el glosario de la publicación "Estadísticas de Salud del Uruguay"(MSP, 2001).

TASA DE PROCESAMIENTO ESPECÍFICA POR EDAD

Resulta de dividir el número de procesados de un determinado grupo de edad (por ejemplo 20 a 24 años) entre la cantidad de habitantes **de la misma edad**. El resultado se multiplica por 1000 o 100.000. Generalmente se emplean grupos quinquenales de edad (20 a 24, 25 a 29, 30 a 34, etc.).

TASA DE VICTIMIZACIÓN

Expresa el riesgo o probabilidad de ser víctima de un delito. Se calcula dividiendo, para un año dado, la cantidad de víctimas de cierto delito (por ejemplo homicidio) entre el volumen poblacional en dicho período.

TASA DE VICTIMIZACIÓN ESPECÍFICA POR SEXOS

Se obtiene dividiendo el número de víctimas de un delito de determinado sexo (por ejemplo mujeres) entre la cantidad de habitantes **del mismo sexo**. El resultado se multiplica por 1000 o 100.000 (en el caso de los homicidios y otros delitos poco frecuentes, generalmente la potencia de 10 empleada es 100.000).

TASA DE VICTIMIZACIÓN ESPECÍFICA POR EDAD

Se calcula dividiendo el número de víctimas de cierta edad (por ejemplo víctimas de homicidio con edades entre 15 y 19 años) entre la cantidad de habitantes **del mismo grupo de edad**. El resultado se multiplica por 1000 o 100.000. Generalmente se emplean grupos quinquenales de edad.

TASA DE ACLARACIÓN

Expresa la fracción del total de delitos ocurridos en cierto período que se logró aclarar. Se calcula como el cociente entre los delitos aclarados (numerador) y el total de delitos ocurridos durante el período (denominador). El resultado de la división generalmente se multiplica por 100, de modo de expresar la tasa como un porcentaje.

TRienio MOVIL

Es un procedimiento estándar de depuración de series temporales (Browne, 1999). Al eliminar las fluctuaciones aleatorias de un año a otro que presentan las tasas, permite apreciar mucho más claramente la tendencia que sigue la evolución a lo largo del tiempo de una determinada variable. Esencialmente, consiste en retener los valores que forman los extremos de la serie temporal

(por ejemplo 1989 y 2004), pero representando los años comprendidos entre éstos como el promedio de tres años consecutivos. Por ejemplo, la tasa de homicidio correspondiente al año 1990 se obtiene promediando las tasas de 1989, 1990 y 1991; la tasa de homicidios correspondiente a 1991 se calcula como el promedio de las tasas de 1990, 1991 y 1992, etc.

COEFICIENTE DE CORRELACIÓN

Un coeficiente de correlación mide el grado en que dos series de números varían conjuntamente según un patrón lineal. Por ejemplo: si al comparar el número de denuncias y el número de procesados que presentan unidades territoriales distintas (por ejemplo diferentes departamentos), se observa que las unidades con mayor número de denuncias tienden, también, a ser las que presentan mayor número de procesados, se dice que existe una correlación positiva entre las dos series de números o “variables”. Otro tanto es posible afirmar si, al considerar la evolución en el tiempo de las denuncias se observa que los años caracterizados por un mayor número de éstas presentan, también, mayor cantidad de procesados. Para que exista correlación se requiere, además, que el mismo incremento de una de las variables produzca un incremento constante en la otra. Vale decir que un incremento dado en la cantidad de denuncias debería producir siempre el mismo incremento en la cantidad de procesados (cualquiera que éste sea). Un coeficiente de correlación puede tomar, como valores máximos, las cifras 1 y -1. En ambos casos la correlación entre las variables se considera perfecta, pero en el primero las dos series de números varían en el mismo sentido (al aumentar una aumenta también la otra), mientras que en el segundo la variación es en sentido inverso (al aumentar una disminuye la otra). Coeficientes que toman valores de cero o próximos a cero indican ausencia de correlación entre las variables o series de números comparadas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Bayce, R. 2005. *La evolución sociocultural de la paz*. Ciencias Sociais Unisinos. Volumen 41-Número 2/Mayo-Agosto 2005.
- Blumstein, A., 2000. Disaggregating the violence trends. Pp. 13-44 en *The Crime Drop in America*, editado por Blumstein, A. y Wallman, J. 2000. Cambridge: Cambridge University Press.
- Browne, A., Williams, K. y Dutton, D. 1999. Homicide between intimate partners: a 20-year review. Pp. 149-164 en *Homicide: a sourcebook of social research*, editado por Smith, M. y Zahn, M. 1999. California: Sage publications.
- Cohen, A. 1955. *Delinquent boys*. Glencoe: The Free Press.
- Corzine, J., Huff-Corzine, L. y Whitt, H. 1999. Cultural and Subcultural theories of Homicide. Pp. 42-57 en *Homicide: a sourcebook of social research*, editado por Smith, M. y Zahn, M. 1999. California: Sage publications.
- Cook, P. y Moore, M. 1999. Guns, gun control, and Homicide: a review of research and public policy. Pp. 277-296 en *Homicide: a sourcebook of social research*, editado por Smith, M. y Zahn, M. 1999. California: Sage publications.
- Daly, M. y Wilson, M. 1999. An evolutionary psychological perspective on Homicide, Pp. 58-74 en *Homicide: a sourcebook of social research*, editado por Smith, M. y Zahn, M. 1999. California: Sage publications.
- Dantzker, M., Lurigio, A., et al, 1997. *Practical Applications for Criminal Justice Statistics*. Massachussets: Butterworth Heinemann.
- FBI. 2002. *Crime in the United States 2001*. U.S. Department of Justice/Federal Bureau of Investigation.
- Flewelling, R. y Williams, K. 1999. Categorizing homicides: the use of disaggregated data on Homicide research. Pp. 96-106 en *Homicide: a sourcebook of social research*, editado por Smith, M. y Zahn, M. 1999. California: Sage publications.
- Fox, J. 2001. Demographics and U.S. Homicide. Pp. 288-318 en *The Crime Drop in America*, editado por Blumstein, A. y Wallman, J. 2000. Cambridge: Cambridge University Press.
- Gottfredson, M. y Hirschi, T. 1986. The true value of Lambda would appear to be zero: an essay on career criminals, criminal careers, selective incapacitation, cohort studies and related topics. Pp. 67-86 en *Life-Course Criminology. Contemporary and classic readings*, editado por Piquero, A. y Mazerolle P. 2001. Canada: Wadsworth.
- Hawkins, D. 1999. What can we learn from data disaggregation? The case of Homicide and African Americans. Pp. 195-210 en *Homicide: a sourcebook of social research*, editado por Smith, M. y Zahn, M. 1999. California: Sage publications.

- Heide, K. 1999. Youth Homicide: an integration of psychological, sociological and biological approaches. Pp. 221-238 en *Homicide: a sourcebook of social research*, editado por Smith, M. y Zahn, M. 1999. California: Sage publications.
- LaFree, G. 1999. A summary and review of Cross-National comparative studies on Homicide. Pp. 125-148 en *Homicide: a sourcebook of social research*, editado por Smith, M. y Zahn, M. 1999. California: Sage publications.
- Levitt, S. 2004. Deterrence. Pp. 435-450 en *Crime: public policies for crime control*, editado por Wilson, J. y Petersilia, J. 2004. Institute for contemporary studies.
- Lilly, J., Cullen, F. And Ball, R. 2002. *Criminological Theory. Context and Consequences*. California: Sage Publications.
- Liska, A., Messner, S. 1999. *Perspectives on Crime and Deviance*. New Jersey: Prentice Hall.
- Mc. Laughlin, E., Muncie, J., Hughes, G. 2003 (Eds). *Criminological perspectives. Essential readings*. London: Sage Publications.
- Messner, S., y Rosenfeld, R. 1999. Social Structure and Homicide: Theory and research, Pp. 27-41 en *Homicide: a sourcebook of social research*, editado por Smith, M. y Zahn, M. 1999. California: Sage publications.
- Messner, S., y Rosenfeld, R. 2001. *Crime and the American dream*. Wadsworth.
- Moffit, T. 1993. Adolescence-limited and life-course persistent antisocial behavior: a developmental taxonomy, Pp. 91-145 en *Life-Course Criminology. Contemporary and classic readings*, editado por Piquero, A. y Mazerolle P. 2001. Canada: Wadsworth.
- Mosher, C., Miethe, T., Phillips, D., 2002. *The mismeasure of crime*. California: Sage Publications.
- Paternain, R. 1999. La violencia social en el Uruguay. Los reflujos de la seguridad: la democracia uruguaya en la encrucijada, en *Violencia em tempo de globalizacao*, editado por Tavares dos Santos, J. 1999. Sao Paulo: Hucitec.
- Paternain, R. 2002. Violencia y criminalidad en Uruguay: una Mirada macrorregional. Pp. 151-181 en *El Uruguay desde la Sociología*, compilado por Mazzei, E. 2002. Montevideo: Departamento de Sociología-Facultad de Ciencias Sociales.
- Quetelet, A. 1842. Of the development of the propensity to crime. Pp. 32-46 en *Criminological perspectives. Essential readings*, editado por Mc. Laughlin, E., Muncie, J. y Hughes, G. 2003. London: Sage Publications.
- Riedel, M. 1999. Sources of Homicide data: a review and comparison, Pp. 75-95 en *Homicide: a sourcebook of social research*, editado por Smith, M. y Zahn, M. 1999. California: Sage publications.
- Riella, A., Viscardi, N. 2002. Mapa social de la violencia en la ciudad de Montevideo: una aproximación a los escenarios de la violencia urbana. Pp. 184-196 en *El Uruguay desde la Sociología*, compilado por Mazzei, E. 2002. Montevideo: Departamento de Sociología-Facultad de Ciencias Sociales.

- Sampson, R., Laub, J. Crime and deviance in the life course, Pp. 21-42 en *Life-Course Criminology*, editado por Piquero, A. y Mazerolle, P. 2001. Wadsworth.
- Spector, P. 1981. *Research Designs*. California: Sage Publications.
- Sutherland, E. 1947. *Principles of Criminology*. Lippincott.
- Wilson, James Q. 1975. *Thinking about crime*. New York: Basic Books.
- Zahn, M. y Mc Call, P. 1999. Trends and patterns of Homicide in the 20 th-century United States. Pp. 9-26 en *Homicide: a sourcebook of social research*, editado por Smith, M. y Zahn, M. 1999. California: Sage publications.